



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA
FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD

TESIS

Cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los
comerciantes del mercado municipal de Bagua, 2024

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Cultura y organización

PRESENTADO POR

Cerdán González, Viviana Isabel

**TESIS DESARROLLADA PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA**

DOCENTE ASESOR

Dr. Pino Anchante, Eduardo Oreste

<https://orcid.org/0000-0002-6951-200X>

Chincha, Perú, 2025

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Chincha, 25 de julio del 2025

Dra. Mariana Alejandra Campos Sobrino
Decana de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración Universidad
Autónoma de Ica.

Presente. -

De mi especial consideración:

Sirva la presente para saludarla e informar que, **Bach. VIVIANA ISABEL CERDÁN GONZÁLEZ**, de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración, del programa Académico de CONTABILIDAD, han cumplido con elaborar su:

PROYECTO DE TESIS

TESIS

TITULADO:

“CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS
COMERCIANTES DEL MERCADO MUNICIPAL DE BAGUA, 2024”

Por lo tanto, queda expedito para continuar con el procedimiento correspondiente para solicitar la emisión de la resolución para la designación de Jurado, fecha y hora de sustentación de la Tesis para la obtención del Título Profesional.

Agradezco por anticipado la atención a la presente, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal. Cordialmente,

DR. EDUARDO ORESTE PINO ANCHANTE
CODIGO ORCID: 0000-0002-6951-200X
DNI: 44027232

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE INVESTIGACIÓN

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

DOCUMENTO NO
REDACTADO EN
ESTA OFICINA

Yo, Viviana Isabel Cerdán González, identificado(a) con DNI N° 71572889, en mi condición de Bachiller del programa de estudios de Contabilidad, de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración, en la Universidad Autónoma de Ica y que habiendo desarrollado la Tesis titulada: "CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MUNICIPAL DE BAGUA, 2024", declaro bajo juramento que:

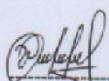
- La investigación realizada es de mi autoría.
- La tesis no ha cometido falta alguna a las conductas responsables de investigación, por lo que, no se ha cometido plagio, ni autoplagio en su elaboración.
- La información presentada en la tesis se ha elaborado respetando las normas de redacción para la citación y referenciación de las fuentes de información consultadas.
- Así mismo, el estudio no ha sido publicado anteriormente, ni parcial, ni totalmente con fines de obtención de algún grado académico o título profesional.
- Los resultados presentados en el estudio, producto de la recopilación de datos, son reales, por lo que, el (la) investigador(a), no han incurrido ni en falsedad, duplicidad, copia o adulteración de estos, ni parcial, ni totalmente.
- La investigación cumple con el porcentaje de similitud establecido según la normatividad

7%

el Notario no asume responsabilidad sobre el contenido del documento (Art. 108 del Decreto Legislativo del Notariado N° 1049)

Autorizo a la Universidad Autónoma de Ica, de identificar plagio, autoplagio, falsedad de información o adulteración de estos, se proceda según lo indicado por la normatividad vigente de la universidad, asumiendo las consecuencias o sanciones que se deriven de alguna de estas malas conductas.

Chincha Alta, 05 de agosto de 2025



Cerdán González
Viviana Isabel
DNI N.º 71572889



LEGALIZACION NOTARIAL AL DORSO



0116806417



NOTA KIA
BUSTAMANTE LOBATO ALAMIRO
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI 71572889
Primer Apellido CERDAN
Segundo Apellido GONZALEZ
Nombres VIVIANA ISABEL

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.



CERDAN GONZALEZ, VIVIANA ISABEL
DNI 71572889

INFORMACIÓN DE CONSULTA DACTILAR

Operador: 47290658 - Toshiva Saldana Teran
Fecha de Transacción: 05-08-2025 11:43:22
Entidad: 10335918091 - BUSTAMANTE LOBATO ALAMIRO

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.reniec.gov.pe/identifica3/verification.do>
Número de Consulta: 0116806417



DEDICATORIA

A mis padres

Rosi Margarita González Sánchez y José Nicolas Cerdán Abanto por su apoyo incondicional durante mi proceso de formación profesional.

A mis hermanos

Samyr, Fabricio y Sandy por siempre estar presentes brindándome sus sabios concejos para seguir en pie y

A mis abuelos

María Luperia Sánchez Vera por sus palabras de aliento, por sus oraciones que me protegen y Zenobio Gónzalez Requejo donde quiera que estes, este arduo trabajo es por ti mi “chiquilinguito”.

A mi tío

Hernando González Sánchez que ahora eres mi ángel y estoy segura de que te encuentras muy orgulloso de todo lo que estoy logrando.

A mi hija

Alba Fernández Cerdán por ser mi motor y motivo para seguir esforzándome.

Viviana Isabel.

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi gratitud a mi madre por ser mi apoyo y soporte durante este camino largo de culminar mi carrera profesional.

Asimismo, estoy eternamente agradecida a la persona que conocí, mi compañero de aula la cual se convirtió en mi mentor.

Agradezco a mi asesor por las pautas enseñadas y por la consideración.

Por último, agradecer a mi alma mater que me ha exigido tanto, pero al mismo tiempo me ha permitido terminar mis estudios.

Viviana Isabel.

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Bagua, 2024. El estudio adoptó una ruta cuantitativa, sustentada en una tipología aplicada, cuyo nivel fue explicativo, circunscrito en el esquema no experimental de corte transversal. La población se enmarcó en 180 comerciantes del mercado municipal objeto de estudio, por tanto, bajo el muestreo probabilístico de variante aleatoria se tuvo como muestra de 123 mercantes. Para el recojo de datos se empleó como técnica la encuesta y utilizando el instrumento de cuestionario. Los hallazgos han revelado que la variable cultura tributaria ha mantenido una tendencia baja, con una representación del 48.8 %. Además, se ha podido instituir que la evasión tributaria predominó la categoría alta representado por el 52.8 % de los mercantes encuestados. Se ha demostrado que la cultura tributaria influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado municipal de Bagua, 2024, relacionado con una magnitud correlacional de 0.915 y la probabilidad se ubicó por debajo del 5 %. Este mismo comportamiento se ha denotado en cada una de las dimensiones, contando con una probabilidad menor al 0.05 en cada uno de los procedimientos estudiados.

Palabras claves: Cultura, evasión, tributo, mercado.

ABSTRACT

The present research aimed to determine the influence of tax culture on tax evasion by merchants in the Bagua Municipal Market, 2024. The study adopted a quantitative route, based on an applied typology, whose level was explanatory, circumscribed in the non-experimental scheme of transversal cut. The population was framed in 180 merchants of the municipal market object of study, therefore, under the probabilistic sampling of random variant, the sample amount was 123 merchants. For data collection, the survey technique was used, using the questionnaire instrument. The findings have revealed that the tax culture variable has maintained a low tendency, with a representation of 48.8 %. In addition, it has been possible to institute that tax evasion predominated the high category represented by 52.8 % of the surveyed merchants. It has been shown that tax culture significantly influences tax evasion of merchants in the municipal market of Bagua, 2024, related to a correlational magnitude of 0.915 and the probability was located below 5 %. This same behavior has been denoted in each of the dimensions, with a probability of less than 0.05 in each of the procedures studied.

Key words: Culture, evasion, tax, market.

ÍNDICE GENERAL

Portada	i
Constancia de aprobación de investigación.....	ii
Declaratoria de autenticidad de investigación.....	iii
Dedicatoria.....	vi
Agradecimiento	vii
Resumen	viii
Abstract.....	ix
Índice general	x
Índice de tablas.....	xii
Índice de figuras.....	xiii
I. INTRODUCCIÓN	12
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	13
2.1. Descripción del problema	14
2.2. Pregunta de investigación general.....	16
2.3. Preguntas de investigación específicas	16
2.4. Objetivo general.....	16
2.5. Objetivos específicos	16
2.6. Justificación e importancia.....	17
2.7. Alcances y limitaciones.....	19
III. MARCO TEÓRICO	20
3.1. Antecedentes.....	20
3.2. Bases teóricas	28
3.3. Marco conceptual	45
IV. METODOLOGÍA	48
4.1. Tipo y nivel de Investigación.....	48
4.2. Diseño de la Investigación	49

4.3. Hipótesis general y específicas	49
4.4. Identificación de las variables	50
4.5. Matriz de operacionalización de las variables.....	51
4.6. Población – Muestra	52
4.7. Técnicas e instrumentos de recolección de información.....	53
4.8. Técnicas de análisis y procesamiento de datos.....	54
V. RESULTADOS.....	55
5.1. Presentación de resultados	55
5.2. Interpretación de resultados	64
VI. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	68
6.1. Análisis inferencial	68
VII. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	74
7.1. Comparación de resultados	74
CONCLUSIONES	77
RECOMENDACIONES.....	78
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	79
ANEXOS.....	93
Anexo 1: Matriz de consistencia	94
Anexo 2: Instrumento de recolección de datos	95
Anexo 3: Ficha de validación de instrumentos de medición	100
Anexo 4: Confiabilidad del instrumento.....	103
Anexo 5: Base de datos.....	108
Anexo 6: Informe de Turnitin al 28% de similitud	114
Anexo 7: Evidencias fotográficas	117

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Características socioeconómicas de la muestra objeto de estudio	55
Tabla 2 Evaluación de la variable independiente: Cultura tributaria	56
Tabla 3 Evaluación de la dimensión conciencia tributaria.....	57
Tabla 4 Evaluación de la dimensión educación cívica tributaria	58
Tabla 5 Evaluación de la dimensión orientación y difusión tributaria	59
Tabla 6 Evaluación de la variable dependiente: Evasión tributaria	60
Tabla 7 Evaluación de la dimensión infracción tributaria	61
Tabla 8 Evaluación de la dimensión sanciones tributarias.....	62
Tabla 9 Evaluación de la dimensión incumplimiento tributario.....	63
Tabla 10 Bondad de ajuste de las variables	69
Tabla 11 Evaluación de la influencia entre las variables de estudio (X – Y)	70
Tabla 12 Evaluación de la influencia entre las variables de estudio (X1 – Y)	71
Tabla 13 Evaluación de la influencia entre las variables de estudio (X2 – Y)	72
Tabla 14 Evaluación de la influencia entre las variables de estudio (X3 – Y)	73

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Análisis de la variable independiente: Cultura tributaria	56
Figura 2 Análisis de la dimensión conciencia tributaria.....	57
Figura 3 Análisis de la dimensión educación cívica tributaria	58
Figura 4 Análisis de la dimensión orientación y difusión tributaria	59
Figura 5 Análisis de la variable dependiente: Evasión tributaria.....	60
Figura 6 Análisis de la dimensión infracción tributaria	61
Figura 7 Análisis de la dimensión infracción tributaria	62
Figura 8 Análisis de la dimensión incumplimiento tributario.....	63
Figura 9 Histograma con una curva normal superpuesta de la variable cultura tributaria	68

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la cultura tributaria se ha convertido en un elemento crucial para el desarrollo económico y social de los países (Montiel et al., 2020), empero, la situación coetánea pone de relieve un preocupante panorama sobre la creciente evasión tributaria que afecta a numerosas economías (Lira et al., 2023; Pinedo et al., 2022). Tener cultura tributaria se traduce en una actitud colectiva social respecto a los tributos de una nación, abordando la praxis conductual manifestada en el cumplimiento de los compromisos fiscales que constituyen los componentes fundamentales de todo sistema tributario que fungen como el eje impulsor del progreso continuo de los países; sin embargo, la realidad presente evidencia un decadente nivel de conciencia tributaria y una escasa disposición por parte de muchos contribuyentes para cumplir con sus obligaciones fiscales, lo que repercute negativamente en la recaudación tributaria (Cornejo, 2022).

Desde esta óptica, la evasión tributaria se erige como un obstáculo significativo que menoscaba la capacidad financiera de los estados para suministrar servicios públicos indispensables, tales como una educación de excelencia, servicios sanitarios adecuados e infraestructuras idóneas, profundizando así las disparidades sociales (Menezes y Cabral, 2022; Rivera, 2021). Este fenómeno incide de forma negativa en la implementación de políticas de redistribución de ingresos, al limitar los recursos fiscales disponibles para atender a los segmentos poblacionales más vulnerables (Kassa, 2021). La disyuntiva principal alude a la falta de una consistente cultura tributaria, que atenúa el compromiso cívico en cuanto al acatamiento de las obligaciones tributarias y propicia un clima de tolerancia hacia la elusión fiscal, lo cual socava el pacto social necesario para una cohesión económica efectiva.

Una de las principales causales de la evasión tributaria se relaciona con la falta de moral y ética de los ciudadanos, lo que refleja una deficiente cultura tributaria. Esta deficiencia es resultado de una formación educativa inadecuada en la enseñanza y adopción de valores fundamentales como el respeto, la honestidad y la equidad, propiciando actos corruptivos (Pinedo

et al., 2022). En este contexto, resulta imperativa la integración efectiva entre la cultura tributaria y la voluntad proactiva del contribuyente para fomentar la conciencia tributaria, dado que es crucial que los individuos posean un conocimiento claro y sólido de sus deberes impositivos, a fin de asegurar que dichos saberes se traduzcan en el acatamiento efectivo de estos compromisos, confiando en que el sistema aplicará de manera justa, equitativa y ética las normativas correspondientes (Olguín y Picon, 2022).

La presente investigación planteó como problema general: ¿Cómo influye la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Bagua, 2024?; también, precisó como principal objetivo de indagación instituir la influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de los mercantes del emporio municipal de Bagua, durante el periodo 2024. Y como propósitos secundarios, se establecieron tres objetivos: Determinar de qué manera la conciencia tributaria influye en la evasión tributaria de los mercantes de dicho emporio, así mismo, identificar la influencia de la educación cívica tributaria en la evasión fiscal, y evaluar la influencia de la orientación y difusión tributaria en la evasión tributaria.

Estructuralmente, el estudio se dividió en siete secciones principales: Capítulo I, se expone la Introducción, que explicó de manera breve el contexto general del estudio y se instituyó su relevancia; en el Capítulo II, trata del Planteamiento del problema de investigación, donde se bosquejó el problema central y se detallaron los objetivos y se justificó la relevancia del tema; el Capítulo III aborda el Marco teórico, revisando estudios previos y conceptos clave; en el Capítulo IV, se describe la Metodología, incluyendo la tipología y el esbozo investigativo, así como las hipótesis principales y secundarias, la identificación y operacionalización de las temáticas, el nivel poblacional y muestral, las técnicas e instrumentos, además del análisis aplicado en la pesquisa; en el Capítulo V, aborda los Resultados que precisaron el análisis univariado e interpretación de los hallazgos; en el Capítulo VI se presenta el Análisis de los resultados, definida por el análisis inferencial de las pruebas de hipótesis; en el Capítulo VII, se constituyó por la discusión de resultados; por último, se plasmaron las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Descripción del problema

La cultura tributaria se refiere al conjunto de conocimientos, actitudes y valores que tienen las personas frente a sus obligaciones fiscales, y que se reflejan en su compromiso para cumplir de forma voluntaria y consciente con el pago de sus impuestos (Chavez y Oblitas, 2022). Por otra parte, la evasión tributaria se configura como la acción por la cual las personas, sean naturales o jurídicas, omiten de manera total o parcial el pago efectivo de los tributos que les corresponden legalmente (Lira et al., 2023); siendo resultado directo de la carente cultura tributaria y de la falta de conciencia que presentan muchos contribuyentes, respecto al impacto social y económico que conlleva el incumplimiento de estas obligaciones (Cabrera et al., 2021).

De esta manera, se ha evidenciado que en gran parte de América Latina y el Caribe la evasión tributaria alcanza el 2.3 % del PBI, lo cual representa un obstáculo significativo para el desarrollo económico y social de la región (Rasteletti y Saravia, 2023). Por ejemplo, en Ecuador la evasión tributaria refleja una situación alarmante debido al aumento continuo de la cantidad de contribuyentes que evaden el pago de sus gravámenes (Muñoz et al., 2023), repercutiendo en un detrimento de más de 7 mil millones de dólares al año, lo cual representa aproximadamente el 7 % de su PBI en pérdidas fiscales (El Comercio, 2021). Estos niveles elevados de incumplimiento fiscal tienen su causal principal en la deficiente conciencia tributaria de los contribuyentes ecuatorianos (Paredes y García, 2021), como en el caso de los mercantes del cantón Santa Ana, Manabí, donde el 68 % de estos desconocen la importancia de capacitarse en temas tributarios y exhiben una cultura tributaria pobre (Zambrano y Baque, 2024).

En el caso de Chile, la evasión tributaria representa el 5.4 % de su PBI, lo que refleja una significativa pérdida de los ingresos estatales

(Canchari, 2024). Este panorama exhibe una debilidad en su sistema tributario, lo cual evidencia la necesidad de reforzar las acciones de control e inspección para optimizar la captación fiscal, pues el incumplimiento impositivo ha crecido casi el 70 % en los últimos años, reflejado en un valor porcentual crítico de evasión por parte de los empresarios chilenos, pues el 51 % elude el pago de sus gravámenes (Ugarte, 2023). Esto ocasiona pérdidas superiores a 414 millones de dólares anuales, evidenciando serias insuficiencias en la cultura tributaria de los contribuyentes, pues una porción significativa de la población no internaliza efectivamente la relevancia de cumplir con sus obligaciones tributarias, lo que limita la capacidad estatal para financiar eficazmente el gasto público (Montiel et al., 2020).

Dentro de la realidad nacional, la evasión tributaria en el Perú se ha constituido como un problema difícil de abordar por las autoridades gubernamentales, puesto que su génesis se encuentra en la carente cultura tributaria que presentan los contribuyentes (Cabrera et al., 2021), principalmente aquellos que desconocen sobre la importancia de cumplir con el pago de sus impuestos o simplemente desconfían del sistema tributario (Bazán et al., 2024). Según Jinchuña (2024), en el sur del país el 22 % de microempresarios presentan una cultura tributaria deficiente, sumado a que la gran mayoría ocultan sus ingresos y no emiten constancias de pago. En consecuencia, Olguín y Picon (2022) expresan que estos niveles de cultura tributaria tan bajos en el Perú generan una creciente evasión tributaria que impacta directamente en la capacidad financiera del estado para solventar obras públicas, pues las pérdidas por evasión ascienden a más de 58 mil millones de soles, o su equivalente al 7.7 % del PBI.

En el contexto del mercado municipal de Bagua, el problema central se instaura en la predominancia de la evasión tributaria en dicho establecimiento, puesto que muchos comerciantes no cumplen con pagar sus impuestos debido a que presentan una cultura tributaria decadente que se manifiesta en la omisión de emitir comprobantes

de pago, en el ocultamiento de sus ingresos reales y a causa de que muchos no poseen la capacidad ni las sapiencias necesarias para comprender la importancia de cumplir con sus obligaciones fiscales, lo cual se ve agravado por la escasa educación tributaria y por la limitada fiscalización por parte de las autoridades competentes..

2.2. Pregunta de investigación general

¿Cómo influye la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Bagua, 2024?

2.3. Preguntas de investigación específicas

P.E.1:

¿De qué manera la conciencia tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Bagua, 2024?

P.E.2:

¿Cuál es la influencia de la educación cívica tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Bagua, 2024?

P.E.3:

¿Cómo influye la orientación y difusión tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Bagua, 2024?

2.4. Objetivo general

Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Bagua, 2024.

2.5. Objetivos específicos

O.E.1:

Determinar de qué manera la conciencia tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Bagua, 2024.

O.E.2:

Identificar la influencia de la educación cívica tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Bagua, 2024.

O.E.3:

Evaluar la influencia de la orientación y difusión tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Bagua, 2024.

2.6. Justificación e importancia

Justificación

Justificación teórica: Desde el enfoque teórico, el estudio posibilitará un análisis más profundo sobre la interacción entre la cultura tributaria y la evasión tributaria dentro del contexto de los mercados locales, lo que contribuirá al diseño de modelos conceptuales que detallen con mayor exactitud los determinantes de la conducta tributaria. Asimismo, facilitará la identificación de los mecanismos esenciales de la cultura tributaria, como la conciencia y educación cívica fiscal, proveyendo una base teórica consistente para pesquisas futuras.

Justificación práctica: En el plano práctico, los hallazgos de esta investigación serán altamente beneficiosos para las entidades municipales y los organismos encargados de la recaudación fiscal, ya que proporcionarán datos empíricos sobre los factores determinantes de la evasión tributaria en el emporio de Bagua, lo cual permitirá el diseño e implementación de lineamientos públicos más eficaces, orientados a vigorizar la cultura tributaria de los mercantes mediante programas específicos de educación y difusión de normativas tributarias, perfeccionado los mecanismos sancionadores.

Justificación social: Desde la perspectiva social, el estudio beneficiará integralmente a la comunidad, ya que, al fortalecer la cultura tributaria y disminuir la evasión fiscal, se posibilitará una

gestión más eficiente de los recursos municipales, destinándolos a la ejecución de obras públicas y la provisión de servicios que impacten positivamente en toda la población. Asimismo, al promover una mayor conciencia cívica sobre la relevancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales, se fomentará una cultura de compromiso colectivo e intervención ciudadana, lo que contribuirá al fortalecimiento del tejido social y al impulso del desarrollo económico de la localidad.

Justificación metodológica: En cuanto a la justificación metodológica, este estudio adoptará un enfoque cuantitativo, de naturaleza aplicada, con un nivel correlacional causal y un diseño no experimental, lo cual posibilitará un análisis estadístico riguroso de la relación entre las variables de estudio, lo que permitirá identificar los factores más determinantes y sus efectos, brindando datos fundamentales para la formulación de estrategias de intervención específicas. Además, el uso de métodos cuantitativos favorecerá la generalización de los resultados obtenidos y su replicabilidad en contextos similares.

Importancia

La relevancia de esta investigación reside en su capacidad para incidir de manera significativa en el mejoramiento de la situación fiscal y económica del mercado municipal de Bagua, pues al explorar el nexo entre la cultura tributaria y la evasión fiscal, se podrá identificar los factores que propician el incumplimiento de los deberes tributarios por parte de los comerciantes, lo cual no solo facilitará la formulación de estrategias más eficaces para mitigar la elusión fiscal, sino que también contribuirá a la optimización de la recaudación impositiva, impactando directamente en el financiamiento de obras públicas y la mejora de los servicios municipales; del mismo modo, los resultados positivos derivados de esta investigación beneficiarán tanto a los entes fiscales, gobernanzas municipales y a la comunidad en general, al acrecentar

la eficiencia en la gestión de los recursos públicos, promoviendo el desarrollo local óptimo. Además, los hallazgos derivados de la pesquisa podrán ser extrapolados a contextos similares, fortaleciendo el sistema tributario en otras jurisdicciones.

2.7. Alcances y limitaciones

Alcances

El alcance de la investigación es analizar si la cultura tributaria influye significativamente en la evasión tributaria, focalizándose en 123 mercantes del emporio comercial de la ciudad de Bagua, seleccionados por muestreo probabilístico de variante aleatoria. El camino metodológico está fundamentado en el diseño no experimental, delineado en el nivel explicativo.

Limitaciones

Entre las limitaciones identificadas en este estudio se vio enfrentada a la escasa colaboración y limitada disponibilidad de tiempo por parte de los mercantes, lo que retrasó en la aplicación de los instrumentos.

III. MARCO TEÓRICO

3.1. Antecedentes

Se exponen a continuación los antecedentes investigativos, permitiendo contextualizar el estudio y evidenciar su trascendencia dentro de diferentes escenarios:

Internacionales

Duarte y Martínez (2024) en su investigación científica “Cultura tributaria en los puestos de ventas del mercado municipal de Saltos del Guairá”, decretaron como propósito conocer la cultura tributaria de los comerciantes del mercado objeto de estudio. Versó en una metodología cuantitativa, de diseño no experimental, con un nivel descriptivo. Formaron parte del estudio 50 puestos, aplicándose el cuestionario a los encargados de cada puesto. Los hallazgos principales ponen de manifiesto que el 52 % de los participantes poseen un conocimiento intermedio sobre el sistema tributario paraguayo, por lo que la mitad de los encuestados recurren a los servicios de un contador como fuente de información: además el 92 % es consciente de su condición como contribuyente y el 98 % percibe el pago de impuestos como una responsabilidad ciudadanía esencial, lo que refleja una alta valoración de la formalidad, puesto que el 90 % de los comerciantes emiten facturas al momento de efectuar transacciones. De manera conclusiva, reconocen la importancia de regularizarse para operar formalmente, dado que la emisión de comprobantes de pago responde a la exigencia de los clientes, por tanto, el apoyo de asesores profesionales se convierte en un instrumento esencial en un afán para fomentar la cultura tributaria.

Toala y Lucio (2024) en su estudio “Cultura tributaria y las obligaciones fiscales del mercado 13 de octubre, Cantón Jipijapa”, precisaron como objetivo estudiar la incidencia de la cultura tributaria en las obligaciones fiscales del mercado objeto de estudio. Se tipificó

en una metodología de carácter cuantitativo, bajo el diseño no experimental, cuyo nivel fue correlacional. El grupo de estudio que conformaron la muestra fueron 53 negociantes, los mismos que fueron administrados por medio de dos cuestionarios. Entre sus hallazgos se identificaron que el 58 % de los negociantes adolece de un conocimiento adecuado en asuntos fiscales, lo que propicia el incumplimiento de las normas tributarias; de igual manera, el 51 % evidenció dificultades para utilizar herramientas digitales destinadas a la presentación de declaraciones impositivas, lo cual denota obstáculos en la adopción de plataformas electrónicas. En este contexto, la deficiente educación de carácter tributario no solo incrementa la probabilidad de errores y trasgresiones en la normativa fiscal, sino que también favorece la evasión del cumplimiento en el pago de los tributos, afectando con ello tanto la regularidad de los procesos como el cumplimiento de los compromisos económicos que corresponden al ámbito formal.

Cedeño-Mendoza y Mendoza-Fernández (2023) en su investigación “La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias del sector pesquero en el cantón Manta, Manabí, Ecuador, 2020”. Instituyeron como fin evaluar el impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones impositivas. Metodológicamente se esbozó en un diseño no experimental, basado en un alcance descriptivo, siendo su tipología de naturaleza cuantitativa; en cuanto a la recopilación de datos, se efectuó a través del cuestionario, desarrollados en dos empresas de sector pesquero y aplicadas a 6 personales administrativos encargados del área contable. Las respuestas dadas por los 6 sujetos que formaron parte de la investigación reflejaron que ambas compañías disponen de un área contable interna bien consolidada, así como de personal competente para asegurar de manera eficiente la observancia adecuada de sus deberes contables, financieros y tributarios. También se presenció que el 67 % del personal se encuentra familiarizado con los diversos incentivos fiscales, mientras el 33 %

manifestaron desconocer estos beneficios; en cuanto al pago oportuno de sus impuestos, se identificó que el 67 % no han presentado contratiempos en la cancelación de sus obligaciones impositivas, y el 33 % reconocieron que las compañías pesqueras han presentado barreras últimamente en el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes. Conclusivamente, se instituyó que las variables abordadas impactan positivamente (cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias).

Santillán (2022) en su indagación científica “Cultura tributaria en los comerciantes del mercado La Condamine de la ciudad de Riobamba”, instituyó como propósito conocer el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado objeto de estudio. El camino metodológico de dicho estudio se caracterizó por un nivel explicativo, fundamentado en un diseño no experimental, que incluyó la participación de 385 comerciantes de La Condamine, por lo cual, para el cumplimiento del propósito investigativo, se recolectó los datos por medio del cuestionario, a fin de obtener resultados más claros sobre la situación. Con base en los resultados a posteriori de la aplicación del instrumento implementado y dirigido a los vendedores del mercado objeto de estudio, se evidencia que existe un desconocimiento de las obligaciones fiscales, pues fueron valoradas en un 87 %, además, el 77 % comprende la importancia de emitir comprobantes para sus ventas, aunque no saben cómo proceder, y el 96 % declaró tener interés en adquirir mayor conocimiento sobre este aspecto. Conclusivamente, revela una deficiencia notable en la cultura tributaria de los comerciantes, lo que se refleja en su desconocimiento de las obligaciones impositivas y en la falta de competitividades para gestionar la emisión de documentos comerciales. Esta situación repercute negativamente en el cumplimiento normativo, empero, la mayoría de los participantes muestra apertura hacia la capacitación, lo que representa una oportunidad clave para promover la formalización del sector y optimizar la recaudación de impuestos.

Nacionales

Cañazaca-Poma y Urrutia-Flores (2024) en su investigación titulada “La Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria de los comerciantes del Mercado Túpac Amaru del Distrito de Juliaca Periodo 2023”, señalaron como fin del estudio precisar el vínculo que presenta la cultura tributaria y evasión tributaria. El criterio metodológico de la investigación fue de naturaleza cuantitativa, sustentada en una tipología aplicada, el nivel y esquema que persiguió el estudio fue de carácter correlacional y se basó en el diseño no experimental, respectivamente. Consideraron como muestra a 91 comerciantes del emporio, los mismos que fueron administrados mediante un cuestionario. Consecuentemente, observando la caracterización de las variables, en sus resultados de la variable cultura tributaria se constató que el 71 % de los colaboradores exhibe un sólido dominio en materia tributaria, en contraste, el 29 % mostró un conocimiento parcial en este ámbito, evidenciando la presencia de una cultura tributaria aún en proceso de consolidación entre los comerciantes. Por otra parte, en la variable evasión tributaria, el 87 % de los colaboradores manifestaron una baja propensión hacia la evasión fiscal, mientras el 13 % revela una intención moderada de incurrir en esta práctica, lo que sugiere que los comerciantes tienen conciencia sobre la ilegalidad que implica evadir impuestos y los riesgos inherentes a esta conducta. A manera de conclusión, se observó estadísticamente que las variables instituidas se encuentran conexas significativamente, cuya magnitud correlacional fue de -0.401, denotándose una asociación negativa inversa, por cuanto la probabilidad expuso un valor de 0.000.

Valverde et al. (2024) en su contribución científica “Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo del distrito de Barranca”, estatuyeron como objetivo precisar si la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La ruta metodológica que persiguió el estudio fue de tipología básica, el nivel y diseño de estudio fue correlacional y no

experimental, respectivamente. Se incluyeron como muestra de estudio a 108 negociantes, los mismos que fueron sometidos a la aplicación de dos cuestionarios. Observando la caracterización de las variables, en sus resultados de la variable cultura tributaria se constató que el 71 % de los negociantes poseen un nivel elevado de formación fiscal, aunado a que el 75 % reflejaron un cumplimiento constante de sus obligaciones tributarias. A nivel inferencial, se instituyó estadísticamente una relación significativa entre las variables ($\rho = .677$; $p < 0.05$). De manera conclusiva, la comprensión de la cultura tributaria resulta esencial para los negociantes, dado que facilita el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades impositivas.

Hurtado et al. (2023) en su investigación científica “Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de Puerto Maldonado, Perú”, concretaron como objetivo evaluar la relación entre cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias. El criterio metodológico que adoptó el estudio fue cuantitativo, se esquematizó en un diseño correlacional, y formaron parte del estudio 169 negociantes, los mismos que fueron administrados a través de dos cuestionarios, uno para cada variable de indagación. Al apreciar sus resultados de naturaleza descriptiva, se visualizó que ambas variables se encuentran situadas en la categoría de regular, cuyas valoraciones fueron de 40 % para la primera variable y el 41 % para la segunda. Valorando el análisis correlacional, estas variables fueron relacionadas significativamente, denotada con un valor correlacional de .590; además, la probabilidad expuso un valor de .000. Conclusivamente, cabe afirmar que el desarrollo de una sólida cultura tributaria propiciará un mayor compromiso de los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Patricio et al. (2023) en su estudio denominado “Cultura tributaria y evasión tributaria en micro y pequeñas empresas comerciales”, asentaron como fin evaluar si la cultura tributaria influye en la

evasión tributaria de las MYPES en San Juan de Lurigancho. La ruta metodológica que persiguió la indagación se interpretó en la causa y relación siendo este de nivel explicativo, para ello se trabajó con el instrumento aludido al cuestionario, recogiendo las respuestas de 60 participantes. En sus hallazgos, a través de la aplicación del modelo de regresión logística ordinal se reportó una significación estadística de 0.000, denotando que las variables estatuidas están relacionadas significativamente entre sí. Asimismo, se explica a través del R^2 que un 68 % de variabilidad en la evasión tributaria está vinculada a la presencia de una cultura tributaria adecuada. De modo conclusivo, la promoción y el impulso de la cultura tributaria, tanto desde el estado como del ámbito privado, contribuyen a optimar el recaudo de impuestos, impactando de manera significativa en la disminución de la evasión tributaria.

Locales o regionales

Kinin (2023) en su estudio “Conciencia tributaria y evasión de impuestos de las bodegas de un distrito de la provincia de Bagua”, precisó como objetivo entablar el vínculo entre la conciencia tributaria y evasión de impuestos. Se fundamentó en una metodología de tipo básica, de diseño no experimental, con un nivel correlacional. Formaron parte del estudio 86 dueños de las bodegas como parte del objeto de estudio, aplicándose el cuestionario como instrumento a los participantes. Del análisis descriptivo se desprendió que el 97 % de los participantes valora su nivel de conciencia tributaria como moderado, mientras que el 92 % de los propietarios califica la evasión de impuestos como una conducta de frecuencia media dentro de su entorno. Del resultado inferencial, se constató la presencia de un vínculo significativo entre las variables, siendo el valor correlacional de 0.546 y la significación de 0.000. A manera de conclusión, una mayor sensibilización fiscal permite reducir las prácticas evasivas, por lo que se convierte en un elemento esencial la conciencia tributaria en un afán para incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por lo que no solo

contribuirá al fortalecimiento de la recaudación, sino que también a la formalización del sector.

Arista y Zagaceta (2022) en su investigación “Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado de abastos modelo de Chachapoyas, periodo 2020-2021”, apuntaron su objetivo en analizar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los comerciantes en un mercado de Chachapoyas. El camino metodológico que se alineó el estudio fue aplicado, bajo el diseño no experimental correlacional, la muestra fue de 52 negociantes y en cuanto al instrumento empleado para el acopio de datos fue el cuestionario. De las respuestas brindadas por los comerciantes, cerca del 44 % se posicionaron en un nivel de “muy desacuerdo” respecto a la cultura tributaria, evidenciando una carencia significativa en aspectos principales como la educación fiscal, valores cívicos, cognición y disposición. Por el otro, el 62 % de los comerciantes cataloga el nivel “algo de acuerdo” en la evasión de impuestos, explicándose que existe cierta predisposición para acatar actividades relacionadas con la evasión fiscal. En respuesta a la hipótesis planteada, se decretó la influencia significativa y directa de la cultura tributaria y la evasión de impuestos, cuya magnitud correlacional fue -0.663 y la probabilidad expuso un valor inferior al 0.05. En conclusión, el fortalecimiento de la cultura tributaria contribuye a menguar la evasión de impuestos, ya que fomenta la responsabilidad de los contribuyentes y garantiza una conducta alineada con las normativas tributarias actuales.

Castillo y Coronel (2022) en su investigación “Evasión tributaria e informalidad en comerciantes de zapatería en la parada municipal de Bagua Grande”, instituyeron como finalidad evaluar si la evasión tributaria se relaciona con la informalidad de los negociantes del rubro zapatería de la entidad en estudio. Se fundamentó en una metodología de tipo aplicada, mediante la descripción y correlación de las categorías, estando sustentada en el diseño no experimental. La muestra fue de 45 negociantes del rubro zapatería, quienes

fueron aplicados a través del cuestionario. En los resultados descriptivos se evidenció un alto nivel de informalidad con una valoración de 56 %, mientras que un 44 % valoraron a la evasión tributaria en un nivel regular. Al comprobarse la hipótesis investigativa, ésta fue estadísticamente significativa, cuyo valor de la probabilidad fue 0.000, y la magnitud de correlación expuso un valor de 0.771, por cuanto la evasión tributaria tiene un nexo significativo con la informalidad. De manera conclusiva, la falta de cumplimiento tributario favorece la proliferación de actividades informales, debilitando la recaudación y afectando el desarrollo económico formal.

Flores y Hidalgo (2022) en su investigación científica “Cultura tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes de La Parada Municipal, Bagua” instituyeron como finalidad plantear estrategias fiscales a fin de reducir la evasión impositiva en los mercantes del emporio objeto de estudio. Se fundamentó en una metodología de tipo descriptiva-propositivo, sustentada en el esquema no experimental. La muestra fue de 64 negociantes, quienes fueron aplicados a través del cuestionario. Descriptivamente, el nivel de la cultura tributaria se considera favorable, alcanzando una valoración del 55 %, mientras que el 45 % percibe como regular y ninguno de los comerciantes mostró un nivel bajo, lo que sugiere que dichos mercantes reflejan tener conocimiento en materia tributaria. En contraste, la evasión de impuestos presentó niveles preocupantes, con un 33 % en grado alto, un 67 % en medida regular y una ausencia total de nivel bajo, lo que evidencia una prevalencia significativa de prácticas evasivas. A modo de conclusión, se debe desarrollar estrategias encaminadas a optimizar la información y formación de los contribuyentes a través de charlas educativas sobre temas actuales en tributación, junto con la incorporación de libros electrónicos y el refuerzo del control a cargo de los agentes fiscalizadores.

3.2. Bases teóricas

3.2.1. Cultura tributaria

Noción de la variable

Se define como la incidencia de los valores y prácticas socioculturales de una población en la manera en que los ciudadanos comprenden, interactúan y se involucran con el sistema fiscal, así como en el grado de cumplimiento de sus responsabilidades impositivas (Muñoz et al., 2023). Este término se encuentra estrechamente vinculado con el actuar de las personas respecto a la interacción que mantienen con las entidades de recaudación, así como al nivel de conocimiento, conductas y creencias que poseen en coherencia con las normativas de índole fiscal estatuidas en una nación (Atuguba, 2021; Hurtado et al., 2023). Por tanto, alinear estas prácticas individuales con las normativas, los ciudadanos tienden a interiorizar sus deberes tributarios como parte de su rol social, no como una imposición externa, es así como esta interiorización es primordial para redefinir la conexión entre ciudadano y Estado en un vínculo de corresponsabilidad, siendo resultante para incrementar los niveles de recaudación sin recurrir a mecanismos sancionadores o de coerción.

En línea con lo anterior, la cultura tributaria no se limita únicamente a los componentes técnicos del sistema impositivo de un país, sino que también abarca la percepción y experiencia de los contribuyentes en relación con el proceso de acatamiento fiscal, lo que incide en su disposición voluntaria para cumplir con sus obligaciones impositivas de forma oportuna (Atuguba, 2021). Esto refleja la conducta de los ciudadanos frente a la tributación, la cual se encuentra influenciada por factores socioculturales, psicológicos y económicos, que determinan tanto la actitud de los contribuyentes hacia el cumplimiento de la normativa fiscal, así como su nivel de confianza en las autoridades recaudadoras (Maguiña-Guanilo et al., 2021). Bajo esta perspectiva, pone en evidencia que la cultura

tributaria trasciende el cumplimiento formal de normas y se transforma en un fenómeno complejo, donde la percepción de la justicia social y la confianza institucional juegan un papel determinante.

Por su parte, Parra et al. (2023) expresan que la cultura tributaria es un valor social que implica que tanto el contribuyente como el gobierno, asuman sus responsabilidades fiscales según la normativa aplicable, donde ambos son conscientes de la importancia del proceso recaudatorio para el desarrollo social, pues su distribución es fundamental para solventar las erogaciones públicas. En concordancia, Asqui y Ponce (2023) conceptúan esta variable como la amalgama de conductas y valores que poseen los ciudadanos en coherencia con la legislación fiscal, que promueve el pago voluntario de las obligaciones tributarias, facilitando la recaudación efectiva y contribuyendo al bienestar social mediante la redistribución de los recursos públicos. Dichos planteamientos revelan un aspecto dimensional trascendente de la cultura tributaria, siendo esta la función social, por ello, no basta con que los ciudadanos conozcan sus deberes tributarios, se requiere de la convicción ética compartida que asocie el cumplimiento tributario con el bien común.

Desde una perspectiva cívica, la cultura tributaria alude al conglomerado de mecanismos y procesos diseñados para robustecer el conocimiento y sensibilizar a los individuos sobre sus responsabilidades y derechos como contribuyentes, fomentando la adopción de valores y actitudes orientados a la obediencia fiscal (Encalada y Diez, 2023). En otras palabras, se basa en la conciencia, la respuesta y el comportamiento de las personas frente a los compromisos fiscales que surgen como resultado de la realización de actividades sujetas a imposición (Mamani et al., 2022), siendo su principal objetivo mitigar las prácticas ilícitas asociadas con la evasión y elusión de pagos al fisco, lo cual impacta la equidad fiscal (Patricio et al., 2023). Es así que, las políticas fiscales deben integrar acciones encauzadas a la cultura cívica tributaria, que no solo

transmitan información, sino que movilicen una conciencia colectiva en contra de la evasión, entendida como conducta moralmente reprochable. Dicha mirada resulta trascendente para vigorizar un sistema fiscal equitativo y sostenible.

En base a la amalgama teórica expuesta, la cultura tributaria refiere al conjunto de principios, creencias y conductas que guían el nexo entre los ciudadanos y el sistema fiscal, manifestado en la conciencia y disposición para cumplir con sus compromisos tributarios, reconociendo el rol de los impuestos en el bienestar colectivo y el desarrollo del país. Sin embargo, como refieren Hlastec et al. (2023) no se fundamenta únicamente en la programación cognitiva individual, sino también en la programación mental colectiva de la sociedad, en relación con los marcos normativos, valores y percepciones compartidos que impactan en cómo las comunidades, de manera grupal, reaccionan y se relacionan con sus responsabilidades fiscales. Sobre la base de esta premisa, actúa como un catalizador el escenario social, que refuerzan o desfallece el compromiso tributario, haciendo indispensable que las políticas públicas integren medidas comunitarias que robustezcan los valores compartidos en torno al deber tributario.

Importancia de la cultura tributaria

La instrucción en materia fiscal constituye el fundamento principal para la formación de valores y principios tributarios, debido a que, conforme los individuos incrementan su comprensión del sistema fiscal, se desarrolla progresivamente una conciencia cimentada en la responsabilidad y la obediencia voluntaria de sus deberes contributivos (Encalada y Diez, 2023); es decir, se vigoriza el compromiso actitudinal de la población frente al fisco (Guardia et al., 2023). Así, una vez instaurada la cultura tributaria en la gnosis ciudadana, el proceso recaudatorio se facilita, lo cual ayuda al soporte financiero de los entes estatales (Atuguba, 2021). Esto demuestra que una población con formación tributaria no solo tiende

a cumplir con sus obligaciones, sino que comprende el fin de los tributos. Por tanto, al verse incrementada el nivel comprensivo, mayor legitimidad percibida, y con ello, refuerza el vínculo entre el ciudadano y el Estado, optimando así la eficiencia y permanencia del proceso recaudador.

En esta misma línea, vigorizar la cultura tributaria permite optimar la estructura financiera de las naciones, pues fomenta un mayor cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, lo que incrementa el recaudo de ingresos públicos y favorece la equidad en el direccionamiento de la carga fiscal (Zambrano-Alcívar y Intriago-Mora, 2023). Además, el fortalecimiento de esta cultura impulsa la generación de capital social y cultural, pues una población instruida y comprometida no solo merma los costos vinculados al monitoreo y prevención de la evasión fiscal, sino que también consolida los valores de responsabilidad y ética cívica, esenciales para promover la cohesión social y fomentar un crecimiento económico sostenible (Mehmet, 2023; Mohammed y Tangl, 2024; Yong y Fukofuka, 2023). Por las razones antes mencionadas, fortalecer la cultura tributaria trasciende lo meramente fiscal, catalogándose como un eje estructural para el desarrollo sostenible, por ello, al verse comprometido la ciudadanía con sus deberes disminuye la carga del control estatal, fortalece la confianza social y permite dirigir los recursos públicos con mayor eficiencia y equidad.

Dentro de este orden de ideas, promover la cultura tributaria en las poblaciones permite a los países restablecer sus niveles de dinamismo económico y enfrentar de manera efectiva desafíos como la presión inflacionaria y la desocupación laboral (Savitska et al., 2022). Ello se debe a que los tributos fungen como herramientas esenciales para la inversión pública, lo cual contribuye a la estabilización económica y la creación de empleo (Celikay, 2020); por lo que, si los ciudadanos cultivan una cultura tributaria efectiva, se genera un impacto positivo en el aparato gubernamental, propiciando la ejecución de obras de beneficio común, donde los

ingresos tributarios juegan el rol vital para la financiación (Mamani et al., 2020). Si bien se reconoce el rol de la cultura tributaria en el dinamismo económico, su fortalecimiento se ve condicionado cuando el Estado exige cumplimiento al ciudadano, sin embargo, carece de transparencia o eficiencia el gasto público. Este desfase socava la legitimidad del sistema y frena la consolidación de una cultura tributaria sólida, por ello, no es suficiente incentivar el cumplimiento tributario; el Estado debe revelar con resultados tangibles que los tributos son reinvertidos para el bien común, solo de esta forma es posible romper el círculo vicioso de desconfianza presente en gran parte de Latinoamérica.

A nivel subnacional, la cultura tributaria adquiere una relevancia mucho mayor, al fortalecer la trascendencia de la recaudación fiscal local en la financiación de proyectos públicos y la provisión de servicios esenciales en cada jurisdicción (de La Cruz et al., 2022; Rituay y Baylon, 2024). De esta manera, una mayor conciencia fiscal en las instancias locales permite que las administraciones municipales cuenten con los recursos necesarios para impulsar el desarrollo económico, mejorar la infraestructura y atender las necesidades de la población de manera más eficiente y equitativa.

Factores y elementos que inciden en la cultura tributaria

Uno de los objetivos primordiales para lograr una captación fiscal eficiente es enfocar los esfuerzos en el establecimiento de una cultura tributaria, dirigida a generar conciencia y sentido de responsabilidad fiscal entre los contribuyentes (Chonillo-Mera y Salazar-Cobeña, 2024), por lo cual, resulta crucial conocer y comprender los factores que influyen en el desarrollo de dicha cultura. De acuerdo con Atuguba (2021), los factores determinantes que inciden en la cultura tributaria se relacionan con la confianza en la correcta asignación de los recursos obtenidos de los gravámenes hacia el bienestar público, la instrucción en materia fiscal, la transparencia en la gestión del sistema tributario y la ética fiscal de

los contribuyentes. Cuando estos elementos desfallecen, las acciones realizadas pierden efectividad, dado que, la percepción de inequidad o corrupción anula el compromiso del contribuyente.

Por su parte, Chonillo-Mera y Salazar-Cobeña (2024) establecen que son tres factores principales que tienen incidencia directa en la cultura tributaria: a) la instrucción tributaria, referida al despliegue de capacidades conexas con las normativas, principios y conductas propias y colectivas, configurándose como un factor vital para la formación cívica de ciudadanos comprometidos (Buestán et al., 2024; Flor, 2022); b) la moral tributaria, concebida como la deontología de responsabilidad fiscal, actúa como un factor autónomo que impulsa el comportamiento positivo en de los contribuyentes (González, 2020); c) la ética tributaria, referida al conjunto de directrices morales que rigen el actuar de los contribuyentes y de las autoridades fiscales, cuya base versa en la justicia social y la democracia (Masbernat, 2022). El análisis de estos tres factores debe considerarse de forma interdependientes, ya que al alinearse estos elementos constituyen un cimiento sólido para la legitimidad y aceptación social del sistema tributario.

En lo que concierne a los elementos de la cultura tributaria se pueden distinguir tres componentes vitales: a) la sapiencia en materia tributaria, pues para fomentar una efectiva cultura tributaria en los ciudadanos es esencial que posean conocimientos sólidos sobre la normativa fiscal, lo cual influirá directamente en el pago de sus tributos; b) la percepción, dado que es fundamental comprender cómo los contribuyentes perciben el proceso recaudatorio y el destino de los ingresos fiscales; c) la conducta tributaria, que refiere a los comportamientos y modos de proceder adoptados por los contribuyentes en relación con el pago de sus gravámenes en un contexto determinado (Chonillo-Mera y Salazar-Cobeña, 2024). De esta manera, los elementos descritos constituyen un eje integrador para el análisis de la cultura tributaria, por lo que omitir alguno de ellos limita la comprensión del fenómeno, en consecuencia, su

tratamiento debe ser abordado de forma contextualizada y equilibrada.

Estrategias para el desarrollo de la cultura tributaria

El compromiso de las gobernanzas estatales es asegurar una apropiada provisión de servicios esenciales dentro del campo educativo, de sanidad, entre otros, para garantizar una vivencia de calidad en las poblaciones, en alineación con el desarrollo y la bonanza comunitaria, cuyos capitales de financiación proceden de la captación fiscal generada a partir del pago de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes (Espinoza et al., 2023). Empero, el incumplimiento de estos tributos impacta en la capacidad del financiamiento estatal respecto a obras y proyectos en favor del bien común, por lo que es importante considerar qué estrategias implementar para fortificar la cultura tributaria y promover la responsabilidad fiscal.

Según Parra et al. (2023), algunas de las estrategias más efectivas para robustecer la cultura tributaria contemplan la implementación de programas de formación permanente en el ámbito tributario, los cuales faciliten a los contribuyentes un entendimiento preciso y accesible de sus obligaciones fiscales, así como de las ventajas coligadas al acatamiento de dichas responsabilidades. Asimismo, puntualizan tres tácticas principales:

- Instruir a los contribuyentes en los principios fundamentales del ciclo impositivo y en la operatividad de la estructura fiscal, ofreciendo una comprensión exhaustiva de los procedimientos que van desde la determinación de las obligaciones tributarias hasta la asignación y uso final de los fondos recaudados.
- Incrementar la sensibilización ciudadana respecto a los beneficios que el sistema tributario aporta para promover el desarrollo humano, reforzar la cohesión social y consolidar la capacidad institucional del gobierno, destacando el papel de los tributos como un componente crucial en la financiación de obras

públicas que optimizan el bien colectivo y fomentan la sostenibilidad socioeconómica.

- Proveer a los individuos de los recursos indispensables para que adopten las conductas y acciones que promuevan una cultura tributaria comprometida, suministrando los instrumentos necesarios para facilitar una comprensión holística de sus obligaciones con el fisco y del efecto que estas tienen sobre la estructura social.

Como se precisa líneas arriba, Parra et al. (2023) dirigen su enfoque más en la educación como una herramienta vital para la cultura tributaria, en vez de centrarse solamente en la coerción o sanciones. En coherencia con lo manifestado por Zambrano-Alcívar y Intriago-Mora (2023), la instrucción en materia fiscal resulta fundamental para consolidar una conciencia tributaria entre los contribuyentes, aumentando así la predisposición al cumplimiento voluntario de sus obligaciones. Bajo esta perspectiva, esta conciencia tributaria se fundamenta en la comprensión de los efectos beneficiosos que los tributos generan en el bienestar social y el progreso económico, disminuyendo la necesidad de aplicar mecanismos punitivos para asegurar su captación.

Teorías de la variable cultura tributaria

Para el análisis de la presente variable se fundamentaron en las siguientes teorías:

Teoría del cumplimiento fiscal

La presente teoría fue desarrollada en el año 1972 por Allingham y Sandmo, también denominada Modelo de Allingham-Sandmo. El marco de esta teoría se fundamenta como uno de los más influyentes en la investigación del comportamiento tributario, dado que, incorpora variables cuantificables como las multas y la fiscalización en el proceso decisional del contribuyente (Kogler et al., 2020). Por ello, el contribuyente actúa con base en un análisis racional del riesgo, vale decir, la decisión de evadir o cumplir los

impuestos se fundamenta en la comparación entre el beneficio potencial derivado de la evasión y los costos que implicaría ser inspeccionado, penalizado y la imposición a fijar (Sarduy, 2015). Además de su aplicación en materia tributaria, este modelo resulta trascendente para la evaluación del impacto de reformas tributarias, al permitir modelar el comportamiento del contribuyente frente a variaciones en la estructura tributaria o en la intensidad del control estatal.

Teoría de los servicios públicos

Esta teoría se originó a mediados del siglo XIX en Francia, influyendo notablemente en el derecho administrativo moderno, promovido por León Duguit, concebido como la figura que regula los servicios primordiales del Estado (Barreto, 2011; Montana, 2010). Desde una figura tributaria, la teoría de los servicios públicos redefine el rol del Estado, dejándolo de ver como un ente autoritario para concebirlo como un agente que actúa en beneficio de la sociedad, garantizando el acceso a servicios primordiales a través de reglas equitativas. Bajo esta premisa, la recaudación de tributos se legitima como una expresión de compromiso compartido entre ciudadano y Estado, fundamentando en la administración justa y transparente de los recursos recaudados (Matias, 2013). Dicha teoría ofrece una base normativa trascendente para comprender el tributo más allá de su naturaleza legal, interpretándolo como una manifestación del compromiso social entre el Estado y sus ciudadanos, donde el cumplimiento tributario se legitima por el retorno de bienes y servicios públicos que fortalecen el bienestar colectivo y la cohesión.

Dimensiones de cultura tributaria

Las dimensiones se establecen considerando el estudio de Soto (2023), las cuales se describen de la siguiente manera:

Conciencia tributaria

Refiere a la capacidad de comprender el significado, la función y la finalidad de las contribuciones impositivas, reconociendo el rol que desempeñan en la financiación de bienes y servicios públicos y en la promoción del bienestar socioeconómico (Nguyen et al., 2024). Su principal peculiaridad se externaliza en el respecto, reconocimiento, y acatamiento de las normativas fiscales, en cohesión con el pago tributario voluntario al fisco (Amin et al., 2022; Hantono, 2021). Esta conciencia es crucial para mitigar la evasión tributaria, pues fomenta una mayor transparencia y confianza en el sistema fiscal, creando un entorno en el que los ciudadanos comprenden la importancia de cumplir con sus obligaciones (Olguín y Picon, 2022).

Así, una verdadera conciencia tributaria va más allá del saber técnico del sistema tributario; implica asumir su trascendencia como mecanismo de cohesión social y equidad. Por tanto, cuando el ciudadano reconoce que sus contribuciones sostienen el bienestar común, el deber tributario se transforma en un acto cívico voluntario que fortalece la legitimidad del Estado.

Educación cívica tributaria

Alude al proceso formativo orientado a instruir a los ciudadanos en el conocimiento de sus compromisos y derechos fiscales, suscitando la asimilación de la relevancia que tiene el sistema tributario para la operatividad gubernamental y la mejora del bienestar social colectivo (Campoverde et al., 2024; Fonseca, 2021). Es una herramienta clave para vigorizar la cultura tributaria, incentivar el acatamiento impositivo y promover una convivencia cívica, con la finalidad de inculcar valores y conductas que armonicen la interacción entre los contribuyentes y los gobiernos, así como entre los propios individuos, en el ámbito tributario, dentro de un marco de cohesión democrática (Echeverría y Erazo, 2024; Villasmil et al., 2019).

Considerando lo anterior, la educación en materia tributaria debe trascender la mera instrucción sobre normas tributarias, fomentando

en los ciudadanos una conciencia crítica acerca del papel activo en el financiamiento del aparato gubernamental, por lo que su efectividad arraiga cuando la persona internalice que el pago no constituye un solo un mandato legal, sino éticamente necesario para el funcionamiento del sistema democrático.

Orientación y difusión tributaria

La administración fiscal debe desempeñar un papel proactivo en la orientación y divulgación de la información tributaria, facilitando a los contribuyentes instrumentos precisos y accesibles que les permitan comprender sus compromisos y los incentivos agnados al respeto de dichas obligaciones tributarias (Soto, 2023). Asimismo, resulta imperativo implementar mecanismos de comunicación optimizados y adaptados a las necesidades particulares de los contribuyentes, con el objetivo de fomentar una mayor conciencia fiscal y disminuir los índices de evasión tributaria, lo cual, a su vez, proporcionará una distribución más equitativa de los recursos fiscales, impulsando el crecimiento sostenible y el desarrollo integral del país.

3.2.2. Evasión tributaria

Noción de la variable

Evadir significa soslayar con destreza y habilidad una situación compleja anticipada, o abstraerse de toda inquietud o preocupación (RAE, 2023a). Por otra parte, el término tributario alude a los gravámenes que constituyen una imposición patrimonial coercitiva en la cual el sujeto pasivo transfiere una porción de sus recursos a las administraciones estatales; esta obligación, amparada y regulada por disposición legal, pende del potencial económico del obligado y posee un carácter coactivo, dado que el impago faculta al Estado para proceder con su captación forzosa (García, 2020). En este sentido, de la conjunción de estos vocablos nace la figura de evasión tributaria, que posee un carácter transgresor a la normativa fiscal y se manifiesta a través de acciones deliberadas que realizan las

personas con la finalidad de ocultar sus ingresos, falsear información o eludir el cumplimiento de sus obligaciones impositivas.

Por lo tanto, la evasión tributaria alude al incumplimiento de compromisos fiscales por parte de los sujetos pasivos obligados al pago de gravámenes, lo cual provoca una reducción en la captación de ingresos estatales (Lira et al., 2023). Para Tarrillo y Chilón (2022), se conceptualiza como la falta de cumplimiento de pago de las obligaciones fiscales prescritas por la ley, lo cual representa una conducta ilícita que infringe las normativas tributarias y produce una mengua en los ingresos fiscales para los gobiernos, además de generar desequilibrios en el sistema fiscal y socioeconómico, afectando la equidad en la distribución de la carga impositiva. Dentro de este contexto, la evasión no solo representa un quebranto de las normativas tributarias, sino que perpetúa la desconfianza en las instituciones gubernamentales, ya que da lugar a una percepción de impunidad y desigualdad en materia fiscal.

Por su parte, Mocanu et al. (2021) precisan que la evasión tributaria se define como una actividad ilícita caracterizada por el impago e incumplimiento de los tributos al fisco, a través de la ocultación de rentas, falsificación de la información, entre otras prácticas ilegales; además, precisan que se suele emplear el término “elusión” para definir la evasión tributaria, no obstante, expresan que son vocablos disímiles, pues eludir significa decrementar la carga impositiva empleando vacíos en las normativas e interpretaciones favorables para reducir los pagos tributarios. En concordancia, Hossain et al (2024) definen la evasión tributaria como “cualquier esfuerzo de los contribuyentes para evadir impuestos por medios ilegales” (p. 276). En este sentido, es crucial establecer una clara distinción conceptual entre lo que significa la evasión y la elusión, debido a que ambas prácticas generan un impacto negativo en la recaudación tributaria; además, es importante precisar que solo la primera se configura como una acción sancionable, ya que la segunda se cimenta en el

aprovechamiento de vacíos legales o normativas para disminuir el pago de tributos ante el fisco.

De esta manera, la evasión tributaria se constituye como la omisión ilícita o el pago incompleto de gravámenes, habitualmente ejecutada mediante la entrega deliberada de información falsa o incompleta a los organismos fiscales (Mu et al., 2023). Este incumplimiento distorsiona la equidad del sistema fiscal (Saptono et al., 2024), siendo un fenómeno un de desbalance en la distribución de las cargas fiscales que compromete la sostenibilidad de los recursos públicos (Mannan et al., 2021). De este modo, la evasión tributaria es la infracción de las normas fiscales mediante prácticas ilícitas, reflejando una conducta de incumplimiento voluntario que usa métodos fraudulentos para omitir total o parcialmente el pago de las deudas tributarias, afectando directamente la capacidad captatoria (Yan et al., 2023). En efecto, esta conducta o mala praxis por parte de las personas erosiona la legitimidad del sistema tributario, ya que genera un entorno de injusticia marcado por aquellos que cumplen con sus obligaciones fiscales y por quienes simplemente deciden no pagar sus impuestos, los cuales, en la mayoría de los casos, no tienen consecuencias reales; siendo imperativo la actuación de las autoridades fiscales para mitigar este problema de nunca acabar.

Causas y factores que influyen en la evasión fiscal

De acuerdo con Patricio et al. (2023), los contribuyentes cada vez implementan nuevos y diversos mecanismos para evitar el pago de sus tributos, como la omisión de información relevante sobre documentación que avale los activos y los ingresos que perciben, o declaran de manera inexacta sus rentas obtenidas. Este fenómeno, según Parra et al. (2023), compromete la operatividad estatal para solventar los requerimientos de la ciudadanía y genera un declive socioeconómico de los países. En este sentido, la evasión tributaria impacta la captación de ingresos tributarios tanto a nivel macro como

micro, es decir, afecta toda la estructura gubernativa, desde la administración estatal hasta los gobiernos subnacionales.

Por lo tanto, es vital identificar y analizar las causas y factores que motivan a los contribuyentes a incurrir en la evasión fiscal, con la finalidad de instituir estrategias que permitan combatir los desafíos mencionados. Según Arias (2022), son varias las causas por la que las personas evaden sus tributos, entre las que destaca: incremento exponencial de la economía digitalizada, ampliación de esquemas fiscales diferenciados, sistema financiero deficiente, precariedad e ineficiencia del fisco, carente sensibilización fiscal, falta de difusión en la rendición de cuentas, incentivos insuficientes, débil aplicación de acciones sancionadoras y de control, elevada informalidad, vacíos y falta de claridad en las normas tributarias, baja educación fiscal, desconfianza ciudadana, elevadas tasas impositivas, carente cultura tributaria. En este contexto, es de vital importancia que las autoridades fiscales diseñen políticas integrales que no busquen de manera exclusiva sancionar el incumplimiento, sino que también se orienten a promover la transparencia institucional y el compromiso cívico de las personas con el desarrollo social, en aras de construir un compromiso tributario fundamentado en la corresponsabilidad entre el aparato gubernamental y los contribuyentes.

Por otra parte, para Kassa (2021) los principales factores que inciden en la evasión tributaria son cinco: a) la obligación moral, entendida como la doctrina que guía la conducta y el accionar del contribuyente ante el fraude tributario (Villegas, 2022); b) la equidad fiscal, que busca asignar las cargas tributarias de forma justa entre los contribuyentes, conforme a su capacidad contributiva (Mieles, 2024); c) el conocimiento fiscal, referido al grado de comprensión sobre la normativa fiscal, el proceso tributario y los deberes fiscales (Amin et al., 2020); d) las normas subjetivas, que son las creencias y percepciones personales de las personas que influyen en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (Kassa, 2021); e) la actitud fiscal, referida a la disposición de los contribuyentes hacia el

cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones con el fisco (Mohammed y Tangl, 2024). Bajo este enfoque multifactorial, cabe precisar que estos factores convergen en un mismo punto, el cual se refiere a la decisión consciente o inconsciente de los ciudadanos frente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias; es decir, la evasión no solo se rige por aspectos legales, sino que también hay una convergencia entre componentes éticos, culturales y cognitivos que rigen la relación entre los contribuyentes y el Estado.

En síntesis, la evasión tributaria es un fenómeno complejo y multifactorial que presenta desafíos cruciales para el progreso económico y la sostenibilidad de los sistemas fiscales. En este sentido, la identificación de causas como la elevada informalidad, la falta de transparencia fiscal y el incremento de la economía digitalizada permite entender los obstáculos estructurales que dificultan la eficiencia recaudatoria; asimismo, factores individuales como la obligación moral, el nivel de conocimiento fiscal y la actitud tributaria inciden profundamente en la propensión a evadir, por lo cual es vital que los gobiernos aborden estos elementos mediante políticas integrales con el objetivo de fortalecer la cultura tributaria y reducir la evasión fiscal.

Teorías que sustentan a la variable evasión tributaria

Para el análisis de la presente variable se fundamentaron en las siguientes teorías:

Teoría del comportamiento planificado

Desarrollado por Icek Ajzen, donde explica que el deber tributario de la persona está influenciado por tres nociones: la actitud hacia el comportamiento, la norma subjetiva y la percepción de control (Ajzen, 1991). Sobre el particular, en paralelo a las normas individuales, al verse comprometidos los contribuyentes con mayores responsabilidades tienden a justificar el pago de menores impuestos, lo que acarrea a transgredir su ética y moral (Rodríguez y Pinales, 2022). Por ello, la trascendencia del presente postulado

teórico aporta una comprensión valiosa del comportamiento tributario, puesto que, permite identificar los factores que inhiben o motivan el cumplimiento.

Teoría de los juegos

Pregonado en 1944 por los siguientes propulsores: el economista Oskar Morgenstern y el matemático John Von Neumann (Soto y Valente, 2005). El interés de la teoría en la esfera tributaria radica en analizar cómo los contribuyentes toman decisiones estratégicas frente al ente tributario, es así como, inicia del análisis racional de las posibles consecuencias de evadir o cumplir, tomando en consideración las penalidades, inspecciones o la probabilidad de ser detectado. Así, la reciprocidad entre el contribuyente y el ente tributaria es concebida como un juego estratégico, en la que cada acción repercute en las decisiones del otro, buscando maximizar siempre su utilidad (Carvalho, 2013). Sobre la base de esta premisa, las decisiones no son tomadas de forma aislada, sino en función al comportamiento esperado del otro actor, es decir, si el contribuyente no percibe la eficiencia de la autoridad tributaria, el contribuyente se siente incentivado a evadir.

Dimensiones de la evasión tributaria

Las dimensiones de la evasión tributaria fueron extraídas del contenido temático elaborado por la SUNAT (2023), aunado a lo establecido por el TUO del Código Tributario (Decreto Supremo N.º 133-2013-EF):

Infracción tributaria

Se constituye como toda conducta activa o pasiva que conlleve una transgresión a las disposiciones fiscales, siempre que se encuentre clasificada como tal en la norma tributaria vigente, Código Tributario, o en directrices legales adicionales o en decretos con fuerza de ley (Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, 2023), las cuales se establecen en base al principio de objetividad (SUNAT, 2023), es decir, estas

violaciones fiscales se determinan basándose exclusivamente en la existencia de hechos que indiquen la transgresión de lineamientos tributarios que estén en vigor, sin tener en cuenta la intencionalidad o circunstancias subjetivas del infractor, por lo cual, se aplicarán las sanciones oportunas de forma uniforme y equitativa, asegurando así la imparcialidad en la administración fiscal y robusteciendo el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Bajo esta perspectiva, es importante hacer hincapié en la naturaleza objetiva de estas infracciones, puesto que garantiza que todos los contribuyentes se encuentren en igualdad de condiciones ante la ley, lo que permite vigorizar la credibilidad en el sistema fiscal nacional.

Sanciones tributarias

Constituye el efecto jurídico derivado de la acción evasiva en el pago de los compromisos tributarios, el cual representa una penalización impuesta a los contribuyentes por infringir una o más disposiciones tributarias. Respecto a las transgresiones fiscales, los preceptos sancionadores se encuentran especificadas en el Código Tributario; en cambio, en los delitos tributarios, se encuentran reguladas por la Ley Penal Fiscal e incluyen penas más severas como la reclusión en centros penitenciarios (SUNAT, 2023). La facultad de sanción recae exclusivamente en la SUNAT, pudiendo actuar con cierto margen de flexibilidad o ejercer acciones coercitivas para la recaudación fiscal (Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, 2023). Desde este enfoque, se evidencia que las sanciones se enmarcan en una dualidad funcional, puesto que por un lado buscan resarcir el incumplimiento tributario a través de la imposición coercitiva de multas e intereses hacia los contribuyentes y, por otro lado, se constituyen como mecanismos de disuasión frente a las conductas evasivas de los ciudadanos.

Incumplimiento tributario

Su concepción se encuentra estrechamente agnada a la evasión y elusión fiscal, puesto que refiere al impago de los compromisos tributarios, es decir, a la acción deliberada del contribuyente para no

cumplir con sus compromisos fiscales recurriendo a actos ilícitos como la omisión, ocultamiento de ingresos, o presentación de datos falsos, con la finalidad de evitar o reducir el pago de los gravámenes instituidos por la normativa vigente. Según Barberan et al. (2020), impacta adversamente la sostenibilidad financiera de los países, ya que disminuye la captación de recursos fiscales indispensables para sostener la provisión de bienes y servicios públicos, en los cuales se circunscribe la educación, salud e infraestructura básica, afectando tanto la equidad como la eficiencia de los sistemas tributarios. Dentro de este marco, resulta crucial que las autoridades fiscales no solo actúen en base a la imposición de mecanismos coercitivos, sino que también se centren en diseñar estrategias integrales que se funden en la simplificación normativa, puesto que muchos no comprenden lo que dice la ley respecto a ello, aunado al fortalecimiento del control tributario y a una mejora constante en la gestión fiscal.

3.3. Marco conceptual

Actitud cívica

Refiere a la inclinación y el deber asumido por los individuos para involucrarse de forma activa en la esfera pública, acatando las normativas y principios que regulan la convivencia social (López-Meseguer y Mínguez-Vallejos, 2024).

Administraciones estatales

Son todos los entes y organismos gubernamentales encargados de administrar y llevar a cabo las políticas, regulaciones y atribuciones estatales en ámbitos como la educación, salud, economía, etc. (Dell'Erba, 2024).

Cobro coercitivo

Proceso de ejecución forzosa en el que la administración pública, a través del fisco, impone el pago de deudas tributarias pendientes

mediante acciones coactivas cuando el deudor incumple el pago (De La Vega, 2022).

Contribuyente

Es el sujeto que, pudiendo ser una persona natural o de naturaleza jurídica, está obligado a cumplir con las responsabilidades fiscales establecidas por la legislación tributaria vigente (Trujillo, 2020).

Delito tributario

Acción ilícita contemplada en la legislación fiscal, a través de la cual el contribuyente, con intencionalidad dolosa, elude el cumplimiento de sus deberes tributarios (SUNAT, 2023).

Elusión fiscal

Se configura en decrementar la carga impositiva empleando vacíos en las normativas e interpretaciones favorables para reducir los pagos tributarios (Lira-Camargo et al., 2024).

Fisco

Son todas las entidades estatales encargadas de la administración y gestión del proceso de captación fiscal (RAE, 2023b).

Informalidad tributaria

Se configura como el incumplimiento de los compromisos tributarios comúnmente atribuible a la falta de formación, respaldo gubernamental en cuestiones impositivas y sensibilización de programas tributarias (Mamani y Mamani, 2023).

Sistema tributario

Actúa como un instrumento de recaudación para cubrir las demandas del Estado, promoviendo la equidad, libertad, justicia y el bienestar social (Muñoz, 2021).

Tributo

Contribución monetaria impuesta por la administración estatal en uso de su potestad soberana, basada en el potencial contributivo de los sujetos pasivos e instituida conforme a las disposiciones legales, con el fin de financiar sus gastos operativos (Villegas, 2021).

IV. METODOLOGÍA

4.1. Tipo y nivel de Investigación

Enfoque

Por la naturaleza del estudio adoptó el enfoque cuantitativo. Recogiendo las ideas de Williams et al. (2021) argumentan que el significado de este enfoque en término empírico y simple es aquella investigación que recopila y codifica datos de forma numérica, teniendo como principal actividad la descripción y la inferencia con el potencial de conducir a una predicción y explicación causal. En consecuencia, se midieron las variables por medio del análisis descriptivo e inferencial a fin de estatuir la observación de los acontecimientos y la comprobación del grado de influencia que explicarán entre las variables analizadas.

Tipo

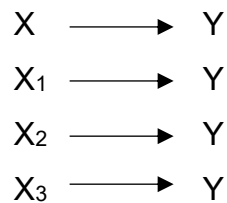
Se orientó en la tipología aplicada, que generalmente este eje se enmarca por llevar a cabo principalmente la exploración de soluciones prácticas en un afán para abordar problemas específicos o escenarios, ejemplificada por Higashide et al. (2024). Al profundizar en estas cuestiones, se logró producir cambios sobre la variable evasión tributaria, por ende, aplicar deliberadamente las dimensiones, percibidos por comerciantes del mercado municipal objeto de estudio.

Nivel

De acuerdo con el fenómeno de estudio y planteamiento del mismo se cimentó en el nivel explicativo, cuyo propósito es conocer las razones que desencadena ciertos acontecimientos o instituir vínculos de causalidad entre las categorías (Hernández y Mendoza, 2023). Bajo esta premisa, se conoció la génesis de los elementos sobre la cultura tributaria que influyen sobre evasión tributaria en función de los actores objeto de estudio.

4.2. Diseño de la Investigación

En conformidad con los criterios delineados en la presente investigación se circunscribió en el diseño metodológico no experimental de corte transversal, en esta opción de diseño se presenta por la ausencia de variación de las categorías ejecutándose las situaciones o contextos en su modo natural, por añadidura la pesquisa suministrada provendrá de un periodo dado, en este aspecto durante el 2024 (Kitsantas et al., 2023). En base a ello, se expone el esquema de la siguiente manera (Ruiz y Valenzuela, 2022):



Donde:

M = Muestra de estudio.

X = Variable independiente: Cultura tributaria.

Y = Variable dependiente: Evasión tributaria.

—————> = Influencia entre las variables investigativas.

4.3. Hipótesis general y específicas

4.3.1. Hipótesis general

La cultura tributaria influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Bagua, 2024.

4.3.2. Hipótesis específicas

H.E.1:

La conciencia tributaria influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Bagua, 2024.

H.E.2:

La educación cívica tributaria influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Bagua, 2024.

H.E.3:

La orientación y difusión tributaria influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Bagua, 2024.

4.4. Identificación de las variables

Variable independiente: Cultura tributaria.

Dimensiones:

DIM1: Conciencia tributaria.

DIM2: Educación cívica tributaria.

DIM3: Orientación y difusión tributaria.

Variable dependiente: Evasión tributaria.

Dimensiones:

DIM1: Infracción tributaria.

DIM2: Sanciones tributarias.

DIM3: Incumplimiento tributario.

4.5. Matriz de operacionalización de las variables

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE VALORES	NIVELES Y RANGOS	TIPO DE VARIABLE ESTADÍSTICA
V. ind. Cultura tributaria	Conciencia tributaria	Interiorización de los deberes tributarios. Cumplimiento tributario voluntario. Beneficio común de la sociedad.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	1 = Totalmente en desacuerdo 2 = En desacuerdo 3 = Indiferente 4 = De acuerdo 5 = Totalmente de acuerdo	1 = Muy bajo 2 = Bajo 3 = Regular 4 = Alto 5 = Muy alto	Ordinal
	Educación cívica tributaria	Capacitación tributaria. Formación en valores tributarios. Formación de la actitud ciudadana orientada a la tributación	10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17			
	Orientación y difusión tributaria	Transparencia en la información pública. Presupuesto de ejecución de obras públicas. Rendición de cuentas. Orientación tributaria	18, 19, 20, 21, 22			
V. dep. Evasión tributaria	Infracción tributaria	Registro en el RUC Omisión de ingresos. Incumplimiento en la declaración. Emisión de comprobantes de pago.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	1 = Totalmente en desacuerdo 2 = En desacuerdo 3 = Indiferente 4 = De acuerdo 5 = Totalmente de acuerdo	1 = Muy bajo 2 = Bajo 3 = Regular 4 = Alto 5 = Muy alto	Ordinal
	Sanciones tributarias	Multa. Comiso de bienes. Cierre temporal del establecimiento.	8, 9, 10, 11, 12, 13			
	Incumplimiento tributario	Obligaciones formales. Obligaciones sustanciales. Acreedor y deudor tributario.	14, 15, 16, 17			

4.6. Población – Muestra

Población

En conformidad con Willie (2024) refiere que la población es el universo de objetos que comparten características o rasgos de una misma especie. Basándose en esa premisa, el estudio se enmarcó en los comerciantes del mercado municipal de la ciudad de Bagua, siendo un total de 180 negociantes. Cabe acentuar que la información ha sido proporcionada por la asociación del mercado.

Considerando los criterios de inclusión, se integraron a los comerciantes activos en el mercado, asimismo, aquellos que hayan ejercido la actividad al menos 6 meses, así como su disposición a participar de forma voluntaria.

En cuanto a los criterios de exclusión, no formaron parte del estudio los vendedores ambulantes o sin puesto fijo, aquellos que efectuaron actividades temporales y, por razones de tiempo no desearon participar voluntariamente.

Muestra

Definiendo la muestra, esta se constituye de una parte de elementos o individuos correspondientes a la población en análisis que comparten rasgos semejantes, lo que asegura que las estimaciones derivadas de dicha muestra sean representativas de la totalidad de la población (Sucasaire, 2022). En vista de ello, se procedió a seleccionar las unidades de análisis aleatoriamente, lo que equivale a decir muestreo probabilístico del tipo de variante aleatoria (Serna, 2019). A continuación, se expuso la fórmula para estimar proporciones para una población finita:

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{(N - 1) \cdot E^2 + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

n = Muestra.

N = Tamaño de la población.

p = Probabilidad de éxito.

q = Probabilidad de fracaso.

Z = Nivel de confianza.

E = Margen de error.

Por consiguiente, se reemplazó en la fórmula los datos para determinar la muestra:

$$n = \frac{(1.96)^2 * 0.5 * 0.5 * 180}{(180 - 1) * 0.05^2 + 1.96^2 * 0.5 * 0.5} = 123$$

Teniendo en cuenta el resultado anterior, se ha determinado un tamaño de muestra de 123 comerciantes. El cálculo se ha basado en un nivel de confianza del 95 % y un margen de error del 5 %, asegurando así la representatividad y fiabilidad de los resultados del estudio dentro del marco poblacional definido.

4.7. Técnicas e instrumentos de recolección de información

Técnica

En lo que refiere a la técnica, el estudio adoptó la encuesta, que consiste en un diseño metodológico de investigación social orientado a explorar, indagar y acopiar datos mediante la formulación de incógnitas tanto directa como indirecta dirigida a los colaboradores que conforman la unidad de análisis del estudio (Carrasco, 2019).

Instrumento

Sobre el instrumento empleado, se utilizó el cuestionario, que se basa en elaborar un cúmulo estructurado de incógnitas escritas en un formulario, estas interrogantes se vinculan tanto con las conjeturas instituidas en el estudio y, a su vez, con las variables e indicadores, que tiene como fin recolectar información útil para contrastar dichas hipótesis (Ñaupas et al., 2023).

Esta herramienta está valorada por 5 alternativas cimentadas bajo la escala Likert, la misma que tuvo lugar a la evaluación experticia de jueces expertos en la materia, a fin de evaluar la veracidad de los ítems propuestos (ver Anexo 3). Aunado a ello, se comprobó la fiabilidad de las cédulas de los instrumentos de las variables “cultura tributaria” y “evasión tributaria” mediante una prueba piloto de un grupo de 10 sujetos (Ver Anexo 4).

4.8. Técnicas de análisis y procesamiento de datos

Inicialmente se obtuvieron los datos mediante la administración del cuestionario a la muestra de estudio. Tras recolectarse la información, estos fueron vaciados al programa informático Microsoft Excel, posteriormente fueron derivados al software computacional SPSS versión 28, donde se desarrolló el análisis descriptivo e inferencial. Descriptivamente se midieron los niveles de las categorías y sus componentes, las mismas que han sido presentadas en tablas y figuras. A nivel inferencial, en primer lugar, se efectuó el análisis de normalidad, donde se obtuvo una distribución no normal, dicho a ello, se aplicó el modelo que estuvo integrada por el análisis no paramétrico, siendo el adecuado la prueba de correlación de Spearman.

V. RESULTADOS

5.1. Presentación de resultados

En este apartado se esboza los hallazgos descriptivos de las variables analizadas “cultura tributaria” y “evasión tributaria”, así como sus componentes inherentes a estas variables. Dicha exposición sistemática no solo facilitará la interpretación de los resultados, sino que sentará las bases para los análisis subsiguientes, otorgando una transición coherente y detallada entre la descripción inicial y la inferencia estadística.

Se evalúan las características socioeconómicas claves de la muestra, asimismo, la caracterización de las variables, dichos análisis son presentados en distribuciones de frecuencias (absolutos y porcentuales) acompañados de los gráficos de barras.

Tabla 1

Características socioeconómicas de la muestra objeto de estudio

Variable	Característica	n	%
Sexo	Masculino	63	51.2
	Femenino	60	48.8
Formalización (RUC)	Si	58	47.2
	No	65	52.8
Tipo de personería	Persona natural	112	91.1
	Persona jurídica	11	8.9
Grado de instrucción	Primaria	46	37.4
	Secundaria	61	49.6
	Técnica	12	9.8
	Universitaria	4	3.3
Régimen tributario	NRUS	48	39.0
	R. Especial	10	8.1
	R. MYPE	0	0.0
	R. General	0	0.0
	N.A	65	52.8

Fuente: Matriz obtenida de la aplicación del instrumento.

Tabla 2

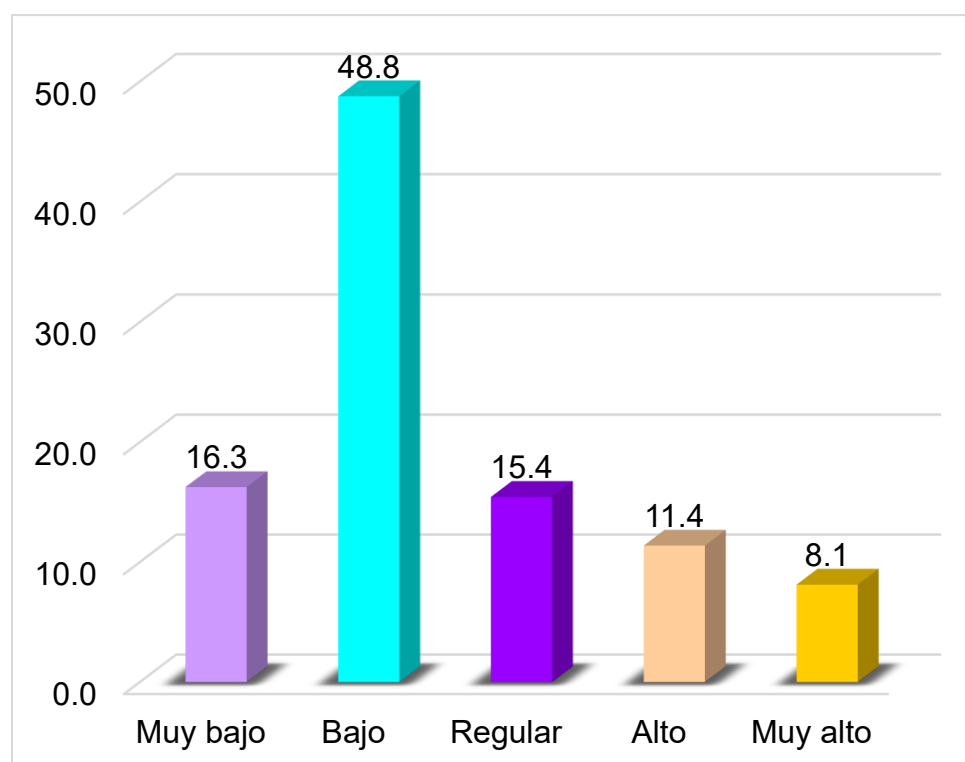
Evaluación de la variable independiente: Cultura tributaria

Variable independiente: Cultura tributaria			
Escala de valoración		<i>f</i>	%
Muy bajo	[22 - 39]	20	16.3
Bajo	[40 - 57]	60	48.8
Regular	[58 - 75]	20	16.3
Alto	[76 - 92]	13	10.6
Muy alto	[93 - 110]	10	8.1
Total		123	100

Fuente: Cuestionario aplicado en el periodo 2024.

Figura 1

Análisis de la variable independiente: Cultura tributaria



Fuente: Aplicación del instrumento.

Tabla 3

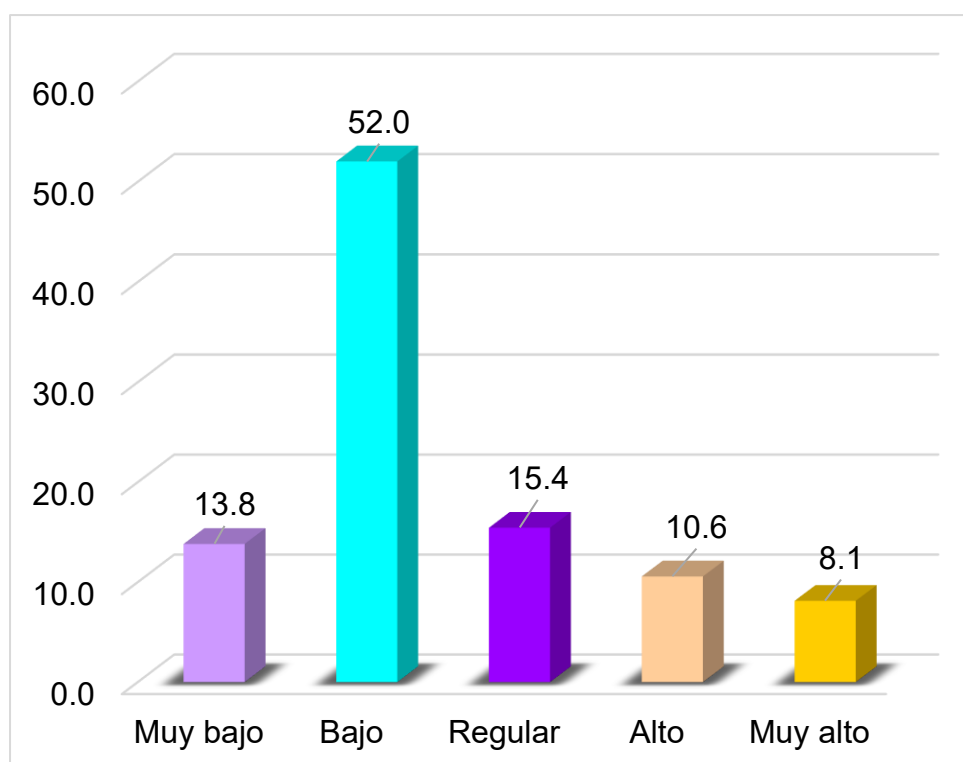
Evaluación de la dimensión conciencia tributaria

Dimensión 1: Conciencia tributaria			
Escala de valoración		<i>f</i>	%
Muy bajo	[9 - 15]	17	13.8
Bajo	[16 - 22]	64	52.0
Regular	[23 - 29]	19	15.4
Alto	[30 - 36]	13	10.6
Muy alto	[37 - 45]	10	8.1
Total		123	100

Fuente: Cuestionario aplicado en el periodo 2024.

Figura 2

Análisis de la dimensión conciencia tributaria



Fuente: Aplicación del instrumento.

Tabla 4

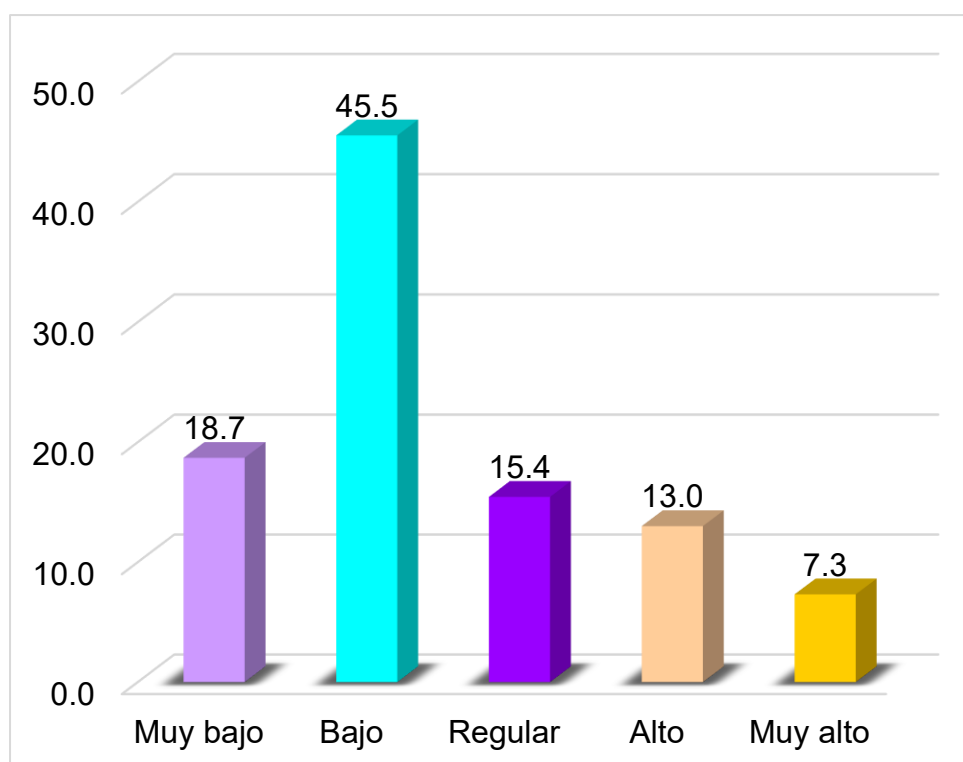
Evaluación de la dimensión educación cívica tributaria

Dimensión 2: Educación cívica tributaria			
Escala de valoración		<i>f</i>	%
Muy bajo	[8 - 14]	23	18.7
Bajo	[15 - 20]	56	45.5
Regular	[21 - 26]	19	15.4
Alto	[27 - 32]	16	13.0
Muy alto	[33 - 40]	9	7.3
Total		123	100

Fuente: Cuestionario aplicado en el periodo 2024.

Figura 3

Análisis de la dimensión educación cívica tributaria



Fuente: Aplicación del instrumento.

Tabla 5

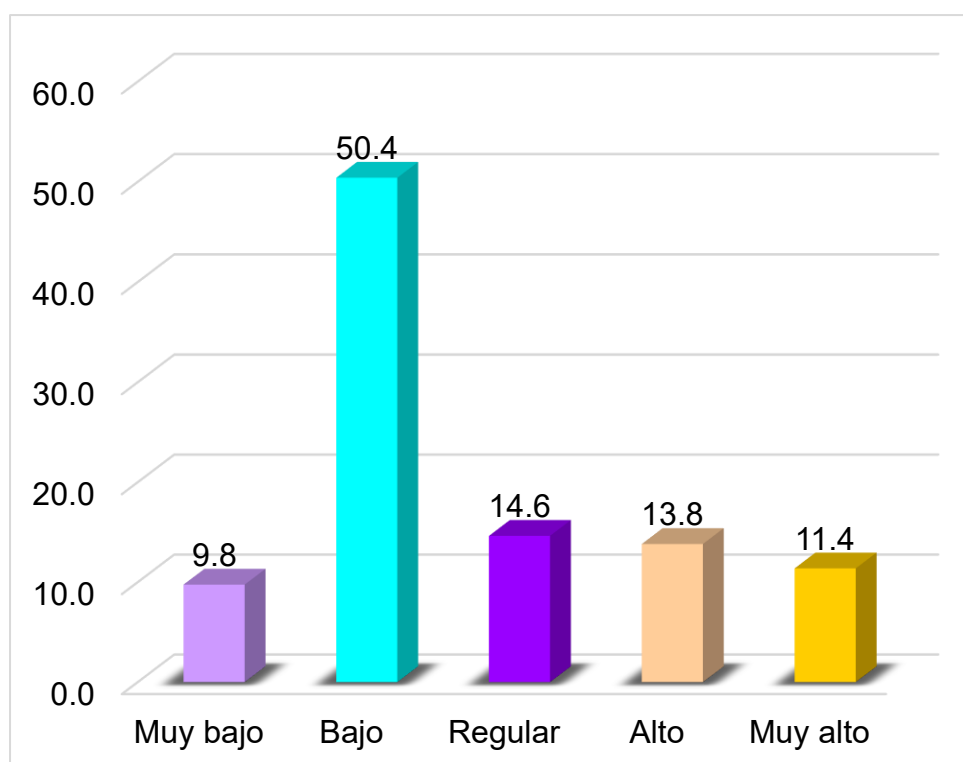
Evaluación de la dimensión orientación y difusión tributaria

Dimensión 3: Orientación y difusión tributaria			
Escala de valoración		<i>f</i>	%
Muy bajo	[5 - 8]	12	9.8
Bajo	[9 - 12]	62	50.4
Regular	[13 - 16]	18	14.6
Alto	[17 - 20]	17	13.8
Muy alto	[21 - 25]	14	11.4
Total		123	100

Fuente: Cuestionario aplicado en el periodo 2024.

Figura 4

Análisis de la dimensión orientación y difusión tributaria



Fuente: Aplicación del instrumento.

Tabla 6

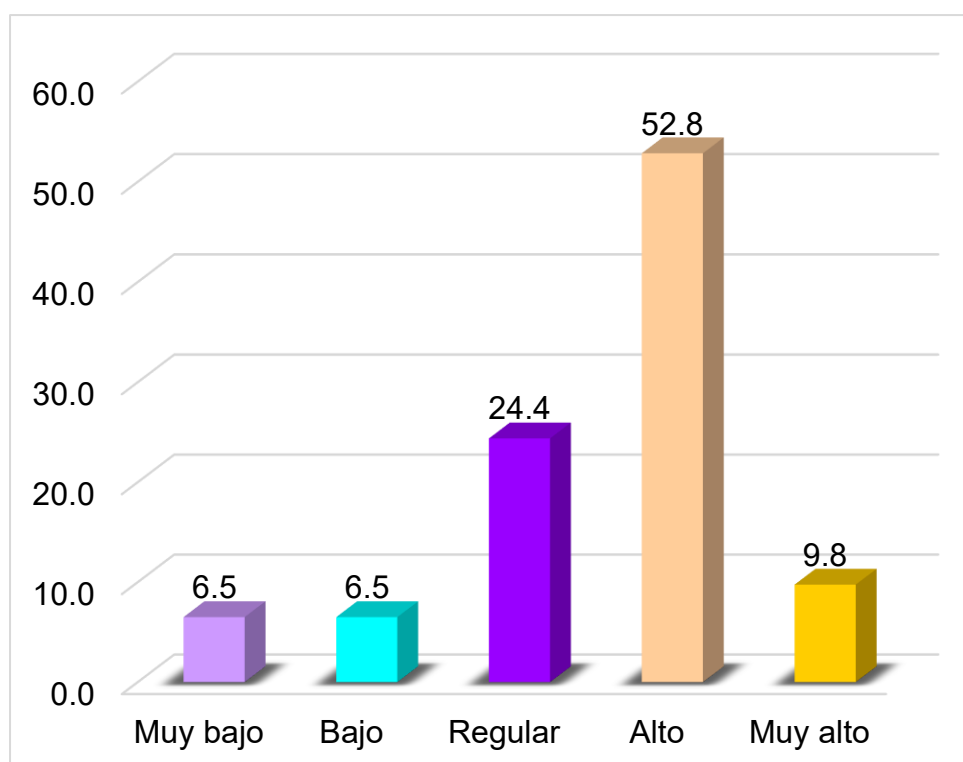
Evaluación de la variable dependiente: Evasión tributaria

Variable dependiente: Evasión tributaria			
Escala de valoración		<i>f</i>	%
Muy bajo	[17 - 30]	8	6.5
Bajo	[31 - 44]	8	6.5
Regular	[45 - 58]	30	24.4
Alto	[59 - 72]	65	52.8
Muy alto	[73 - 85]	12	9.8
Total		123	100

Fuente: Cuestionario aplicado en el periodo 2024.

Figura 5

Análisis de la variable dependiente: Evasión tributaria



Fuente: Aplicación del instrumento.

Tabla 7

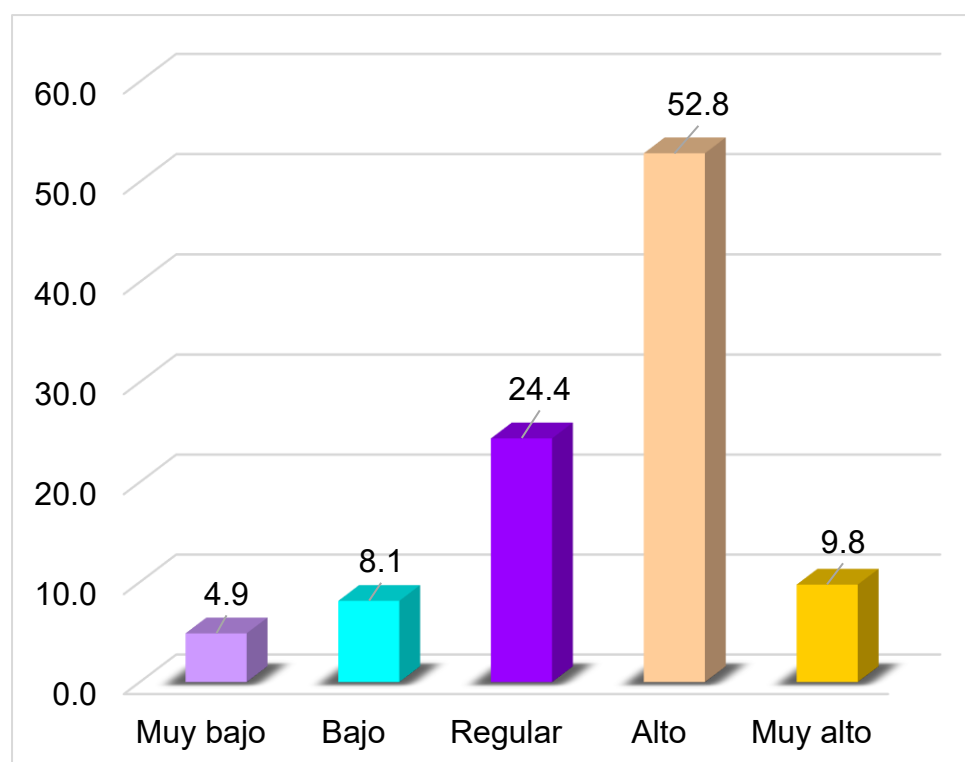
Evaluación de la dimensión infracción tributaria

Dimensión 1: Infracción tributaria			
Escala de valoración		<i>f</i>	%
Muy bajo	[7 - 12]	6	4.9
Bajo	[13 - 18]	10	8.1
Regular	[19 - 24]	30	24.4
Alto	[25 - 30]	65	52.8
Muy alto	[31 - 35]	12	9.8
Total		123	100

Fuente: Cuestionario aplicado en el periodo 2024.

Figura 6

Análisis de la dimensión infracción tributaria



Fuente: Aplicación del instrumento.

Tabla 8

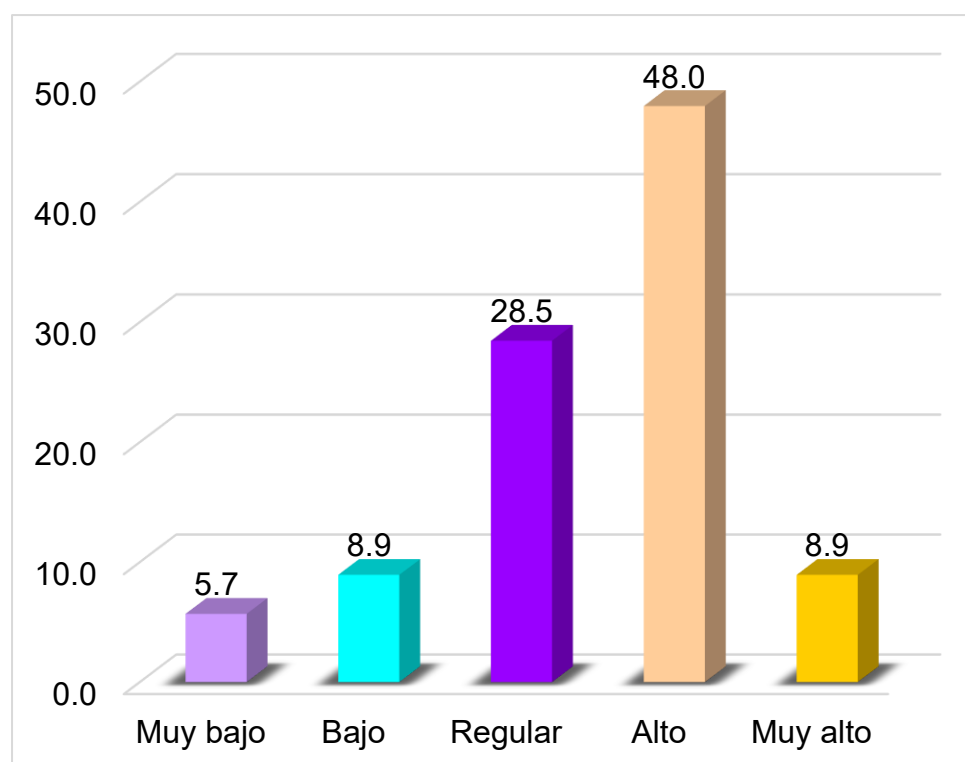
Evaluación de la dimensión sanciones tributarias

Dimensión 2: Sanciones tributarias			
Escala de valoración		<i>f</i>	%
Muy bajo	[6 - 10]	7	5.7
Bajo	[11 - 15]	11	8.9
Regular	[16 - 20]	35	28.5
Alto	[21 - 25]	59	48.0
Muy alto	[26 - 30]	11	8.9
Total		123	100

Fuente: Cuestionario aplicado en el periodo 2024.

Figura 7

Análisis de la dimensión infracción tributaria



Fuente: Aplicación del instrumento.

Tabla 9

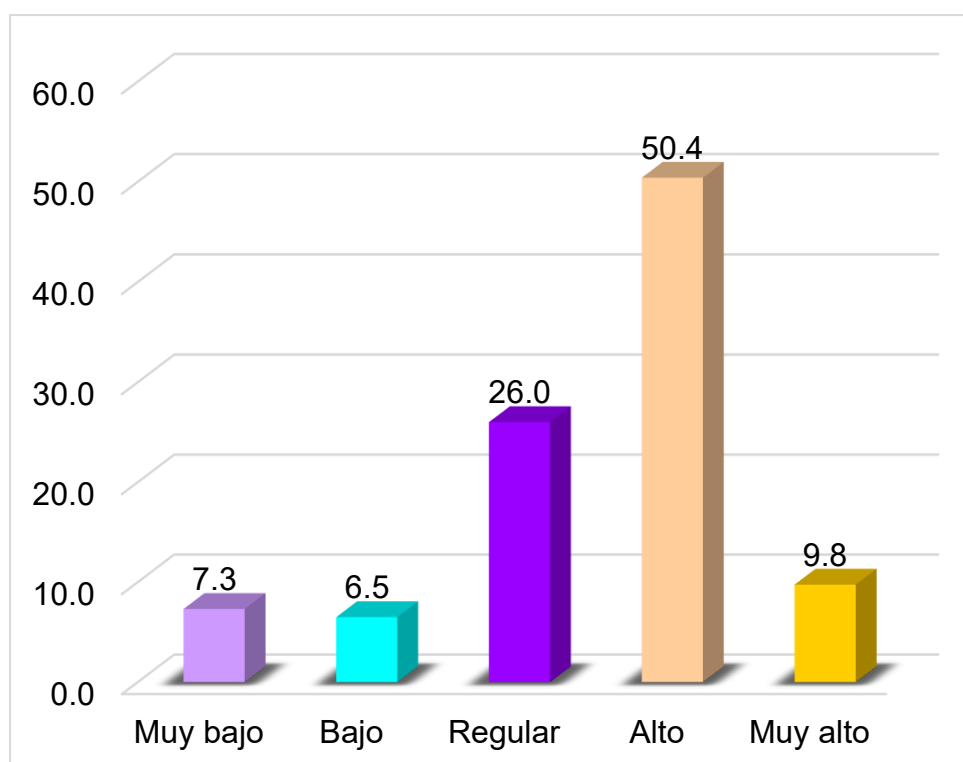
Evaluación de la dimensión incumplimiento tributario

Dimensión 3: Incumplimiento tributario			
Escala de valoración		<i>f</i>	%
Muy bajo	[4 - 7]	9	7.3
Bajo	[8 - 10]	8	6.5
Regular	[11 - 13]	32	26.0
Alto	[14 - 16]	62	50.4
Muy alto	[17 - 20]	12	9.8
Total		123	100

Fuente: Cuestionario aplicado en el periodo 2024.

Figura 8

Análisis de la dimensión incumplimiento tributario



Fuente: Aplicación del instrumento.

5.2. Interpretación de resultados

Partiendo de lo anterior, se describirán los rasgos generales de la muestra estudiada; acto seguido, se despliega el análisis descriptivo de la variable cultura tributaria y desagregando posteriormente sus dimensiones constitutivas.

Analizando las variables socioeconómicas, en específico la característica sexo reveló una distribución no homogénea en la muestra, con un 51.2 % de mercantes identificados como masculino (n = 63) y el 48.8 % identificadas como femenino (n = 60). Respecto a la tenencia del RUC, el 47.2 % de la muestra cuenta con este registro (n = 58), mientras el 52.8 % carecen del mismo (n = 65). Con relación a la distribución del tipo de personería, evidenció una predominancia de personas naturales (91.1 %) frente a las jurídicas (8.9 %). En cuanto al grado de instrucción, mostró mayor concentración en nivel secundario con un 49.6 % de los casos, seguido el nivel primario con un 37.4 %, mientras los estudios de nivel técnico y universitaria fueron valorados en un 9.8 % y 3.3 %, respectivamente. Por último, la característica régimen tributario, evidenció un claro predominio de mercantes acogidos al régimen NRUS en un 39.0 %, seguido por un 8.1 % en el Régimen Especial, mientras en los regímenes restantes (MYPE y R. General) registraron ausencia de casos, el 52.8 % de la muestra no se encuentra inscrito en ningún régimen tributario.

Resaltando el análisis general de la variable cultura tributaria, tal como se visualiza en la tabla 2 y la figura 1 reveló una distribución estratificada con un predominio del nivel bajo (48.8 %), seguido por la escala muy bajo (16.3 %), lo que, en conjunto, muestran que más de la mitad presentaron incumplimiento recurrente, desconocimiento de obligaciones tributarias y desconfianza hacia la administración tributaria. Sin embargo, se observó que el 16.3 % de los mercantes mostraron un nivel regular, lo que denota una posición ambivalente o neutral en cuanto a la comprensión básica de los tributos. En

contraste, un grupo minúsculo que en conjunto de los niveles alto y muy alto (18.7 %) reflejaron una adhesión total al sistema tributario.

Descomponiendo la variable, en la tabla 3 y la figura 2 correspondiente a la dimensión conciencia tributaria, reveló una distribución estratificada con un predominio del nivel bajo (52.0 %), y en la escala muy bajo representó el 13.8 %, lo que, en conjunto, muestran que más de la mitad no presentan una interiorización clara del compromiso tributario, lo que se traduce en actitudes evasivas. Sin embargo, se observó que el 15.4 % de los mercantes mostraron un nivel regular, presentando una actitud ambivalente, cumpliendo en algunos casos, pero aún con desconocimiento o dudas sobre la función social de los impuestos. En contraste, un grupo minúsculo que en conjunto de los niveles alto y muy alto (18.7 %) reflejaron una conciencia tributaria plenamente consolidada.

Por consiguiente, en la tabla 4 y la figura 3 correspondiente a la dimensión educación cívica tributaria, reveló una distribución estratificada con un predominio del nivel bajo (45.5 %), seguido por la escala muy bajo (18.7 %), lo que, en conjunto, muestran que más de la mitad presentaron desconocimiento generalizado sobre temas tributarios, actitud desinteresada frente a la formación fiscal y escasa participación en charlas y capacitaciones de temas tributarios. Sin embargo, se observó que el 15.4 % de los mercantes mostraron un nivel regular, lo que indica una participación ocasional en actividades formativas y una actitud mínima de apertura de aprendizaje. En contraste, un grupo pequeño que en conjunto de los niveles alto y muy alto (20.3 %) reflejaron una sólida educación cívica tributaria.

Finalmente, en la tabla 5 y la figura 4 correspondiente a la dimensión orientación y difusión tributaria, reveló una distribución estratificada con un predominio del nivel bajo (50.4 %), y en la escala muy bajo representó el 9.8 %, lo que, en conjunto, muestran que más de la mitad manifestaron tener una total desconfianza de la información fiscal y ausencia de los canales informativos por parte de la

administración tributaria. Sin embargo, se observó que el 14.6 % de los mercantes mostraron un nivel regular, lo que indica que perciben poca consistencia o penuria de la información en los mensajes comunicados por la SUNAT. En contraste, un grupo reducido que en conjunto de los niveles alto y muy alto (25.2 %) valoraron la orientación recibida y sienten que la información tributaria es pertinente, actualizada y útil, circunstancia que promueve el deber de cumplir voluntariamente en las obligaciones tributarias.

Por su parte, el análisis general de la variable evasión tributaria, tal como se visualiza en la tabla 6 y la figura 5 reveló una distribución estratificada con un predominio del nivel alto (52.8 %), y en la calificación muy alto representó el 9.8 %, lo que, en conjunto, muestran que más de la mitad de los mercantes rechazan el carácter transgresor a la normativa y obligación tributaria. Sin embargo, se observó que el 24.4 % de los mercantes mostraron un nivel regular, lo que denota unas posturas más ambiguas o en proceso de consolidar una actitud fiscal coherente. En contraste, presentaron valores homogéneos en la calificación de bajo y muy bajo (6.5 %), reflejando una actitud de tolerancia frente a la evasión tributaria.

Descomponiendo la variable, en la tabla 7 y la figura 6 correspondiente a la dimensión infracción tributaria reveló una distribución estratificada con un predominio del nivel alto (52.8 %), y en la calificación muy alto representó el 9.8 %, lo que, en conjunto, muestran que en su mayoría manifestaron una actitud de rechazo frente al incumplimiento de obligaciones formales. Sin embargo, se observó que el 24.4 % de los mercantes mostraron un nivel regular, lo que indica que las posturas de los mercantes no son totalmente definidas, y que podría oscilar entre el desconocimiento o el cumplimiento por obligación. En contraste, un grupo minúsculo que en conjunto de las calificaciones bajo y muy bajo (13.0 %) reflejaron que muestran una postura indiferente o permisiva frente a estas infracciones.

Por consiguiente, en la tabla 8 y la figura 7 correspondiente a la dimensión sanciones tributarias, revelaron una distribución estratificada con un predominio del nivel alto (48.0 %), y en la calificación muy alto representó el 8.9 %, lo que, en conjunto, muestran una desaprobación implícita hacia la evasión mediante el respaldo de las sanciones, es decir, reconocen la validez y necesidad de las medidas sancionadoras. Sin embargo, se observó que el 28.5 % de los mercantes mostraron un nivel regular, lo que indica una posición neutral en cuanto a la comprensión de la función correctiva de las sanciones. En contraste, un grupo minúsculo que en conjunto de las calificaciones bajo y muy bajo (13.0 %) reflejaron que rechazan o minimizan las acciones coercitivas de la administración tributaria.

Finalmente, en la tabla 9 y la figura 8 correspondiente a la dimensión incumplimiento tributario, reveló una distribución estratificada con un predominio del nivel alto (50.4 %), y en la calificación muy alto representó el 9.8 %, lo que, en conjunto, manifestaron una postura crítica frente a prácticas evasivas intencionales y una mayor conciencia sobre el deber tributario. Sin embargo, se observó que el 26.0 % de los mercantes mostraron un nivel regular, lo que indica posturas ambiguas, posiblemente influido por desconfianza institucional, desconocimiento o justificaciones sociales. En contraste, un grupo reducido que en conjunto de los niveles bajo y muy bajo (13.8 %) justifican o normalizan el incumplimiento fiscal.

VI. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

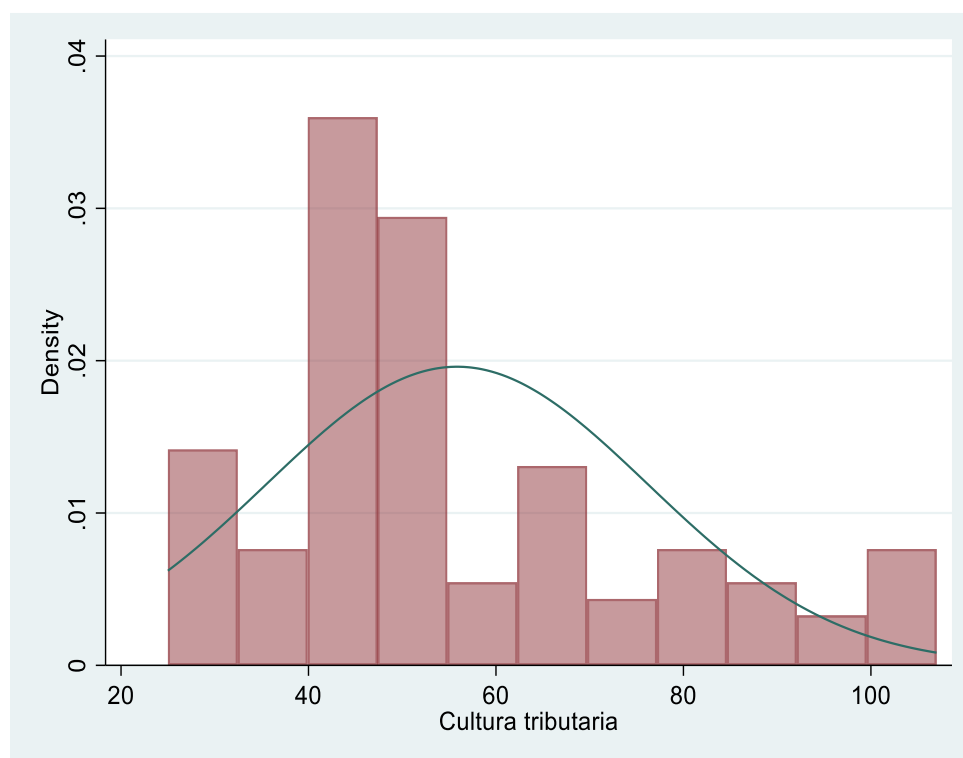
6.1. Análisis inferencial

A fin de dar cumplimiento a los objetivos de naturaleza explicativa, se realizó el análisis de normalidad a través de método visual, siendo este el histograma con una curva normal superpuesta en cada una de las categorías.

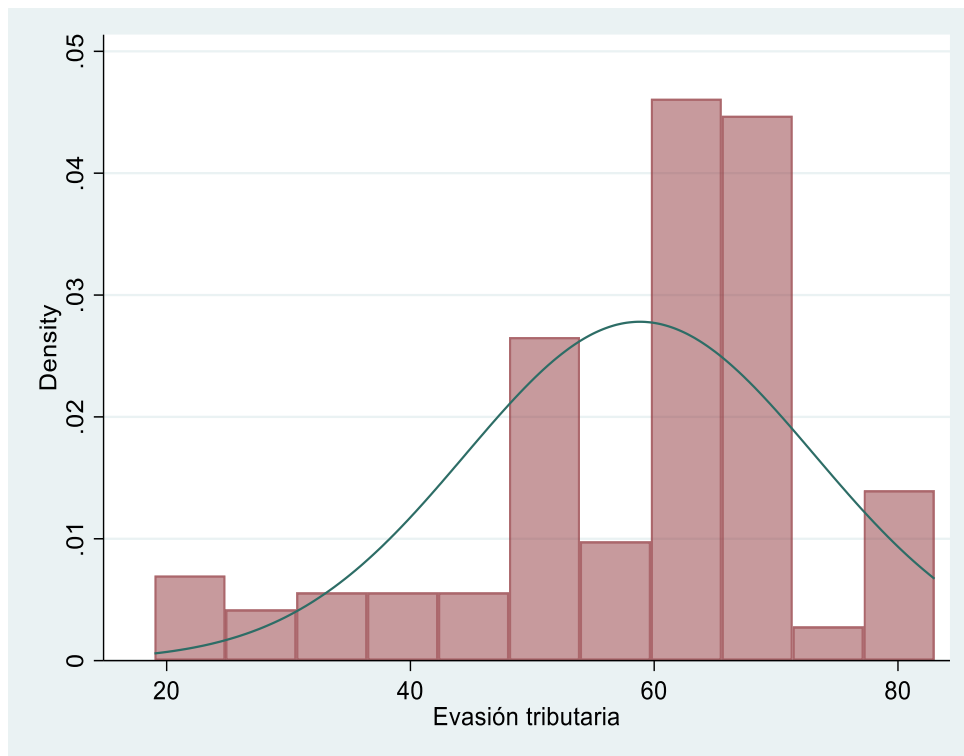
Visualizando la bondad de ajuste de las Figuras 1 y 2 revelan que la curva de densidad normal de las categorías (cultura tributaria y evasión tributaria) no se encuentran ajustadas a las barras del histograma. Bajo esta premisa, las categorías mencionadas presentan una distribución que se desvía significativamente de la normalidad, es decir, no asumen normalidad los datos (Roco et al., 2023).

Figura 9

Histograma con una curva normal superpuesta de la variable cultura tributaria



Fuente: Aplicación del instrumento.



Fuente: Aplicación del instrumento.

En concordancia con lo mencionado, para reforzar el resultado visual de la normalidad se ha justificado con el test de Kolmogórov-Smirnov (K-S), como señalan Fau et al. (2023) el uso de esta prueba es adecuado cuando el tamaño de la muestra es mayor a 50 observaciones ($n > 50$), por tanto, al contar con una muestra grande se optó por dicha prueba estadística.

Tabla 10

Bondad de ajuste de las variables

Kolmogórov-Smirnov^a				
	Observaciones	W	Prob>z	Condición
Cultura tributaria	123	0.201	0.000	Refuta H_0
Conciencia tributaria	123	0.180	0.000	Refuta H_0
Educación cívica tributaria	123	0.152	0.000	Refuta H_0

Orientación y difusión tributaria	123	0.204	0.000	Refuta H ₀
Evasión tributaria	123	0.165	0.000	Refuta H ₀
Infracción tributaria	123	0.156	0.000	Refuta H ₀
Sanciones tributarias	123	0.124	0.000	Refuta H ₀
Incumplimiento tributario	123	0.161	0.000	Refuta H ₀

Fuente: Hallazgos de los instrumentos procesados en el software Stata.

Evaluando la bondad de ajuste de la tabla precedente, revelaron que las variables así como sus componentes inherentes a estas denotaron valores de significancia por debajo del 5 % ($p < 0.05$), es decir, que las variables no se distribuyen normalmente. En consecuencia, se concreta la elección de una prueba no paramétrica, en este caso, la prueba de correlación de Spearman.

Prueba de hipótesis

Hipótesis general: La cultura tributaria influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Bagua, 2024.

Tabla 11

Evaluación de la influencia entre las variables de estudio (X – Y)

Categorías	Coeficiente			n	Grado
	observado (rho)	Prob>z	IC 95 %		
Cultura tributaria vs Evasión tributaria	.915	0.000	[.870 - .960]	123	Positiva perfecta

Fuente: Cuestionarios procesados en el software Stata.

El análisis de correlación expuesto en la Tabla 11 cuantifica un valor correlacional de 0.915, denotándose una reciprocidad positiva perfecta, asimismo, se obtuvo una probabilidad por debajo del margen de error estatuido en el estudio ($p < 0.05$). Complementariamente, el intervalo de confianza al 95 % con un rango de 0.870 a 0.960 excluye el valor cero, lo que confirma estadísticamente la estabilidad del coeficiente, sugiriendo que este vínculo se mantiene consistentemente alta en la población. El análisis confirma que, a medida que tiende a incrementarse la cultura tributaria, también se ve incrementada el rechazo hacia las prácticas de evasión, reflejando una influencia directa y fuerte entre ambas variables en el escenario analizado.

Hipótesis específicas

Hipótesis específica 1: La conciencia tributaria influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Bagua, 2024.

Tabla 12

Evaluación de la influencia entre las variables de estudio ($X_1 - Y$)

Categorías	Coeficiente			n	Grado
	observado (rho)	Prob>z	IC 95 %		
Conciencia tributaria vs Evasión tributaria	.824	0.000	[.742 - .906]	123	Positiva muy fuerte

Fuente: Cuestionarios procesados en el software Stata.

El análisis de correlación expuesto en la Tabla 12 cuantifica un valor correlacional de 0.824, denotándose una reciprocidad positiva muy fuerte, asimismo, se obtuvo una probabilidad por debajo del margen de error estatuido en el estudio ($p < 0.05$). Complementariamente, el intervalo de confianza al 95 % con un rango de 0.742 a 0.906 excluye el valor cero, lo que confirma estadísticamente la estabilidad del

coeficiente, sugiriendo que este vínculo se mantiene consistentemente alta en la población. El análisis confirma que, a medida que los mercantes con mayor nivel de conciencia tributaria, es decir, el reconocimiento del deber de contribuir, cumplimiento tributario y la percepción de justicia fiscal, manifiestan una actitud más crítica frente a la evasión fiscal, mostrándose menos propensos a justificar o tolerar prácticas de incumplimiento. Por tanto, refleja una influencia directa y fuerte entre ambas variables en el escenario analizado.

Hipótesis específica 2: La educación cívica tributaria influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Bagua, 2024.

Tabla 13

Evaluación de la influencia entre las variables de estudio ($X_2 - Y$)

Categorías	Coeficiente			n	Grado
	observado (rho)	Prob>z	IC 95 %		
Educación cívica tributaria vs Evasión tributaria	.873	0.000	[.816 - .930]	123	Positiva muy fuerte

Fuente: Cuestionarios procesados en el software Stata.

El análisis de correlación expuesto en la Tabla 13 cuantifica un valor correlacional de 0.873, denotándose una reciprocidad positiva muy fuerte, asimismo, se obtuvo una probabilidad por debajo del margen de error estatuido en el estudio ($p < 0.05$). Complementariamente, el intervalo de confianza al 95 % con un rango de 0.816 a 0.930 excluye el valor cero, lo que confirma estadísticamente la estabilidad del coeficiente, sugiriendo que este vínculo se mantiene consistentemente alta en la población. El análisis confirma que, los mercantes con mayor nivel de formación cívica tributaria reflejada en el interés por capacitarse temas tributarios y valoración del aporte

ciudadano, mayor es su rechazo hacia la evasión fiscal. En consecuencia, refleja una influencia directa y fuerte entre ambas variables en el escenario analizado.

Hipótesis específica 3: La orientación y difusión tributaria influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Bagua, 2024.

Tabla 14

Evaluación de la influencia entre las variables de estudio ($X_3 - Y$)

Categorías	Coeficiente			n	Grado
	observado (rho)	Prob>z	IC 95 %		
Orientación y difusión tributaria vs Evasión tributaria	.968	0.000	[.953 - .983]	123	Positiva perfecta

Fuente: Cuestionarios procesados en el software Stata.

El análisis de correlación expuesto en la Tabla 14 cuantifica un valor correlacional de 0.968, denotándose una reciprocidad positiva muy fuerte, asimismo, se obtuvo una probabilidad por debajo del margen de error estatuido en el estudio ($p < 0.05$). Complementariamente, el intervalo de confianza al 95 % con un rango de 0.953 a 0.983 excluye el valor cero, lo que confirma estadísticamente la estabilidad del coeficiente, sugiriendo que este vínculo se mantiene consistentemente alta en la población. El análisis confirma que, a medida que los mercantes perciben mayores niveles de rendición de cuentas por parte de la entidad tributaria (SUNAT), transparencia institucional y disponibilidad del flujo de información tributario, manifiestan una postura crítica hacia las prácticas de evasión fiscal. En consecuencia, denota una influencia directa y fuerte entre ambas variables en el escenario analizado.

VII. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

7.1. Comparación de resultados

Tomando como referencia a la hipótesis general estatuida, los hallazgos del estudio proporcionaron evidencia sólida de que la cultura tributaria influye significativamente en la evasión tributaria. Dando lectura a los resultados estadísticos, por medio del estadígrafo Rho de Spearman denotando una magnitud correlacional de 0.915 y, en cuanto a la probabilidad, este fue menor al 5 % ($p < 0.05$), por tanto, quedó admitida la hipótesis alternativa. Similar hallazgo se obtiene en la pesquisa de Kinin (2023) realizada en bodegas de la ciudad de Bagua revelándose un vínculo significativo entre la evasión de impuestos y conciencia tributaria ($\rho = 0.546$; $p = 0.000$). También se encuentran alineadas con las pesquisas de Arista y Zagaceta (2022), Cañazaca-Poma y Urrutia-Flores (2024) y Patricio et al. (2023), debido a que se contemplan analogías en cuanto a la influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria. Dichas investigaciones concluyeron que la cultura tributaria influye negativamente en la evasión tributaria, ya sea en los emporios comerciales o en las MYPES. A partir de esta influencia negativa y significativa resaltan la necesidad de que las instituciones educativas, tributarias y municipales articulen esfuerzos direccionados a construir una cultura tributaria sólida, entendida como cimiento para una ciudadanía responsable y un sistema tributario sostenible.

Aludiendo a la primera hipótesis específica, los hallazgos del estudio brindaron evidencia sólida de que la conciencia tributaria influye significativamente en la evasión tributaria. Dando lectura a los resultados estadísticos, por medio del estadígrafo Rho de Spearman denotando una magnitud correlacional de 0.824 y, en cuanto a la probabilidad, este fue menor al 5 % ($p < 0.05$), por tanto, quedó admitida la hipótesis alternativa. Estos resultados comparten similitud con el trabajo investigativo de Arista y Zagaceta (2022)

quienes dilucidaron una relación significativa entre conciencia tributaria y evasión tributaria ($r = -0.542$; $p < 0.05$); también, es concordante con el estudio de Kinin (2023) quien concretó que el valor correlacional fue 0.546 y la probabilidad se situó por debajo del 5 % ($p < 0.05$), con lo cual se concluyó la existencia de un vínculo significativo y directo entre las variables mencionadas. Asimismo, es análogo con lo sustentado por Hurtado et al. (2023) resaltando que la dimensión conocimientos tributarios se relaciona significativamente con el cumplimiento voluntario ($Rho = 0.563$; $p < 0.05$), esto implicaba que ante el desconocimiento de lo trascendente de tributar, suelen presentar un carácter transgresor a la normativa y obligación tributaria. Del mismo modo, guarda reciprocidad con los hallazgos de Cañazaca-Poma y Urrutia-Flores (2024) quienes revelaron una correlación baja e inversa entre conciencia tributaria y evasión tributaria ($Rho = -0.326$; $p < 0.05$). En consecuencia, era evidente que una sólida conciencia tributaria impulsaba el crecimiento fiscal, lo que a su vez disminuía los índices de evasión. Ante estas correlaciones, se hacía imperativo implementar estrategias de sensibilización y motivación para fomentar la conciencia tributaria (Hurtado et al., 2023).

Con relación a la segunda hipótesis específica, los hallazgos del estudio brindaron evidencia sólida de que la educación cívica tributaria influye significativamente en la evasión tributaria. Dando lectura a los resultados estadísticos, por medio del estadígrafo Rho de Spearman denotando una magnitud correlacional de 0.873 y, en cuanto a la probabilidad, este se ubicó por debajo del 5 % ($p < 0.05$), por tanto, quedó admitida la hipótesis alternativa. El hallazgo descrito es congruente con lo sustentado por Arista y Zagaceta (2022) quien precisó una correlación negativa y significativa entre las variables abordadas ($r = -0.889$; $p < 0.05$). Ello implica que la educación con la que cuentan los mercantes es determinante para disminuir los índices de evasión de gravámenes. Por ello, sobre el basamento teórico de Cedeño-Mendoza y Mendoza-Fernández (2023) elucidan

la necesidad de capacitar y educar a personas, tanto naturales como jurídicas, en un afán para reducir la informalidad, deslices en el cumplimiento de los deberes y soslayar las sanciones pecuniarias. También, se añade la pesquisa de Toala y Lucio (2024) quienes recalcan que ante la carencia de educación cívica tributaria fomenta el incumplimiento de los deberes, incrementando el riesgo de evasión, por tanto, se presencia una reciprocidad significativa entre las variables precisadas.

Por último, en la tercera hipótesis específica, los hallazgos del estudio brindaron evidencia sólida de que la orientación y difusión tributaria influye significativamente en la evasión tributaria. Dando lectura a los resultados estadísticos, por medio del estadígrafo Rho de Spearman denotando una magnitud correlacional de 0.968 y, en cuanto a la probabilidad, este se ubicó por debajo del 5 % ($p < 0.05$), por tanto, quedó admitida la hipótesis alternativa. El hallazgo descrito es congruente con lo sustentado por Valverde et al. (2024) quienes concretaron que la administración tributaria, las instituciones locales y regionales al efectuar una efectiva orientación tributaria y campañas de difusión inciden significativamente en la reducción de la evasión fiscal. Esto implica transformar la concienciación en acciones medibles que vinculen el cumplimiento voluntario con el desarrollo socioeconómico de los contribuyentes. Además, es coherente con un estudio realizado por Arista y Zagaceta (2022) quienes elucidaron una correspondencia significativa e inversamente proporcional entre difusión y ordenación tributaria y evasión tributaria ($r = -0.636$; $p < 0.05$).

Dadas las influencias significativas entre las hipótesis planteadas, la cultura tributaria se convierte en un eje transversal para combatir la evasión, donde la comunicación estratégica y la educación cimentadas en teorías institucionales y conductuales fomentan el cumplimiento voluntario. Un enfoque colaborativo (no punitivo) más que optimizar la recaudación, fortalece la responsabilidad fiscal ciudadana.

CONCLUSIONES

- Primero: Se revela que la cultura tributaria influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Bagua, 2024, denotándose con una magnitud correlacional de 0.915 y una probabilidad igual a 0.000, esto condujo a admitir la hipótesis investigativa.
- Segundo: Se demuestra que la conciencia tributaria influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Bagua, 2024, denotándose con una magnitud correlacional de 0.824 y una probabilidad igual a 0.000, esto condujo a admitir la hipótesis investigativa.
- Tercero: Se evidencia que la educación cívica tributaria influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Bagua, 2024, denotándose con una magnitud correlacional de 0.873 y una probabilidad igual a 0.000, esto condujo a admitir la hipótesis investigativa.
- Cuarto: Se constata que la orientación y difusión tributaria influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Bagua, 2024, denotándose con una magnitud correlacional de 0.968 y una probabilidad igual a 0.000, esto condujo a admitir la hipótesis investigativa.

RECOMENDACIONES

- Primero: A la autoridad local en coordinación con el ente tributario implementar programas encauzados al fortalecimiento del sentido de la obligación cívica y la percepción de la equidad tributaria en un afán para asumir conscientemente su rol en el sostenimiento del bien común, lo cual demanda acciones que trascienden la sanción y se encaminen en el cambio actitudinal y formativo.
- Segundo: A la autoridad local en coordinación con el ente tributario priorizar campañas de educación tributaria, programas de sensibilización cívica y espacios de diálogo, las mismas que deben estar integradas con un enfoque participativo, inclusivo y contextualizado, permitiendo comprender a los contribuyentes el valor social del tributo.
- Tercero: A la autoridad local en coordinación con el ente tributario impulsar programas continuos de educación cívica tributaria encauzados a los contribuyentes, con énfasis en los sectores informales, dichos programas deben incluir campañas informativas, talleres interactivos y alianzas con unidades educativas, de modo que los contribuyentes reconozcan la trascendencia del cumplimiento tributario y su incidencia en el desarrollo local.
- Cuarto: A la autoridad local en articulación con el ente tributario fortalecer las acciones de orientación y difusión fiscal por medio de estrategias priorizando los canales de atención, impartiendo recursos didácticos como dípticos y trípticos y el acompañamiento personalizado en un afán para vigorizar el saber tributario, reducir la desinformación y promover una cultura de cumplimiento que disminuya progresivamente la evasión fiscal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ajzen, I. (1991). The theory of planned behavior. *Organizational Behavior and Human Decision Processes*, 50(2), 179-211. [https://doi.org/10.1016/0749-5978\(91\)90020-T](https://doi.org/10.1016/0749-5978(91)90020-T)
- Amin, S., Buhari, P., Yaacob, A. & Iddy, Z. (2022) Exploring the Influence of Tax Knowledge in Increasing Tax Compliance by Introducing Tax Education at Tertiary Level Institutions. *Open Journal of Accounting*, (11), 57-70. <https://doi.org/10.4236/ojacct.2022.112004>
- Arias Vascones, G. R. (2022). Factores que afectan la cultura tributaria. *Revista Científica Convergencia Empresarial*, 8(1), 52-61. <https://doi.org/10.47796/ce.v8i1.647>
- Arista Inga, L. & Zagaceta Cruz, G. (2022). *Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado de abastos modelo de Chachapoyas, periodo 2020-2021* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/87921>
- Barberan Zambrano, N. J., Bastidas Cabrera, T. G., Romero Paz, M. de J. y Peña Gaibor, M. (2020). Poder y compromiso: intención de cumplimiento tributario. *Revista Venezolana de Gerencia*, 25(89), 278-293. <https://www.redalyc.org/journal/290/29062641019/html/>
- Barreto Moreno, A. A. (2011). La teoría del servicio público y su aplicación real en materia de acueducto durante la década de los treinta. *Opinión Jurídica*, 10(20). <https://revistas.udem.edu.co/index.php/opinion/article/view/545>
- Bazán Calderón, L. D. E., Medina Galvez, D. R. y Saavedra Vasconez, J. K. (2024). Evasión tributaria: causas emergentes en el Perú. *Revista Investigación y Negocios*, 17(30), 78-86. <https://doi.org/10.38147/invneg.v17i30.294>
- Buestán Barrera, A. L. y Narváez Zurita, C. I. (2024). Programas de educación tributaria para fomentar la comprensión del impuesto al

valor agregado en la sociedad. *Conrado*, 20(96).
<https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/3553>

Cabrera Sánchez, M. A., Sánchez-Chero, M-J., Cachay Sánchez, L. del C. y Rosas-Prado, C. E. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(3), 204-218.
<https://doi.org/10.31876/rsc.v27i.36503>

Campoverde Peñaranda, N. X., Narváez Zurita, C. I. y Solís Muñoz, J. B. (2024). Educación fiscal: clave para cambiar la percepción tributaria de la sociedad. *Conrado*, 20(98).
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442024000300156

Canchari, D. (2024, 17 de abril). La lucha contra la evasión fiscal en Chile: ¿un modelo a seguir para América Latina? *América Economía*.
<https://www.americaeconomia.com/economia-y-mercados/la-lucha-contra-la-evasion-fiscal-en-chile-un-modelo-seguir-para-america-latina>

Cañazaca-Poma, G. y Urrutia-Flores, M. (2024). La Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria de los comerciantes del Mercado Túpac Amaru del Distrito de Juliaca Periodo 2023. *Revista Contacto*, 4(1), 28–47.
<https://doi.org/10.48204/contacto.v4n1.5195>

Carrasco Diaz, S. (2019). *Metodología de la investigación científica. Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Editorial San Marcos E.I.R.L.TDA.

Carvalho, C. (2013). *Teoria da Decisão Tributária*. Editora Saraiva.

Castillo Ramírez, L. F. & Coronel, Vásquez, M. (2022). *Evasión tributaria e informalidad en comerciantes de zapatería en la parada municipal de Bagua Grande* [Tesis de grado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/100262>

Cedeño-Mendoza, A. y Mendoza-Fernández, V. (2023). La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias del sector

- pesquero en el cantón Manta, Manabí, Ecuador, 2020. *593 Digital Publisher CEIT*, 8(3-1), 528-540.
<https://doi.org/10.33386/593dp.2023.3-1.1831>
- Celikay, F. (2020). Dimensions of tax burden: A review on OECD countries. *Journal of Economics, Finance and Administrative Science*, 25(49), 27-43. <https://doi.org/10.1108/JEFAS-12-2018-0138>
- Cornejo Espinoza, S. A. (2022). La cultura tributaria en la recaudación fiscal de las micro y pequeñas empresas, del sector textil de Lima Metropolitana, 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(4), 1383-1397.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i4.2665
- Chavez Vallejos, J. W. y Oblitas Otero, R. C. (2022). The tax culture and its impact on Compliance with tax obligations in the company Dream Color E.I.R.L. Cutervo 2020. *Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies*, 3(2), 106–124.
<https://doi.org/10.51798/sijis.v3i2.313>
- Chonillo-Mera, M. I. y Salazar-Cobeña, G. V. (2024). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de tributos a la actividad económica de los contribuyentes en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo, 2021. *593 Digital Publisher CEIT*, 8(6), 595-611. <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.6.2145>
- de La Cruz Sánchez, E., Gonzales Rodríguez, E. Y., Sevilla Gamarra, M. A. y Calvanapón Alva, F. A. (2022). La cultura tributaria y recaudación tributaria municipal distrital de Olmos al 2021. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(3), 3530-3551.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2482
- Decreto Supremo N.º 133-2013-EF. Decreto supremo que aprueba El Texto Único Ordenado del Código Tributario (22 de junio de 2013).
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/textoCompleto-TUO-CT.pdf>

- De La Vega Pacchioni, G. (26 de mayo de 2022). Diferencias entre ejecución coactiva y ejecución forzosa. *Pasión por el derecho*. <https://lpderecho.pe/ejecucion-coactiva-ejecucion-forzosa-actos-administrativos/>
- Dell'Erba Ugolini, I. (2024). Tres conceptos clave de la administración pública: administración, organización y gestión. *Saber Servir: Revista De La Escuela Nacional De Administración Pública*, (12), 22–47. <https://doi.org/10.54774/ss.2024.12.02>
- Duarte, D. D. y Martínez González, K. A. (2024). Cultura tributaria en los puestos de ventas del mercado municipal de Saltos del Guairá. *Revista Científica UCOM Scientia*, 2(1), 17–32. <https://doi.org/10.62544/ucomscientia.v2i1.12>
- Echeverría Silva, C. D., y Erazo Álvarez, J. C. (2024). La Educación Fiscal: su impacto en la recaudación y el cumplimiento tributario. *Conrado*, 20(96). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442024000100167
- El Comercio. (2021, 15 de junio). USD 7600 millones deja de percibir Ecuador por evasión de impuestos. *Diario El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/evasion-impuestos-ecuador-contribuyentes-empresas.html>
- Espinosa Díaz, Y. S., Rodríguez Torres, G. T., Díaz Díaz, F. y Porras Mejía, E. (2022). Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente. *Apuntes Contables*, (31), 153–171. <https://doi.org/10.18601/16577175.n31.09>
- Fau, C., Nabzo, S. y Nasabun, V. (2020). Bondad de ajuste y análisis de concordancia. *Revista mexicana de oftalmología*, 94(2), 100-102. <https://doi.org/10.24875/rmo.m20000107>
- Flor Almada, J. C. (2023). Influencia de la Educación Tributaria en la creación de Cultura Impositiva de personas Físicas en la ciudad de San Lorenzo, Paraguay. Año 2020. *Revista Ciencias Económicas*,

4(7), 68-75.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8941562>

Flores Ramos, H. E. & Hidalgo Santa Cruz, E. F. (2022). *Cultura tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes de La Parada Municipal, Bagua* [Tesis de grado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/104467>

Fonseca Báez, O. (2021). La cultura cívica tributaria como proceso pedagógico en el nivel educativo Secundaria Básica. *EduSol*, 21(77), 90-100.
<https://edusol.cug.co.cu/index.php/EduSol/article/view/125>

García Bueno, M. C. (2020). Los tributos y sus elementos esenciales. En Ríos Granados, G. (Coord.). *Manual de derecho fiscal* (pp. 93-115).
<https://tinyurl.com/y2avugwn>

González, D. (2020, 13 de julio). La conciencia, la moral y la disciplina fiscal: su rol en el cumplimiento tributario. *CIAT - Centro Interamericano de Administraciones Tributarias*. <https://www.ciat.org/la-conciencia-la-moral-y-la-disciplina-fiscal-su-rol-en-el-cumplimiento-tributario/>

Guardia Salas, S., Alvarado Ríos, H., Angulo Cárdenas, M., López López, A. D., Guerrero Febres, M. R., Allpas Rodríguez, J. y Arévalo Reátegui, J. (2023). Tax Culture and its Relationship with Income Tax Collection in MSE Taxpayers in Tingo María -Peru. *Migration Letters*, 20(S7), 68-87. <https://doi.org/10.59670/ml.v20iS7.4279>

Hantono, Y. (2021). The impact tax knowledge, tax awareness, tax morale toward tax compliance boarding house tax. *International Journal of Research -GRANTHAALAYAH*, 9(1), 49-65.
<https://doi.org/10.29121/granthaalayah.v9.i1.2021.2966>

Hernández Sampieri, R. & Mendoza Torres, C. P. (2023). *Metodología de la investigación: las rutas: cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGRAW-HILL.

- Higashide, N., Zhang, Y., Asatani, K., Miura, T. & Sakata, I. (2024). Quantifying advances from basic research to applied research in material science. *Technovation*, 135, 1-11. <https://doi.org/10.1016/j.technovation.2024.103050>
- Hlastec, A., Mumely, D. & Hauptman, L. (2023). Is There a Relationship between Self-Enhancement, Conservation and Personal Tax Culture? *Sustainability*, 15(7), 5797. <https://doi.org/10.3390/su15075797>
- Hossain, S., Ali, S., Ling, C. C. & Fung, C. Y. (2024). Tax avoidance and tax evasion: current insights and future research directions from an emerging economy. *Asian Journal of Accounting Research*, 9(3), 275-292. <https://doi.org/10.1108/AJAR-09-2023-0305>
- Huallpa, J. J., Fernández Sosa, L. E., Flores Arocutipa, J. P. y Carrizales Garabito, N. D. (2024). Tax Culture in the Tax Evasion of Micro-Enterprises During the Post-COVID-19 Period, in Southern Peru. *Revista De Gestão Social E Ambiental*, 18(7), e07239. <https://doi.org/10.24857/rgsa.v18n7-149>
- Hurtado Barazorda, K., Estrada Araoz, E. G., Gallegos Ramos, N. A. y Velasquez Giersch, L. (2023). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de Puerto Maldonado, Perú. *Revista Universidad y Sociedad*, 15(2), 187-193. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3619>
- Isa, Z. C. & Azid, N. (2022). Multimedia constructivism instrument: Validity and reliability. *International Journal of Evaluation and Research in Education (IJERE)*, 11(4), 1818-1824. <http://doi.org/10.11591/ijere.v11i4.22730>
- Kassa, E. T. (2021). Factors influencing taxpayers to engage in tax evasion: evidence from Woldia City administration micro, small, and large enterprise taxpayers. *J Innov Entrep* 10(8). <https://doi.org/10.1186/s13731-020-00142-4>

- Kinin Tincho, B. (2023). *Conciencia tributaria y evasión de impuestos de las bodegas de un distrito de la provincia de Bagua* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/108606>
- Kitsantas, A., Cleary, T. J., DiBenedetto, M. K. & Hiller, S. E. (2023). *Essentials of Research Methods for Educators*. SAGE.
- Kogler C., Olsen, J. & Kirchler, E. (2020). *Information processing in tax decisions: A MouselabWEB study on the Allingham and Sandmo model of income tax evasion*. <https://doi.org/10.31234/osf.io/bpe8j>
- Lira Camargo, Z. R., Terrones Gálvez, E. I., Ostos Rodríguez, E. L. y Lira Camargo, J. (2023). Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 29(Número Especial 7), 420-432. <https://doi.org/10.31876/rcs.v29i.40475>
- Lira-Camargo, Z. R., Nieves-Chen, J. H. & Lira-Camargo, J. (2024). Elusión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta en el Perú. *Revista De Ciencias Sociales*, 30, 437-446. <https://doi.org/10.31876/rcs.v30i.42323>
- López-Meseguer, R. y Mínguez-Vallejos, R. (2024). Educación cívica: análisis del concepto. *Teoría De La Educación. Revista Interuniversitaria*, 36(2), 199-217. <https://doi.org/10.14201/teri.31749>
- Maguiña-Guanilo, A., Mayorca-Huané, A. & Baylón-Gonzales, B. (2021). Tax Culture in the Collection of Municipal Taxes. En: Botto-Tobar, M., Cruz, H., 6 Díaz Cadena, A. (Eds.) *Artificial Intelligence, Computer and Software Engineering Advances. CIT 2020*. Springer, Cham. https://doi.org/10.1007/978-3-030-68083-1_9
- Mamani Mamani, R., Cruz Chavarría, S. M. y Alcalá Martínez, A. T. (2022). Incidencia de la cultura tributaria en la recuperación del impuesto general a las ventas en organizaciones no gubernamentales de

- Perú. Quipukamayoc, 30(63), 39-47.
<https://doi.org/10.15381/quipu.v30i63.23328>
- Mamani Huilca, C. & Mamani Mamani, M. L. (2023). Informalidad tributaria y evasión tributaria en las empresas de mantenimiento y reparación de vehículos. *SCIÉENDO*, 26(3), 325-328.
<https://doi.org/10.17268/sciendo.2023.048>
- Mannan, K. A., Farhana, K. M. & Chowdhury, O. F. (2021). Social Network and Tax Evasion: Theoretical Model and Empirical Evidence in Bangladesh. *The Cost and Management*, 49(2), 14-32.
<https://mpr.ub.uni-muenchen.de/108279/>
- Martínez, A. A., Braña, B., Martín, C., Vásquez, M., Rumbo, J. M., López, J., Herrero, L. y Gómez, J. (2022). Diseño y validación de un instrumento sobre calidad de la planificación anticipada de decisiones para profesionales. *Gaceta Sanitaria*, 36(5), 401-408.
<https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2021.11.002>
- Masbernat, P. (2022). Educación fiscal y desarrollo de una ética y cumplimiento tributario. *Revista De Educación Y Derecho*, (26).
<https://doi.org/10.1344/REYD2022.26.40701>
- Matias Camargo, S. R. (2013). La Teoría del Servicio Público y las Telecomunicaciones. *Diálogos De Saberes*, 38, 43-62. <https://doi.org/10.18041/0124-0021/dialogos.38.2013.1828>
- Mehmet, N. (2023). Costs Stemming from Tax Systems: Tax Compliance Costs. *Journal of Asian Finance Economics and Business*, 10(2), 267-280. <http://dx.doi.org/10.13106/jafeb.2023.vol10.no2.0267>
- Menezes de Carvalho, H. L. y Cabral de Ávila, L. A. (2022). Tax governance: A study of its effects on tax evasion. *BBR. Brazilian Business Review*, 19(4), 454-474.
<https://doi.org/10.15728/bbr.2022.19.4.6.en>
- Mieles López, J. D. (2024). *Evaluación del sistema fiscal ecuatoriano en la equidad y variación compensada a través del Bono de Desarrollo Humano para el año 2023* [Tesis de maestría, Facultad

Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador].
Repositorio Digital FLACSO Ecuador.
<http://hdl.handle.net/10469/20752>

- Mocanu, M., Constantin, S-B. & Răileanu, V. (2021). Determinants of tax avoidance – evidence on profit tax-paying companies in Romania. *Economic Research-Ekonomska Istraživanja*, 34(1), 2013-2033. <https://doi.org/10.1080/1331677X.2020.1860794>
- Mohammed, H. & Tangl, A. (2024). Taxation Perspectives: Analyzing the Factors behind Viewing Taxes as Punishment—A Comprehensive Study of Taxes as Service or Strain. *Journal of Risk and Financial Management*, 17(1). <https://doi.org/10.3390/jrfm17010005>
- Montaña, A. (2010). *Fundamentos de derecho administrativo*. Universidad Externado de Colombia.
- Montiel Paternina, S., Peña Sánchez, A. de J. y Martínez Carrascal, C. (2020). *Cultura tributaria: Formas de mejorarla*. Editorial Universidad Libre.
- Mu, R., Fentaw, N. M. & Zhang, L. (2023). Tax evasion, psychological egoism, and revenue collection performance: Evidence from Amhara region, Ethiopia. *Frontiers in psychology*, 14, 1045537. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2023>
- Muñoz Briones, J. C., Niola Sornoza, G. G., Cáceres Espinoza, E. J., Loza Balladarez, V. del R. y Camacho Garcia, P. J. (2023). Evasión de impuestos y facturación electrónica: afectación para el desarrollo económico social del Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(3), 1202-1217. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i3.6267
- Muñoz Izaguirre, R. X., Lozano Sulca, D. V., Pari Yangali, P. G. y Huerta Metzger, C. M. N. (2023). Cultura de la tributación: un análisis en base a la tasa de informalidad en América Latina. *Revista Lidera*, (18), 8-12.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/28544>

Muñoz López, J. L. (2022). The Purpose of the Tax System that Gives Meaning and Legitimacy to Taxes. *Journal of Finance and Financial Law*, 15–33. <https://doi.org/10.18778/2391-6478.S.2022.02>

Nguyen, T. T. L., Mac, Y. T. H., Cuong, T. T. & Nguyen, M. T. H. (2024). The Impact of Tax Awareness on Tax Compliance: Evidence from Vietnam. *Journal of Tax Reform*, 10(2):214–227. <https://doi.org/10.15826/jtr.2024.10.2.165>

Ñaupas Paitán, H., Mejía Mejía, E., Trujillo Román, I. R., Romero Delgado, H. E., Medina Bárcena, W. y Novoa Ramírez, E. (2023). *Metodología de la investigación total. Cuantitativa – Cualitativa y redacción de tesis* (6ª ed.). Ediciones de la U.

Olgúin Cruz, M. M. y Picon Aguilar, Y. D. (2022). La conciencia tributaria como herramienta para combatir la evasión en el Perú. *Revista Lidera*, (17), 30-36. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/26666>

Paredes Cruz, R. E. y García Tamayo, G. H. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *Revista ERUDITUS*, 2(1), 75–89. <https://doi.org/10.35290/re.v2n1.2021.390>

Patricio Aparicio, S. S., Velasco Taipe, M. A., Sánchez Camargo, M. R. y Begazo de Bedoya, L. H. (2023). Cultura tributaria y evasión fiscal en micro y pequeñas empresas comerciales. *Revista Venezolana De Gerencia*, 28(9), 518-530. <https://www.produccioncientificaluz.org/index.php/rvg/article/view/40654>

Pinedo, W. C., del Aguila, W. C. y Palomino Alvarado, G. del P. (2022). Un análisis de la evasión tributaria. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), 3224-3241. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2085

- Real Academia Española. (2023a). Evadir. *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/evadir>
- Real Academia Española. (2023b). Fisco. *Diccionario de la Lengua Española*. <https://dle.rae.es/fisco>
- Rasteletti, A. y Saravia, E. (2023). *Gasto tributario y evasión en el impuesto al valor agregado en América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo. <http://dx.doi.org/10.18235/0005020>
- Rituay Martinez, R. V. y Baylon Salvador, E. G. (2024). La cultura tributaria en la recepción del impuesto predial y arbitrios municipales en los gobiernos locales. *Revista InveCom*, 5(2), 1–10. <https://doi.org/10.5281/zenodo.12774793>
- Rivera, J. (2021). Evasión tributaria y recaudación fiscal. *Innovación Empresarial*, 1(1), 1-13. <https://doi.org/10.37711/rcie.2021.1.1.6>
- Roco, Á., Landabur, R., Maureira, N. y Olguin, M. (2023). ¿Cómo determinar efectivamente si una serie de datos sigue una distribución normal cuando el tamaño muestral es pequeño? *Nutrición Hospitalaria*, 40(1), 234-235. <https://dx.doi.org/10.20960/nh.04519>
- Rodríguez, K. G. y Parrales, M. L. (2022). Moral y evasión tributaria en Mipymes ecuatorianas. *Revista Espacios*, 43(4), 13-29. <https://www.revistaespacios.com/a22v43n04/a22v43n04p02.pdf>
- Ruiz Huaraz, C. B. y Valenzuela Ramos, M. R. (2022). *Metodología de la investigación*. Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo (UNAT) - Fondo Editorial. <https://doi.org/10.56224/EdiUnat.4>
- Santillán Silva, M. de los Á. (2022). Cultura tributaria en los comerciantes del mercado La Condamine de la ciudad de Riobamba (Ecuador). *Apuntes Contables*, 30, 101–112. <https://doi.org/10.18601/16577175.n30.07>

- Saptono, P. B., Mahmud, G., Salleh, F., Pratiwi, I., Purwanto, D. & Khozen, I. (2024). Tax Complexity and Firm Tax Evasion: A Cross-Country Investigation. *Economies*, 12(5), 97. <https://doi.org/10.3390/economies12050097>
- Sarduy Gonzáles, M. (2017). Enfoques de análisis de la evasión fiscal. Marco conceptual. *Cofin Habana*, 11(2), 367-386. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612017000200025&lng=es&tlng=es
- Savitska, S., Pravdiuk, M., Dolzhenko, I., Banera, N. & Samchyk, M. (2022). Tax systems of Ukraine and EU countries during the covid-19 Pandemic: Current status and prospects. *Independent journal of management & production (IJM&P)*, 13(3), 1-16. <https://doi.org/10.14807/ijmp.v13i3.1906>
- Serna, M. (2019). ¿Cómo mejorar el muestreo en estudios de porte medio usando diseños con métodos mixtos? Aportes desde el campo de estudio de elites. *Empiria. Revista de metodología de ciencias sociales*, (43), 187–210. <https://doi.org/10.5944/empiria.43.2019.24305>
- Soto Abarca, E. A. (2023). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria en los comerciantes del Gran Mercado Mayorista de Lima en el distrito de Santa Anita, año 2018* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villareal]. Repositorio Institucional. <https://hdl.handle.net/20.500.13084/7868>
- Soto, A. y Valente, M. R. (2005). Teoría de los juegos: Vigencia y limitaciones. *Revista de Ciencias Sociales*, 11(3), 497-506. <https://doi.org/10.31876/rcs.v11i3.25301>
- Sucasaire, J. (2022). Orientaciones para la selección y el cálculo del tamaño de la muestra en investigación. *Sucasaire Pilco, Jorge*. <https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/3096>
- SUNAT. (2023). *Guía de infracciones y sanciones tributarias*. SUNAT. Recuperado de

https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia_infracciones-sanciones-tributarias_2023.pdf.

- Tarrillo Saldaña, O. y Chilón Camacho, W. M. (2022). Causas y consecuencias de la evasión fiscal en tiempos de incertidumbre económica en Chota, Cajamarca, Perú. *Revista Ciencia Nor@ndina*, 5(2), 243–248. <https://doi.org/10.37518/2663-6360X2022v5n2p243>
- Toala Santana, L. A. y Lucio Pillasagua, A. J. (2024). Cultura tributaria y las obligaciones fiscales del mercado 13 de octubre, Cantón Jipijapa. *Revista Científica Ciencia y Desarrollo*, 27(1), 450-460. <http://dx.doi.org/10.21503/cyd.v27i1.2584>
- Trujillo, E. (2020, 1 de enero). Contribuyente. *Economipedia*. <https://economipedia.com/definiciones/contribuyente.html>
- Ugarte, G. (2023, 27 de diciembre). Evasión tributaria: ¿De cuánto estamos hablando? *Centro de Estudios Públicos (CEP)*. <https://www.cepchile.cl/evasion-tributaria-de-cuanto-estamos-hablando/>
- Valverde Mendoza, M. T., De Paz Lazaro, A. C., Chávez Chávez, Y. Y. y Pineda Gara, A. J. (2024). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo del distrito de Barranca. *Telos: Revista De Estudios Interdisciplinarios En Ciencias Sociales*, 26(1), 150-162. <https://doi.org/10.36390/telos261.10>
- Villasmil, M., Fandiño, Y. y Alvarado, L. (2019). Cultura tributaria en la educación: Un estudio fenomenológico hacia una interpretación compleja. *Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 34(18), 1620-1652. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/opcion/article/view/23988>
- Villegas Almagro, Y. (2022). Moral tributaria y psicología económica: factores determinantes del cumplimiento fiscal voluntario. *Revista Jurídica De Investigación E Innovación Educativa (REJIE Nueva*

Época), (27), 101–128.
<https://revistas.uma.es/index.php/rejienuuevaepoca/article/view/1527>
7

Villegas, H. B. (2021). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario* (11va Edición). Thomson Reuters, La Ley.

Williams, M., Wiggins, R. D. & Vogt, W. P. (2021). *Beginning quantitative research*. SAGE.

Willie, M. M. (2024). Population and Target Population in Research Methodology. *Golden Ratio of Social Science and Education*, 4(1), 75-79. <https://doi.org/10.52970/grsse.v4i1.405>

Yong, S. & Fukofuka, P. (2023). Accounting, tax compliance and New Zealand indigenous entrepreneurs: a Bourdieusian perspective. *Accounting, Auditing & Accountability Journal*, 36(5), 1350-1378. <https://doi.org/10.1108/AAAJ-12-2017-3273>

Zambrano Quiroz, P. y Baque Sánchez, E. R. (2024). Cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes: Enfoque basado en Casos. *Serie Científica De La Universidad De Las Ciencias Informáticas*, 17(2), 178-191. <https://publicaciones.uci.cu/index.php/serie/article/view/1569>

Zambrano-Alcívar, L. J. & Intriago-Mora, C. P. (2023). The tax culture as a determining factor in compliance with the personal income tax of the city of Portoviejo 2021. *Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies*, 4(2), e23021. <https://doi.org/10.51798/sijis.v4i2.672>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

TÍTULO: CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MUNICIPAL DE BAGUA, 2024				
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE(S) Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>Problema General:</p> <p>¿Cómo influye la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Bagua, 2024?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Bagua, 2024.</p>	<p>Hipótesis General:</p> <p>La cultura tributaria influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Bagua, 2024.</p>	<p>Variable independiente: Cultura tributaria</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conciencia tributaria • Educación cívica tributaria • Orientación y difusión tributaria 	<p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Tipo: Aplicada</p> <p>Nivel: Explicativo</p> <p>Diseño: No experimental</p> <p>Población: 180 comerciantes</p> <p>Muestra: 123 comerciantes.</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p> <p>Técnicas de análisis y procesamiento de datos: Estadística descriptiva e inferencial</p>
<p>Problemas específicos:</p> <p>¿De qué manera la conciencia tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Bagua, 2024?</p> <p>¿Cuá es la influencia de la educación cívica tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Bagua, 2024?</p> <p>¿Cómo influye la orientación y difusión tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Bagua, 2024?</p>	<p>Objetivos específicos:</p> <p>Determinar de qué manera la conciencia tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Bagua, 2024.</p> <p>Identificar la influencia de la educación cívica tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Bagua, 2024.</p> <p>Evaluar la influencia de la orientación y difusión tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Bagua, 2024.</p>	<p>Hipótesis específicas</p> <p>La conciencia tributaria influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Bagua, 2024.</p> <p>La educación cívica tributaria influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Bagua, 2024.</p> <p>La orientación y difusión tributaria influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Bagua, 2024.</p>	<p>Variable dependiente: Evasión tributaria</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Infracción tributaria • Sanciones tributarias • Incumplimiento tributario 	

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

Estimado participante,

Su opinión es de suma importancia, para el desarrollo de la presente encuesta. Para responder a las preguntas, lea cuidadosamente y marque solo una casilla sobre la opción con la cual este conforme.

SE GARANTIZA EL ANONIMATO Y CONFIDENCIALIDAD DE SUS RESPUESTAS, por lo que quisiera que responda con la mayor sinceridad posible. Agradecemos de antemano su tiempo y disposición brindada.

I. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

a) Sexo:

M () F ()

b) ¿Está formalizado? (Tiene RUC)

Si () No ()

c) Tipo de personería

Persona natural () Persona jurídica ()

d) Grado de instrucción académica

Primaria () Secundaria () Técnica () Universitaria ()

e) Régimen tributario que pertenece su negocio

NRUS () R. Especial () R. MYPE () R. General () N.A ()

II. ESCALA DE VALORACIÓN

Marque con una X su respuesta de acuerdo con la siguiente escala.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Cuestionario de la variable independiente: Cultura tributaria

ITEMS		ESCALA				
VARIABLE: CULTURA TRIBUTARIA		1	2	3	4	5
	CONCIENCIA TRIBUTARIA	TD	ED	I	DA	TDA
1	¿Cree usted que cumple con el pago de sus tributos de manera voluntaria?					
2	¿Cree usted que es necesario pagar tributos?					
3	¿Cree usted que realiza la entrega boleta y/o factura de manera voluntaria?					
4	¿Cree usted que la evasión tributaria es un delito?					
5	¿Cree usted que el cumplimiento tributario es un deber?					
6	¿Cree usted que habría menos evasión si las multas fueran más elevadas?					
7	¿Cree usted que los impuestos recaudados contribuyen al desarrollo del país?					
8	¿Cree usted que se siente motivado al pagar impuestos?					
9	¿Cree usted que el pago de los impuestos contribuye con la mejora de los servicios públicos?					
	EDUCACIÓN CÍVICA TRIBUTARIA					
10	¿Cree usted que recibió capacitación antes de empezar a trabajar en este mercado?					
11	¿Cree usted que ha recibido algún tipo capacitación tributaria?					
12	¿Cree usted que si no existiría multas o sanciones pagaría sus tributos?					
13	¿Cree usted que el pago de impuestos refleja honradez?					
14	¿Cree usted que es responsable en el pago de sus impuestos?					
15	¿Cree usted que es honesto con la declaración de sus impuestos?					
16	¿Cree usted estar de acuerdo en participar en charlas o capacitaciones sobre orientación tributaria?					
17	¿Cree usted estar de acuerdo en aprender conocimientos tributarios?					

ORIENTACIÓN Y DIFUSIÓN TRIBUTARIA						
18	¿Cree usted que la SUNAT es transparente con la información tributaria?					
19	¿Cree usted que al observar una adecuada inversión del dinero público le motiva a pagar impuestos?					
20	¿Cree usted que el gobierno rinde cuentas adecuadamente?					
21	¿Cree usted que el dinero recaudado por los impuestos es utilizado adecuadamente?					
22	¿Cree usted que la SUNAT le brindó orientación tributaria?					

Fuente: Adaptado de Soto (2023).

Cuestionario de la variable dependiente: Evasión tributaria

ITEMS		ESCALA				
VARIABLE: EVASIÓN TRIBUTARIA		1	2	3	4	5
	INFRACCIÓN TRIBUTARIA	TD	ED	I	DA	TDA
1	¿Está de acuerdo que todos los comerciantes deberían estar obligados a registrarse en el RUC?					
2	¿Está de acuerdo que los puestos comerciales mantengan constante crédito fiscal del IGV producto de la omisión de ingresos?					
3	¿Está de acuerdo que los puestos comerciales sean fiscalizados por omisión de ingresos durante el desarrollo de sus actividades económicas?					
4	¿Está de acuerdo en cumplir con la presentación de su declaración jurada dentro del cronograma establecido por la Sunat?					
5	¿Está de acuerdo que los comerciantes deben ser sancionados por el incumplimiento de la declaración de sus impuestos dentro del plazo establecido?					
6	Al finalizar la compra de mercadería para su negocio, ¿está de acuerdo en recibir comprobante de pago?					
7	¿Está de acuerdo en emitir voluntariamente comprobantes de pago sin que el cliente le exija?					
	SANCIONES TRIBUTARIAS					
8	¿Está de acuerdo que la aplicación de multas es una medida adecuada para promover el cumplimiento tributario?					
9	¿Está de acuerdo que exista una sanción con multa por incumplimiento de sus obligaciones tributarias?					
10	¿Está de acuerdo que los puestos comerciales sean sancionados con comiso de bienes por incumplir las normas tributarias?					
11	¿Está de acuerdo que el comiso de bienes es una medida adecuada frente al incumplimiento de las obligaciones tributarias?					

12	¿Está de acuerdo en que la aplicación del cierre temporal a puestos comerciales informales es necesaria para garantizar el cumplimiento tributario?					
13	¿Está de acuerdo en que el cierre temporal se configure como una sanción adecuada frente al incumplimiento de las normas tributarias?					
	INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO					
14	¿Está de acuerdo en declarar sus ingresos menores a los reales obtenidos por su actividad económica?					
15	¿Está de acuerdo en declarar el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR) de acuerdo con sus ingresos reales obtenidos durante el periodo tributario?					
16	¿Está de acuerdo en cómo el acreedor tributario administra los impuestos recaudados?					
17	¿Está de acuerdo en que el deudor tributario incumpla con su deber de aportar adecuadamente al estado?					

Fuente: Adaptado de Sanchez (2024).

Anexo 3: Ficha de validación de instrumentos de medición



Informe de validación del instrumento de investigación

I. DATOS GENERALES

Título de la investigación: CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MUNICIPAL DE BAGUA, 2024

Nombre del experto: MG. CPC. Martha Bances Saldaña

II. ASPECTOS QUE VALIDAR DEL INSTRUMENTO

Aspectos Para evaluar	Descripción	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
21. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Cumple	
22. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Cumple	
23. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Cumple	
24. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Cumple	
25. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Cumple	
26. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Cumple	
27. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Cumple	
28. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Cumple	
29. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Cumple	
30. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Cumple	

III. OBSERVACIONES GENERALES

Ninguna.

MARTHA S. BANCES SALDAÑA

CONTADORA PÚBLICA COLEGIADA
MAT. N° 04-3607

Informe de validación del instrumento de investigación

I. DATOS GENERALES

Título de la investigación: CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MUNICIPAL DE BAGUA, 2024


Nombre del experto: MG. CPC. Keny Arnold Mas Villanueva

II. ASPECTOS QUE VALIDAR DEL INSTRUMENTO

Aspectos Para evaluar	Descripción	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
11. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Cumple	
12. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Cumple	
13. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Cumple	
14. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Cumple	
15. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Cumple	
16. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Cumple	
17. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Cumple	
18. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Cumple	
19. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Cumple	
20. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Cumple	

III. OBSERVACIONES GENERALES

Ninguna.



Mg. CPC. Keny Arnold Mas Villanueva
MAT. N° 19-2486

Informe de validación del instrumento de investigación

I. DATOS GENERALES

Título de la investigación: CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MUNICIPAL DE BAGUA, 2024

Nombre del experto: MG. CPC. Daniel Mijahuanga Chumbe

II. ASPECTOS QUE VALIDAR DEL INSTRUMENTO

Aspectos Para evaluar	Descripción	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Cumple	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Cumple	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Cumple	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Cumple	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Cumple	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Cumple	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Cumple	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Cumple	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Cumple	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Cumple	

III. OBSERVACIONES GENERALES

Ninguna.



.....
CPC. MSc. Daniel Mijahuanga Chumbe
MAT. N° 19-2495

Anexo 4: Confiabilidad del instrumento

Confiabilidad del cuestionario sobre cultura tributaria (piloto)

N° de sujetos	Ítems																
	D1									D2							
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17
01	1	4	3	2	2	2	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2
02	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2
03	3	3	3	2	3	3	3	5	3	3	4	4	4	3	3	5	3
04	2	2	3	2	2	2	5	2	2	5	2	2	2	3	2	2	5
05	2	4	3	2	3	4	3	2	2	3	2	4	3	3	3	4	3
06	3	3	2	4	3	4	2	5	1	3	3	3	1	3	3	4	3
07	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1	3	2	1	2	2	3	1
08	3	3	1	1	3	1	1	1	3	3	3	1	3	3	1	1	3
09	1	2	1	1	5	4	1	5	1	2	1	1	4	4	3	4	2
10	3	3	2	3	2	5	2	2	3	2	3	2	4	5	4	5	2
Varianza	0.69	0.81	0.80	0.80	1.04	1.49	1.49	2.41	0.69	1.04	1.01	1.01	1.24	0.80	0.65	1.76	1.04

N° de sujetos	Ítems					Total
	D3					
	P18	P19	P20	P21	P22	
01	1	1	1	2	4	41
02	2	2	2	2	2	41
03	3	3	5	5	3	76
04	3	2	3	2	2	57
05	3	2	4	2	4	65
06	3	3	2	4	3	65
07	2	2	3	1	1	36
08	2	3	2	1	3	46
09	3	1	4	4	2	56
10	1	2	2	1	3	61
Varianza	0.61	0.49	1.36	1.84	0.81	

A continuación, se presenta el estadístico de fiabilidad de la variable cultura tributaria:

Test scale = mean (unstandardized items)

Ítem	Obs	Sign	Item-test correlation	Item-rest correlation	Average interitem covariance	alpha
Ítem 1	10	+	0.5932	0.5467	.3085185	0.8758
Ítem 2	10	+	0.3903	0.3257	.3183598	0.8811
Ítem 3	10	+	0.5455	0.4913	.309418	0.8769
Ítem 4	10	+	0.4364	0.3747	.3157672	0.8799
Ítem 5	10	+	0.4593	0.3901	.3119577	0.8796
Ítem 6	10	+	0.6355	0.5705	.2943386	0.8741
Ítem 7	10	+	0.5236	0.4458	.3032275	0.8784
Ítem 8	10	+	0.6453	0.5620	.2844974	0.8753
Ítem 9	10	+	0.3857	0.3260	.3197354	0.8810
Ítem 10	10	+	0.4832	0.4158	.3103704	0.8789
Ítem 11	10	+	0.4758	0.4088	.311164	0.8791
Ítem 12	10	+	0.6618	0.6120	.2989947	0.8733
Ítem 13	10	+	0.5082	0.4364	.3066667	0.8784
Ítem 14	10	+	0.5455	0.4913	.309418	0.8769
Ítem 15	10	+	0.6657	0.6267	.3054497	0.8741
Ítem 16	10	+	0.7367	0.6810	.2826455	0.8699
Ítem 17	10	+	0.4832	0.4158	.3103704	0.8789
Ítem 18	10	+	0.5601	0.5142	.3116931	0.8768
Ítem 19	10	+	0.4135	0.3647	.3206878	0.8802
Ítem 20	10	+	0.6052	0.5397	.2982011	0.8752
Ítem 21	10	+	0.6558	0.5857	.2887831	0.8736
Ítem 22	10	+	0.3903	0.3257	.3183598	0.8811
Test scale					.3063011	0.8822

Se realizó el análisis de medición de confiabilidad para verificar la confiabilidad del instrumento empleado en la medición de la cultura tributaria, siendo utilizado el coeficiente denominado Alfa de Cronbach y obtuvimos un valor de 0.8822 lo que significa que el instrumento es muy consistente internamente. Esto nos da indicios que podemos confiar en los resultados que obtendremos al usar este cuestionario en nuestra investigación. Además, este valor es más alto que el umbral de 0.70 recomendada por las autoras Isa y Azid (2022) para considerar que el instrumento es aceptable. Por lo tanto, podemos concluir que el cuestionario es apropiado para ser administrado al grupo de comerciantes objeto de estudio.

Adicionalmente, se mostró que los Item-rest correlation (coeficientes de correlación) de cada pregunta o elemento son adecuados. Conforme a lo indicado por Martínez et al. (2022) se estipula que los valores del índice de homogeneidad corregido para cada elemento deben tener al menos un valor superior de 0.30.

Confiabilidad del cuestionario sobre evasión tributaria (piloto)

N° de sujetos	Ítems																	Total
	D1							D2						D3				
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	
01	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	20
02	1	1	2	3	2	2	1	1	2	2	3	1	3	1	2	1	2	30
03	2	3	2	3	2	1	3	3	3	1	1	2	1	1	2	3	2	35
04	5	2	2	2	1	4	1	2	3	2	3	2	3	1	3	2	1	39
05	4	2	3	2	3	2	2	2	4	3	3	1	4	2	2	1	2	42
06	2	3	2	1	1	3	2	1	2	1	3	3	3	3	1	2	2	35
07	1	3	1	3	3	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	1	1	30
08	4	2	4	4	3	3	4	2	3	2	3	2	3	2	2	1	4	48
09	3	3	1	3	3	3	3	2	3	3	5	3	3	2	3	3	1	47
10	4	3	2	3	3	3	5	3	3	1	2	3	3	3	3	5	4	53
Varianza	2.01	0.61	0.80	0.85	0.61	0.84	1.45	0.49	0.64	0.61	1.45	0.49	0.84	0.61	0.49	1.60	1.20	

A continuación, se presenta el estadístico de fiabilidad de la variable evasión tributaria:

Test scale = mean (unstandardized items)

Ítem	Obs	Sign	Item-test correlation	Item-rest correlation	Average interitem covariance	alpha
Ítem 1	10	+	0.7815	0.7114	.2628704	0.8608
Ítem 2	10	+	0.4919	0.4254	.3132407	0.8733
Ítem 3	10	+	0.4851	0.4077	.3106481	0.8740
Ítem 4	10	+	0.5338	0.4584	.3060185	0.8722
Ítem 5	10	+	0.4377	0.3672	.3169444	0.8752
Ítem 6	10	+	0.6281	0.5638	.2986111	0.8681
Ítem 7	10	+	0.6899	0.6135	.2819444	0.8657
Ítem 8	10	+	0.6183	0.5693	.3078704	0.8693
Ítem 9	10	+	0.7752	0.7378	.2928704	0.8628
Ítem 10	10	+	0.4024	0.3298	.3193519	0.8764
Ítem 11	10	+	0.5317	0.4308	.2986111	0.8749
Ítem 12	10	+	0.3795	0.3134	.3225	0.8766
Ítem 13	10	+	0.6189	0.5534	.2993519	0.8685
Ítem 14	10	+	0.6463	0.5942	.3026852	0.8678
Ítem 15	10	+	0.6969	0.6558	.3030556	0.8667

Ítem 16	10	+	0.5940	0.4965	.2902778	0.8721
Ítem 17	10	+	0.6376	0.5607	.2912037	0.8681
Test scale					.3010621	0.8770

Se realizó el análisis de medición de confiabilidad para verificar la confiabilidad del instrumento empleado en la medición de la evasión tributaria, siendo utilizado el coeficiente denominado Alfa de Cronbach y obtuvimos un valor de 0.8770 lo que significa que el instrumento es muy consistente internamente. Esto nos da indicios que podemos confiar en los resultados que obtendremos al usar este cuestionario en nuestra investigación. Además, este valor es más alto que el umbral de 0.70 recomendada por las autoras Isa y Azid (2022) para considerar que el instrumento es aceptable. Por lo tanto, podemos concluir que el cuestionario es apropiado para ser administrado al grupo de comerciantes objeto de estudio.

Adicionalmente, se mostró que los Item-rest correlation (coeficientes de correlación) de cada pregunta o elemento son adecuados. Conforme a lo indicado por Martínez et al. (2022) se estipula que los valores del índice de homogeneidad corregido para cada elemento deben tener al menos un valor superior de 0.30.

Anexo 5: Base de datos

Código	Cultura tributaria																											ST1	V1
	Conciencia tributaria											Educación cívica tributaria								Orientación y difusión tributaria									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	S1	10	11	12	13	14	15	16	17	S2	18	19	20	21	22	S3				
1	3	1	2	1	3	1	1	1	5	18	1	2	4	4	3	1	1	3	19	1	2	3	2	2	10	47	Bajo		
2	1	2	1	2	3	1	2	1	2	15	1	1	1	1	1	1	1	8	2	1	2	2	2	9	32	Muy bajo			
3	3	2	2	2	1	2	3	2	1	18	3	3	2	2	4	1	2	3	20	3	2	4	1	3	13	51	Bajo		
4	5	3	4	1	4	2	5	5	4	33	4	2	5	1	3	5	5	5	30	5	5	4	4	4	22	85	Alto		
5	1	3	1	1	2	1	2	1	1	13	1	1	1	1	2	1	1	1	9	1	1	1	1	1	5	27	Muy bajo		
6	3	2	1	4	1	2	1	3	1	18	1	2	1	1	3	2	2	3	15	2	2	3	2	1	10	43	Bajo		
7	1	2	2	1	1	1	1	1	1	11	2	2	2	1	1	1	1	1	11	2	2	1	2	1	8	30	Muy bajo		
8	1	3	2	1	4	2	1	3	2	19	2	1	2	2	2	2	4	2	17	2	3	2	2	2	11	47	Bajo		
9	2	1	4	2	1	3	2	1	5	21	1	4	4	1	3	2	3	2	20	4	2	1	3	3	13	54	Bajo		
10	2	2	2	2	2	1	1	3	2	17	4	1	4	1	2	1	1	1	15	3	3	1	2	2	11	43	Bajo		
11	2	3	2	1	2	1	2	1	2	16	1	4	1	1	5	3	4	3	22	2	4	3	2	3	14	52	Bajo		
12	1	3	2	4	2	2	3	1	4	22	2	1	2	4	2	1	2	4	18	1	3	2	5	1	12	52	Bajo		
13	4	1	2	1	2	2	1	4	2	19	2	3	2	1	2	3	4	2	19	2	2	1	3	3	11	49	Bajo		
14	4	4	3	2	1	2	1	2	1	20	4	1	1	2	4	3	2	2	19	2	2	1	4	1	10	49	Bajo		
15	1	1	1	2	2	2	3	2	4	18	3	4	3	1	2	1	1	2	17	3	1	4	2	1	11	46	Bajo		
16	3	3	4	3	1	4	1	1	4	24	4	2	4	3	3	1	4	2	23	4	2	4	1	4	15	62	Regular		
17	4	3	4	1	2	5	4	3	2	28	3	2	4	3	2	4	2	5	25	4	4	2	3	2	15	68	Regular		
18	1	3	4	1	2	2	4	4	5	26	4	4	3	2	4	4	4	1	26	3	4	3	3	1	14	66	Regular		
19	4	3	5	2	1	4	2	1	5	27	2	3	2	3	3	1	2	5	21	5	5	2	1	2	15	63	Regular		
20	1	3	4	2	1	2	3	4	1	21	2	2	2	3	2	1	2	1	15	2	1	3	2	2	10	46	Bajo		
21	2	2	1	2	1	3	2	1	2	16	1	1	1	1	1	1	1	2	9	2	1	2	3	1	9	34	Muy bajo		
22	4	2	3	5	2	4	2	2	3	27	3	3	1	1	3	3	3	4	21	3	2	3	4	3	15	63	Regular		
23	3	1	1	1	3	4	4	4	5	26	2	1	3	4	2	4	3	4	23	4	2	3	1	5	15	64	Regular		
24	4	2	1	1	2	3	1	3	2	19	4	2	1	3	2	1	2	4	19	2	5	2	2	1	12	50	Bajo		
25	4	5	3	3	5	5	5	5	4	39	4	4	5	5	5	5	5	5	38	5	5	3	5	5	23	100	Muy alto		
26	2	3	2	1	3	1	3	1	4	20	2	4	2	1	1	1	2	2	15	4	2	2	1	2	11	46	Bajo		
27	4	2	4	3	5	5	4	3	5	35	3	4	2	3	3	2	5	5	27	3	4	4	4	5	20	82	Alto		
28	3	5	3	4	5	4	5	5	5	39	5	5	5	4	5	3	5	5	37	5	5	5	5	5	25	101	Muy alto		
29	2	1	2	2	2	2	1	1	3	16	1	4	3	1	3	1	2	3	18	2	1	1	4	2	10	44	Bajo		
30	1	1	3	2	1	1	1	2	3	15	3	1	2	1	1	2	1	1	12	1	1	2	1	1	6	33	Muy bajo		
31	3	1	4	1	1	2	2	1	2	17	3	2	1	1	2	2	1	3	15	3	4	2	2	1	12	44	Bajo		
32	3	2	3	1	2	1	1	1	2	16	3	3	3	2	2	2	2	1	18	4	2	2	1	2	11	45	Bajo		
33	4	4	2	3	4	5	4	4	5	35	4	3	4	3	4	5	3	4	30	2	5	2	5	5	19	84	Alto		
34	3	4	3	1	1	5	3	3	3	26	4	4	2	4	3	4	1	2	24	2	2	5	2	3	14	64	Regular		
35	2	2	2	3	2	3	4	1	4	23	3	4	3	4	2	2	4	4	26	3	3	3	2	5	16	65	Regular		
36	3	2	5	4	4	3	5	5	5	36	5	4	5	2	5	2	3	5	31	4	5	2	5	5	21	88	Alto		
37	2	3	1	2	1	2	1	1	1	14	1	1	2	3	1	1	1	1	11	2	2	1	2	2	9	34	Muy bajo		
38	3	2	1	2	1	1	3	2	1	16	3	3	3	2	3	1	2	1	18	4	2	1	2	2	11	45	Bajo		
39	2	4	3	1	4	2	2	4	1	23	2	3	3	3	3	3	4	4	25	3	3	3	3	5	17	65	Regular		

40	3	1	2	3	1	2	2	1	2	17	3	2	2	2	1	3	1	1	15	2	3	2	2	2	11	43	Bajo
41	2	2	1	4	4	4	1	2	2	22	3	1	2	1	1	2	2	3	15	3	1	2	2	2	10	47	Bajo
42	3	2	3	1	1	2	1	1	3	17	1	2	4	2	3	1	2	1	16	2	1	4	2	2	11	44	Bajo
43	2	3	2	1	2	2	2	1	1	16	2	4	2	2	4	1	2	1	18	2	3	4	2	1	12	46	Bajo
44	4	2	2	3	3	2	4	3	4	27	2	2	3	3	4	4	4	4	26	3	1	3	2	5	14	67	Regular
45	4	2	4	5	4	2	5	3	5	34	3	2	2	2	5	4	5	5	28	4	4	3	4	4	19	81	Alto
46	5	5	5	4	4	5	3	4	5	40	4	3	5	4	3	5	5	5	34	5	5	5	5	5	25	99	Muy alto
47	2	2	4	3	2	3	3	3	1	23	2	4	3	2	3	2	2	4	22	3	3	4	4	4	18	63	Regular
48	2	3	3	3	1	2	4	2	2	22	2	1	2	3	1	1	3	2	15	1	2	1	3	4	11	48	Bajo
49	1	3	2	3	2	4	1	3	3	22	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	2	3	2	1	9	39	Muy bajo
50	3	5	5	2	5	4	4	3	5	36	3	5	4	2	4	4	5	5	32	5	3	4	4	5	21	89	Alto
51	2	1	2	4	2	1	3	2	4	21	3	1	3	2	3	3	1	2	18	3	1	5	1	2	12	51	Bajo
52	1	1	4	2	1	4	3	3	1	20	3	3	1	2	2	1	2	2	16	3	3	2	2	4	14	50	Bajo
53	2	3	2	3	3	1	1	4	1	20	4	2	1	4	1	3	2	1	18	3	1	2	4	2	12	50	Bajo
54	3	3	1	2	1	3	2	5	4	24	2	2	3	2	4	3	3	5	24	5	2	2	2	3	14	62	Regular
55	2	1	4	1	2	2	3	1	4	20	1	1	2	3	2	2	1	3	15	3	1	2	2	1	9	44	Bajo
56	1	1	3	3	4	1	1	3	4	21	1	2	2	2	3	2	2	4	18	2	1	2	2	3	10	49	Bajo
57	5	5	2	5	5	5	4	5	4	40	3	5	5	5	4	5	5	5	37	4	5	5	5	5	24	101	Muy alto
58	2	3	5	2	1	1	2	2	3	21	2	2	2	1	3	2	3	3	18	1	3	2	2	2	10	49	Bajo
59	4	2	2	3	2	2	2	2	1	20	1	2	2	1	1	2	1	1	11	1	1	3	2	2	9	40	Bajo
60	3	4	2	5	2	1	1	1	2	21	1	3	3	3	2	3	2	1	18	4	3	2	1	2	12	51	Bajo
61	2	3	3	1	3	2	2	1	3	20	3	4	1	4	5	5	1	2	25	4	5	1	3	1	14	59	Regular
62	2	3	3	2	2	1	4	2	1	20	2	3	2	3	1	4	2	2	19	2	3	2	2	3	12	51	Bajo
63	2	1	3	1	3	3	3	1	2	19	3	3	1	1	3	2	2	4	19	3	3	2	1	2	11	49	Bajo
64	4	5	4	5	3	1	5	4	4	35	2	4	2	3	5	3	3	5	27	4	4	5	2	5	20	82	Alto
65	4	3	5	3	2	2	3	5	2	29	3	5	3	2	5	3	5	4	30	4	3	3	4	4	18	77	Alto
66	4	3	2	2	2	1	1	2	1	18	3	3	3	2	5	3	3	5	27	2	3	2	1	1	9	54	Bajo
67	1	3	1	2	3	2	1	3	1	17	2	2	2	2	3	2	1	3	17	4	2	2	2	2	12	46	Bajo
68	2	1	2	1	4	4	3	2	3	22	2	5	1	3	3	1	2	2	19	3	2	2	1	4	12	53	Bajo
69	2	3	3	3	1	5	1	3	2	23	4	2	3	2	1	1	3	5	21	3	2	3	5	4	17	61	Regular
70	3	2	4	3	2	1	1	1	2	19	3	1	1	3	2	1	3	2	16	3	1	2	1	3	10	45	Bajo
71	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	1	1	1	1	2	1	1	1	9	2	3	1	1	2	9	27	Muy bajo
72	3	3	3	5	3	5	5	5	5	37	5	4	3	5	5	5	5	3	35	5	4	5	5	5	24	96	Muy alto
73	4	4	5	4	5	5	5	5	5	42	5	5	5	5	5	5	5	5	40	5	5	5	5	5	25	107	Muy alto
74	4	3	3	3	4	2	3	2	1	25	3	2	4	2	2	5	2	5	25	4	5	2	3	4	18	68	Regular
75	1	3	1	2	4	2	1	3	4	21	3	5	2	1	2	3	1	2	19	3	1	1	3	2	10	50	Bajo
76	3	1	3	3	3	2	2	3	2	22	2	3	1	3	3	2	2	1	17	2	1	2	3	5	13	52	Bajo
77	4	2	1	1	1	1	1	2	1	14	2	2	1	3	1	1	1	1	12	1	1	1	1	1	5	31	Muy bajo
78	2	3	4	4	1	2	2	3	3	24	3	1	5	5	2	4	1	1	22	3	2	2	3	4	14	60	Regular
79	4	5	5	3	5	3	4	3	3	35	3	4	3	5	2	5	4	5	31	4	3	5	3	5	20	86	Alto
80	2	3	2	1	1	2	1	1	3	16	3	2	2	1	1	2	1	4	16	4	3	2	1	2	12	44	Bajo
81	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	1	1	1	1	1	1	1	1	8	2	1	2	2	1	8	25	Muy bajo
82	4	5	3	5	3	3	2	4	2	31	3	4	3	5	3	5	2	2	27	5	3	4	3	4	19	77	Alto

83	3	3	3	2	1	2	1	3	2	20	2	2	1	3	2	1	2	1	14	1	2	3	1	2	9	43	Bajo
84	5	4	5	5	5	5	5	5	5	44	5	5	5	5	5	5	5	5	40	5	5	4	4	4	22	106	Muy alto
85	2	4	1	1	1	2	2	2	3	18	3	1	2	2	1	1	3	2	15	3	3	3	2	1	12	45	Bajo
86	4	5	5	5	5	5	5	5	5	44	2	5	5	2	5	5	4	2	30	2	5	5	5	5	22	96	Muy alto
87	3	1	3	2	1	2	1	1	1	15	1	1	1	2	1	1	1	2	10	1	1	1	1	1	5	30	Muy bajo
88	3	2	2	4	2	1	4	1	3	22	3	4	2	1	4	1	3	1	19	3	2	3	2	2	12	53	Bajo
89	4	5	3	2	5	4	3	5	5	36	5	3	1	2	2	1	4	2	20	3	2	4	5	5	19	75	Regular
90	1	3	2	1	3	1	3	1	2	17	3	2	2	4	1	1	2	3	18	2	2	3	2	1	10	45	Bajo
91	2	3	1	3	1	2	2	1	3	18	3	5	2	2	3	2	2	1	20	2	3	3	1	3	12	50	Bajo
92	4	2	1	2	2	2	3	1	2	19	4	2	2	2	2	2	2	1	17	3	4	2	1	1	11	47	Bajo
93	2	3	1	2	2	1	2	2	1	16	3	3	2	4	1	2	2	2	19	2	2	4	2	2	12	47	Bajo
94	3	2	2	1	3	1	3	1	2	18	3	2	1	1	5	1	1	4	18	2	3	2	2	3	12	48	Bajo
95	1	2	1	3	2	1	1	1	1	13	1	1	2	2	1	3	2	1	13	1	1	1	3	1	7	33	Muy bajo
96	2	2	2	2	1	2	1	2	2	16	2	1	2	5	4	3	1	2	20	3	2	2	2	2	11	47	Bajo
97	1	1	1	1	3	1	1	1	1	11	2	3	2	2	1	1	1	2	14	1	1	1	1	1	5	30	Muy bajo
98	1	1	1	2	1	1	1	2	1	11	3	2	2	1	1	1	1	1	12	1	2	2	1	2	8	31	Muy bajo
99	3	4	4	4	2	4	3	2	3	29	2	2	2	1	4	5	2	5	23	3	2	5	4	4	18	70	Regular
100	1	1	1	1	2	1	1	1	1	10	1	1	1	2	1	1	3	1	11	1	1	1	1	1	5	26	Muy bajo
101	2	2	2	2	2	2	2	2	1	17	2	2	4	3	2	2	3	2	20	2	2	2	2	2	10	47	Bajo
102	2	4	3	3	3	4	2	4	2	27	2	3	3	2	3	2	5	2	22	2	3	5	3	4	17	66	Regular
103	1	2	1	1	2	1	2	1	1	12	1	1	1	1	3	1	1	1	10	2	1	1	3	1	8	30	Muy bajo
104	2	2	1	2	2	1	2	3	1	16	1	2	3	3	3	2	3	2	19	4	3	2	2	2	13	48	Bajo
105	5	3	3	5	2	4	5	4	5	36	4	3	3	4	5	5	2	5	31	4	2	5	5	5	21	88	Alto
106	4	3	5	2	1	3	1	1	1	21	1	2	1	2	2	2	1	2	13	3	2	1	2	1	9	43	Bajo
107	3	1	3	2	2	3	2	3	3	22	2	2	3	3	3	2	1	1	17	3	2	1	2	4	12	51	Bajo
108	3	3	1	2	3	1	1	2	3	19	2	1	2	3	5	3	2	1	19	2	3	4	2	1	12	50	Bajo
109	3	1	3	2	1	2	3	2	3	20	1	3	2	2	4	2	2	2	18	3	1	3	1	1	9	47	Bajo
110	4	2	3	4	2	3	5	3	5	31	2	5	3	2	5	5	2	5	29	3	4	4	4	5	20	80	Alto
111	1	3	3	1	3	1	1	2	1	16	1	1	1	1	1	1	1	2	9	3	1	1	1	3	9	34	Muy bajo
112	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	1	2	1	1	1	1	1	1	9	2	1	3	1	1	8	26	Muy bajo
113	2	1	1	3	1	3	2	2	3	18	3	3	1	2	2	1	3	3	18	2	3	2	2	1	10	46	Bajo
114	2	2	2	2	2	1	1	2	3	17	1	1	3	3	3	2	2	2	17	3	2	2	2	3	12	46	Bajo
115	3	2	1	2	2	5	2	4	4	25	4	4	2	5	4	3	5	2	29	5	3	4	2	4	18	72	Regular
116	2	2	2	1	2	3	2	1	2	17	1	2	2	3	1	2	3	3	17	3	2	1	2	2	10	44	Bajo
117	5	5	5	5	3	5	5	5	5	43	4	4	2	4	4	5	5	5	33	5	5	5	5	5	25	101	Muy alto
118	3	2	5	1	1	3	1	3	2	21	2	1	3	2	1	1	4	4	18	2	3	2	3	2	12	51	Bajo
119	2	2	2	1	1	1	2	1	2	14	1	1	1	1	1	1	1	2	9	1	2	3	1	2	9	32	Muy bajo
120	1	2	3	5	4	5	4	4	5	33	4	3	3	3	3	5	5	5	31	3	5	3	4	5	20	84	Alto
121	2	1	2	2	1	1	2	1	3	15	1	1	1	1	1	2	1	1	9	2	2	1	1	3	9	33	Muy bajo
122	2	3	2	2	1	5	1	2	1	19	3	2	2	3	3	1	3	3	20	2	3	2	2	2	11	50	Bajo
123	5	4	5	5	5	5	5	5	5	44	5	5	5	4	5	4	3	5	36	3	5	5	5	5	23	103	Muy alto

Código	Evasión tributaria																				ST2	V2
	Infracción tributaria								Sanciones tributarias							Incumplimiento tributario						
	1	2	3	4	5	6	7	S1	8	9	10	11	12	13	S2	14	15	16	17	S3		
1	4	3	2	3	3	4	4	23	2	3	2	3	3	4	17	4	3	2	3	12	52	Regular
2	1	2	2	3	2	2	1	13	3	2	2	4	2	2	15	2	2	2	4	10	38	Bajo
3	3	4	4	4	5	2	4	26	2	3	5	5	4	3	22	5	5	2	3	15	63	Alto
4	5	5	5	5	5	5	5	35	4	5	5	5	5	2	26	4	5	5	5	19	80	Muy alto
5	1	3	1	2	1	1	1	10	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	4	20	Muy bajo
6	3	2	2	4	4	4	1	20	3	4	4	3	2	2	18	2	5	3	2	12	50	Regular
7	2	2	2	2	1	2	2	13	3	2	3	1	2	1	12	2	3	1	2	8	33	Bajo
8	4	3	4	3	4	5	5	28	2	4	3	4	5	2	20	3	4	4	2	13	61	Alto
9	2	3	4	5	4	5	4	27	4	4	4	4	3	3	22	3	3	5	4	15	64	Alto
10	2	5	2	4	5	4	5	27	4	3	3	2	3	5	20	2	2	4	5	13	60	Alto
11	4	4	5	5	2	5	4	29	2	3	4	5	5	4	23	5	5	2	3	15	67	Alto
12	4	3	2	5	2	5	5	26	2	2	5	2	5	5	21	4	4	4	2	14	61	Alto
13	4	5	4	5	3	5	4	30	4	3	2	2	4	5	20	3	4	3	4	14	64	Alto
14	4	1	4	4	3	2	3	21	3	2	2	4	2	5	18	3	2	3	4	12	51	Regular
15	3	3	4	4	5	5	5	29	3	3	2	4	5	4	21	4	3	2	5	14	64	Alto
16	3	3	4	5	4	3	5	27	2	4	3	4	5	5	23	5	3	3	4	15	65	Alto
17	4	5	4	3	4	5	5	30	4	4	4	3	5	4	24	4	4	5	3	16	70	Alto
18	3	5	4	5	5	5	3	30	5	3	4	4	5	2	23	5	4	3	3	15	68	Alto
19	1	4	5	5	5	5	5	30	3	5	5	2	5	3	23	5	5	2	3	15	68	Alto
20	4	4	3	2	2	3	3	21	5	2	3	2	4	2	18	3	5	2	2	12	51	Regular
21	3	3	3	4	3	2	5	23	3	2	2	2	3	4	16	2	2	3	4	11	50	Regular
22	4	4	4	4	5	5	4	30	3	3	5	5	4	3	23	5	3	2	5	15	68	Alto
23	3	5	5	2	1	5	4	25	3	4	5	3	4	5	24	4	3	4	4	15	64	Alto
24	5	4	3	2	5	5	4	28	2	2	5	5	3	5	22	5	2	4	4	15	65	Alto
25	5	5	5	5	5	5	5	35	5	5	5	5	5	4	29	4	5	5	5	19	83	Muy alto
26	5	4	4	4	3	2	5	27	3	4	2	2	4	5	20	3	3	3	4	13	60	Alto
27	2	5	4	5	5	5	4	30	4	3	4	5	4	5	25	2	4	5	5	16	71	Alto
28	4	5	5	4	5	5	5	33	5	5	5	5	5	5	30	5	5	5	5	20	83	Muy alto
29	3	3	4	1	2	5	3	21	4	5	1	3	3	2	18	5	3	2	2	12	51	Regular
30	3	2	1	2	1	1	1	11	2	2	2	1	1	1	9	1	1	2	1	5	25	Muy bajo
31	2	5	4	3	5	4	5	28	4	3	5	2	5	2	21	4	3	2	5	14	63	Alto
32	3	4	2	5	5	4	5	28	5	4	4	2	3	2	20	5	2	2	5	14	62	Alto
33	5	5	4	3	5	3	5	30	5	2	3	5	5	5	25	2	4	5	5	16	71	Alto
34	5	3	4	5	3	3	5	28	2	2	5	5	5	4	23	2	5	5	3	15	66	Alto
35	4	2	5	4	4	3	4	26	5	3	5	4	2	5	24	4	2	4	5	15	65	Alto
36	4	5	4	5	4	4	5	31	5	2	3	5	5	5	25	5	2	5	5	17	73	Muy alto
37	2	2	3	2	4	2	3	18	3	1	2	4	2	1	13	2	3	2	2	9	40	Bajo
38	2	1	3	5	3	4	1	19	4	4	4	3	2	2	19	4	4	3	2	13	51	Regular
39	3	5	4	4	5	4	4	29	5	4	2	5	3	5	24	3	4	5	4	16	69	Alto

40	2	2	5	4	4	3	1	21	4	5	4	2	2	2	19	5	2	3	3	13	53	Regular
41	2	5	1	4	4	2	1	19	4	3	2	2	2	5	18	1	2	5	4	12	49	Regular
42	2	5	5	5	5	2	5	29	2	5	5	2	2	4	20	5	2	4	3	14	63	Alto
43	2	4	3	5	5	5	5	29	3	2	4	5	5	3	22	3	5	2	5	15	66	Alto
44	4	4	5	5	2	4	5	29	3	3	5	5	2	5	23	4	4	2	5	15	67	Alto
45	2	5	3	2	5	5	3	25	4	4	4	5	4	4	25	2	4	5	5	16	66	Alto
46	5	5	5	4	5	5	5	34	4	5	5	5	5	5	29	5	4	5	5	19	82	Muy alto
47	5	3	3	5	3	5	4	28	4	5	3	4	4	4	24	4	5	2	5	16	68	Alto
48	2	1	4	3	5	4	5	24	3	4	2	4	3	3	19	3	3	5	2	13	56	Regular
49	2	1	2	3	4	3	4	19	2	1	2	4	2	4	15	3	2	5	1	11	45	Regular
50	2	4	4	5	5	5	4	29	2	5	3	5	5	5	25	2	5	5	4	16	70	Alto
51	2	5	5	4	5	5	4	30	4	3	1	4	5	4	21	5	5	3	1	14	65	Alto
52	3	5	3	5	5	4	5	30	2	3	3	5	5	4	22	4	5	4	2	15	67	Alto
53	2	5	2	5	5	5	5	29	5	5	1	2	4	4	21	2	3	4	5	14	64	Alto
54	2	5	3	5	5	4	2	26	4	5	2	5	2	5	23	4	2	4	5	15	64	Alto
55	2	2	3	2	5	5	5	24	3	4	3	2	2	2	16	2	3	2	4	11	51	Regular
56	2	3	2	4	5	1	4	21	4	5	4	2	2	1	18	2	4	3	3	12	51	Regular
57	2	4	5	5	5	5	5	31	4	5	5	5	5	5	29	5	5	5	4	19	79	Muy alto
58	2	5	5	1	2	5	4	24	4	2	2	3	4	4	19	3	3	3	3	12	55	Regular
59	2	4	5	3	3	3	4	24	3	3	2	4	2	2	16	2	2	5	2	11	51	Regular
60	2	2	4	2	5	5	5	25	3	4	3	2	5	4	21	2	3	5	4	14	60	Alto
61	2	3	5	5	4	4	5	28	4	4	5	2	3	5	23	4	5	2	4	15	66	Alto
62	2	5	4	5	5	5	2	28	5	5	3	3	3	3	22	5	2	3	5	15	65	Alto
63	2	4	4	3	5	5	5	28	4	3	3	2	5	3	20	4	4	2	4	14	62	Alto
64	4	5	2	4	5	5	5	30	4	2	4	5	5	5	25	5	2	5	4	16	71	Alto
65	3	4	5	4	4	2	4	26	2	4	5	4	4	5	24	5	5	2	4	16	66	Alto
66	4	5	3	3	2	4	3	24	3	4	2	3	1	3	16	5	2	3	1	11	51	Regular
67	5	5	5	3	2	3	5	28	5	4	5	4	2	1	21	4	3	4	3	14	63	Alto
68	3	3	3	4	4	4	5	26	5	5	2	2	3	4	21	2	4	4	5	15	62	Alto
69	2	5	4	3	4	3	5	26	5	3	2	5	5	4	24	4	4	5	3	16	66	Alto
70	2	3	2	5	3	3	3	21	2	3	1	5	1	5	17	2	5	3	2	12	50	Regular
71	2	2	1	2	1	3	2	13	3	2	3	1	2	2	13	2	2	3	2	9	35	Bajo
72	5	5	5	4	3	5	5	32	5	5	5	4	5	5	29	5	4	5	5	19	80	Muy alto
73	4	5	5	5	5	5	5	34	5	4	5	5	5	5	29	5	5	5	5	20	83	Muy alto
74	2	5	3	5	5	5	5	30	5	5	2	5	4	3	24	2	5	4	5	16	70	Alto
75	2	4	2	3	4	2	2	19	2	3	1	2	3	5	16	4	3	1	3	11	46	Regular
76	2	5	5	5	4	3	2	26	2	5	5	5	3	2	22	3	2	5	5	15	63	Alto
77	2	2	1	1	2	2	1	11	2	1	1	1	1	1	7	2	1	1	1	5	23	Muy bajo
78	2	5	4	4	5	4	5	29	3	3	5	2	5	5	23	5	3	5	2	15	67	Alto
79	2	5	4	3	4	5	5	28	3	4	5	5	3	5	25	5	5	4	2	16	69	Alto
80	2	2	4	5	5	5	3	26	2	5	3	4	4	4	22	5	4	3	3	15	63	Alto
81	2	3	2	1	2	2	4	16	3	2	1	2	2	2	12	2	2	2	2	8	36	Bajo
82	5	5	5	5	2	2	5	29	3	5	3	4	5	4	24	4	4	3	5	16	69	Alto

83	2	4	5	2	2	2	5	22	3	3	2	3	3	2	16	3	3	2	3	11	49	Regular
84	5	4	5	5	4	3	5	31	4	5	4	5	5	5	28	4	4	4	5	17	76	Muy alto
85	2	4	3	5	5	5	5	29	4	3	3	2	4	5	21	2	3	5	4	14	64	Alto
86	5	5	5	5	5	5	5	35	5	2	5	5	5	5	27	5	5	3	4	17	79	Muy alto
87	1	1	1	1	1	1	1	7	2	1	1	1	1	1	7	2	1	1	1	5	19	Muy bajo
88	5	4	4	5	5	2	5	30	5	5	2	4	3	2	21	5	3	2	5	15	66	Alto
89	2	2	5	4	5	5	3	26	5	3	2	5	5	5	25	5	3	5	3	16	67	Alto
90	2	2	2	5	4	3	2	20	5	2	2	3	2	5	19	2	4	3	4	13	52	Regular
91	2	5	5	5	5	5	3	30	3	2	3	3	5	5	21	5	3	4	2	14	65	Alto
92	2	3	5	3	4	2	4	23	3	2	5	5	2	3	20	4	2	3	4	13	56	Regular
93	2	2	5	4	5	5	4	27	3	5	2	4	5	2	21	4	3	2	5	14	62	Alto
94	2	3	2	4	5	5	5	26	2	2	3	5	5	5	22	4	4	2	5	15	63	Alto
95	2	2	2	1	2	3	2	14	1	2	1	1	3	2	10	3	1	1	1	6	30	Muy bajo
96	2	4	3	2	5	4	3	23	2	3	2	5	5	2	19	4	2	2	5	13	55	Regular
97	1	1	1	1	1	1	2	8	1	1	1	2	1	1	7	1	1	1	2	5	20	Muy bajo
98	2	1	5	2	2	3	3	18	1	1	1	5	3	1	12	3	2	1	1	7	37	Bajo
99	2	3	5	4	5	5	5	29	3	3	4	5	4	5	24	4	4	5	3	16	69	Alto
100	1	1	1	1	3	2	2	11	1	1	1	1	1	1	6	1	1	2	1	5	22	Muy bajo
101	2	3	4	3	4	5	3	24	5	2	4	2	2	2	17	2	4	2	3	11	52	Regular
102	2	4	4	5	5	5	5	30	5	2	5	5	3	4	24	4	5	4	3	16	70	Alto
103	2	2	3	1	1	3	2	14	2	2	2	4	2	1	13	1	3	2	2	8	35	Bajo
104	2	3	5	5	3	3	4	25	2	5	5	2	3	5	22	5	3	2	5	15	62	Alto
105	2	5	5	5	3	5	4	29	4	4	2	5	5	5	25	5	4	4	3	16	70	Alto
106	2	4	5	4	2	2	2	21	2	2	5	2	2	3	16	5	1	1	4	11	48	Regular
107	2	3	4	5	5	5	3	27	5	3	4	2	5	2	21	5	1	3	5	14	62	Alto
108	2	4	4	5	4	4	3	26	5	5	3	2	2	4	21	1	5	4	4	14	61	Alto
109	5	3	1	2	2	2	4	19	2	3	2	5	3	1	16	1	5	3	2	11	46	Regular
110	2	5	3	5	4	4	5	28	4	3	4	4	5	5	25	3	5	4	4	16	69	Alto
111	2	3	4	2	3	3	5	22	4	2	4	1	2	3	16	3	2	2	4	11	49	Regular
112	1	3	2	1	2	2	2	13	2	2	2	3	1	1	11	1	2	2	1	6	30	Muy bajo
113	4	5	2	1	4	3	5	24	5	5	2	2	3	2	19	3	5	2	2	12	55	Regular
114	2	4	4	5	5	5	4	29	3	3	4	5	3	3	21	3	2	4	5	14	64	Alto
115	5	3	5	3	4	4	5	29	5	5	3	4	3	4	24	3	4	4	5	16	69	Alto
116	2	4	3	5	3	3	3	23	3	3	5	1	5	2	19	2	4	4	3	13	55	Regular
117	4	5	5	5	5	4	5	33	5	5	5	4	5	5	29	5	5	5	5	20	82	Muy alto
118	4	5	5	5	4	1	5	29	4	2	5	2	4	4	21	5	1	5	4	15	65	Alto
119	2	4	4	5	3	3	3	24	3	3	2	3	3	1	15	4	2	3	1	10	49	Regular
120	2	3	4	4	5	3	5	26	3	5	5	3	4	5	25	2	4	5	5	16	67	Alto
121	2	2	3	2	2	1	1	13	4	2	3	2	1	2	14	2	4	2	2	10	37	Bajo
122	2	5	3	5	5	2	2	24	2	5	3	2	3	4	19	2	1	5	5	13	56	Regular
123	5	5	5	5	5	5	4	34	4	5	5	5	5	5	29	5	4	5	5	19	82	Muy alto

Anexo 6: Informe de Turnitin al 7 % de similitud






7% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

Fuentes principales

- 7%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 4%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Fuentes principales

- 7% Fuentes de Internet
- 1% Publicaciones
- 4% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Internet	repositorio.autonomaedica.edu.pe	2%
2	Internet	repositorio.unfv.edu.pe	1%
3	Internet	www.repositorio.autonomaedica.edu.pe	1%
4	Internet	hdl.handle.net	<1%
5	Internet	repositorio.uch.edu.pe	<1%
6	Internet	repositorio.ucv.edu.pe	<1%
7	Internet	repositorio.untrm.edu.pe	<1%
8	Trabajos entregados	National Institute of Technology Calicut on 2023-02-23	<1%
9	Trabajos entregados	Universidad Cesar Vallejo on 2024-12-19	<1%
10	Trabajos entregados	Universidad Privada del Norte on 2023-06-30	<1%
11	Trabajos entregados	uncedu on 2024-03-11	<1%

12	Trabajos entregados uncedu on 2025-05-28	<1%
13	Trabajos entregados Universidad Álas Peruanas on 2021-04-05	<1%
14	Publicación Kevin Arbelo, Naira Delgado, Cristina Ruiz, Estefanía Hernández-Fernaud. " The ro...	<1%
15	Trabajos entregados Universidad Continental on 2022-06-15	<1%
16	Trabajos entregados Universidad Privada del Norte on 2025-01-11	<1%
17	Internet distancia.udh.edu.pe	<1%
18	Trabajos entregados Universidad Continental on 2021-07-14	<1%
19	Internet repositorio.ulasamericas.edu.pe	<1%

Anexo 7: Evidencias fotográficas





